



tb

FORMATO N° 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública.

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	701820140374	06/02/2018	15	ICBF	LEONARDO PEREZ	SI	Trav.27 N° 27 - 21 Barrio Boston - 2800705	70%	Atender niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF	# 4 L a	MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE	31/12/2014	31/12/2015	LIQUIDAD O	\$908.402.235	11
2	70-0274-2016	19/12/2016	17	ICBF	MARTHA CORRALES	SI	Trav.27 N° 27 - 21 Barrio Boston - 2800705		Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en	# 4 L a	MUNICIPIOS SUCRE Y MAJAGUAL - SUCRE	15/01/2016	15/12/2016	LIQUIDAD O	\$3.063.212.721	1



FORMATO N° 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Señor interesado debe llenar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la licitación pública.

N° DE LICITACION	NOMBRE DE LA EMPRESA	CATEGORIA DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CATEGORIA DE LA EMPRESA	EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION				
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION				

									periodo de lactancia con el fin de promover la seguridad alimentaria, salud nutricional y el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con lo lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "DE CERO A SIEMPRE"								
3	003 DE 2016	15/12/2016	18	MUNICIPIO DE SUCRE	DAGOBERT O MARTINEZ	SI	CARRERA 3 No. 10 - 10 - PALACIO MUNICIPAL 2879203		Anuar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros que permitan ejecutar el proyecto de interés público consistente en el suministro nutricional, modalidad almuerzos escolares, para mantener o mejorar la condición de vida saludable de los estudiantes escolarizados del municipio de Sucre, departamento de Sucre, en estado de vulnerabilidad nutricional durante 60 días calendario escolar	# 4 L b	MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE	17/08/2016	28/11/2016	TERMINADO	\$291.530.734	1	
4	405	21/05/2018	19	ICBF	JOAQUIN GONZALEZ	SI	Av. ferrocarril Cr 12 # 25-55 - 4214767		Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el	# 4 L a	MUNICIPIO EL PIÑON - MAGDALENA	28/10/2016	15/12/2016	LIQUIDAD O	\$202.379.518	6	

88

									fin de promover la seguridad alimentaria, salud nutricional y el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con lo lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "DE CERO A SIEMPRE"							
5	70-0335-2017	12/08/2019	23	ICBF	JUAN ORTEGA	SI	Trav.27 N° 27 - 21 Barrio Boston - 2800705		Desarrollar las acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo del ICBF, sus documentos técnicos y operativos, para garantizar la atención a mujeres gestantes, niños y niñas, población objeto de la modalidad, con el fin de contribuir a su desarrollo integral desde los componentes de alimentación y nutrición, procesos educativos y gestión social y familiar.	# 4 L a	DEPARTAMENTO DE SUCRE	19/12/2017	31/10/2018	LIQUIDAD O	\$2.176.070.635	9
6	212	02/02/2018	24	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	OSCAR MARIN	SI	Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Cortijo - 6517444	90%	Contratar el servicio de alimentación escolar para niños, niñas y adolescentes focalizados del área rural y urbana, registrados en el SIMAT como estudiantes	# 4 L b	MAGDALENA MEDIO + MOJANA	13/02/2017	17/11/2017	LIQUIDAD O	\$9.882.807.696	9

Date	Time	Location	Weather	Wind	Sea	Visibility	Remarks	Other
10/15	08:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/15	12:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/15	16:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/15	20:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/15	24:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/16	00:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/16	04:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/16	08:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/16	12:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/16	16:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/16	20:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	
10/16	24:00	100° 15' N 157° 30' W	Partly cloudy	10-15 knots	3-4	10 miles	Under way	

									oficiales, para lograr el acceso con permanencia, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje. MAGDALENA MEDIO + MOJANA – LOTE 3								
7	467	20/12/2017	25	ICBF	JOAQUIN GONZALEZ	SI	Av. ferrocarril Cr 12 # 25-55 – 4214767	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar.	# 4 L a	MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA	12/12/2016	31/10/2019	LIQUIDAD O	\$1.861.005.056	6		

100

Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

 ICBFColombia	www.icbf.gov.co	 @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 473 7630	Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080		

1. Objetivo
 2. Justificación
 3. Metodología
 4. Resultados
 5. Conclusiones

Objetivo: Analizar el comportamiento de la demanda de servicios de salud en el municipio de...
 Operación: Se realizó un estudio de tipo cuantitativo, descriptivo y correlacional, con el fin de determinar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de salud en el municipio de...

Nº	Fecha	Hora	Lugar	Temperatura	Humedad	Viento	Presión	Nivel de ruido	Observaciones
1	10/03/2011	7:30	10:30	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
2	10/03/2011	8:00	11:00	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
3	10/03/2011	8:30	11:30	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
4	10/03/2011	9:00	12:00	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
5	10/03/2011	9:30	12:30	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
6	10/03/2011	10:00	13:00	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
7	10/03/2011	10:30	13:30	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
8	10/03/2011	11:00	14:00	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
9	10/03/2011	11:30	14:30	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...
10	10/03/2011	12:00	15:00	28°C	75%	SW 10 km/h	1010 mmHg	65 dB	Se realizó el estudio de campo en el municipio de...



Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública IP-001-2019 DE 2019.

Ciudad y fecha: Cartagena, 02 de septiembre de 2019.

Nombre del Interesado: CORPORACION PIEDRALIPE

Dirección: Centro Comercial e Industrial Ternera N° 2 Local D2.

Ciudad: Cartagena Teléfono: 6616051 fax: Correo electrónico: corpopedralipe@hotmail.com

NIT: 900.457.831-0

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.



Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soportan de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecuta el contrato) o con la intervención del mismo o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecuta el contrato, exigida para acreditar el pedimento para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Requerido que las condiciones relacionadas en el presente formato toman como correspondiente la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública IP-001-2019 DE 2019.

Ciudad y fecha: Bogotá, 02 de septiembre de 2019.
Nombre del interesado: CORPORACION FEDRALIPE

Dirección: Centro Comercial e Industrial Terminal N° 2 Local 02,
Ciudad: Bogotá, Teléfono: 3618001 fax: 3618001
Escripción: Calle 100 No. 100-100
NIT: 900457534-0

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía

www.icbf.gov.co
Código de contacto: 01 8044-73
Fax: 4717373

www.icbf.gov.co
Código de contacto: 01 8044-73
Fax: 4717373



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE APOORTE No. 701820140374**

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y
UNIÓN TEMPORAL INFANCIA SUCREÑA.

REPRESENTANTE LEGAL: WILSON BENITEZ GOMEZ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Día: 01 Mes: 12 Año: 2016

OBJETO: Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado transición en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.

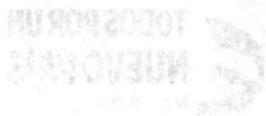
ALCANCE DEL OBJETO: La atención se prestará en la modalidad Desarrollo Infantil en medio Familiar, en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal Mojana de la Regional Sucre del Instituto Colombiano de Bienestar familiar en los municipios relacionados en el Anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos - operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá 435 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dichos documentos.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Día: 31 Mes: 12 Año: 2014

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: Día: 31 Mes: 12 Año: 2014

ACTA DE INICIO (si aplica): N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el Día: 31 Mes: 12 Año: 2015



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Oficina de la Unidad de Gestión
 de Atención Integral



CONTRATO DE APORTE N° 701820140374
 ACTA DE LICITACIÓN

PARTE 2: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y UNIÓN TEMPORAL RITANCO SURCOCHA

REPRESENTANTE LEGAL: WILSON BENÍTEZ GÓMEZ
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Día 01 Mes 12 Año 2014

OBJETO: Atender a niños y niñas menores de 6 años o hasta su ingreso al grado primero en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad de conformidad con los lineamientos de las leyes y decretos establecidos por el ICFE.

ALCANCE DEL OBJETO: La atención se prestará en la modalidad presencial tanto en medio familiar, en las unidades de atención de educación del Centro Local Maternal de la Regional Surcocha del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los municipios relacionados en el Anexo que hace parte integral de este contrato, teniendo en cuenta el valor de la oferta de referencia para la correspondiente licitación establecida en los documentos técnicos - operativos de modalidad en desarrollo del presente contrato de atención a 433 niños y niñas menores de 6 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo de acuerdo con los criterios de localización definidos por el ICFE en dichos documentos.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Día 01 Mes 12 Año 2014
 FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: Día 01 Mes 12 Año 2014
 ACTA DE INICIO (si aplica): N/A
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el Día 31 Mes 12 Año 2015



FECHA DE INICIO: Día: 31 Mes: 12 Año: 2014

FECHA DE TERMINACION: Hasta Día: 31 Mes: 12 Año: 2015

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NOVECIENTOS OCHO MILLONES
CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y CINCO PESOS. (\$908.402.235) M/CTE.

APORTE DEL ICBF: NOVECIENTOS OCHO MILLONES
CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y CINCO PESOS. (\$908.402.235) M/CTE.

APORTE DEL CONTRATISTA: CERO (\$0) M/CTE

CDP VIGENCIA 2014: No. 50914
Día 06 Mes: 11 Año: 2014
Valor: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE
MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.
(\$ 40.507.870) M/CTE.

RP VIGENCIA 2014: No. 295214
Día: 31 Mes: 12 Año: 2014
Valor: NOVECIENTOS OCHO MIL
CUATROCIENTOS DOS PESOS. (\$908.402)
M/CTE.

CDP VIGENCIA 2015: No. 11615
Día: 03 Mes: 01 Año: 2015
Valor: NOVECIENTOS SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.
(\$907.493.833) M/CTE.

RP VIGENCIA 2015: No. 11715
Día: 03 Mes: 01 Año: 2015
Valor: NOVECIENTOS SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.
(\$907.493.833) M/CTE.

VALOR ADICIÓN: N.A



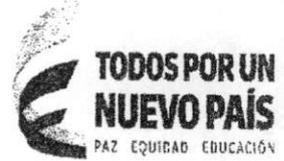
FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	APORTE DEL ICBF:	APORTE DEL CONTRATISTA:	CDP VIGENCIA 2014:	RP VIGENCIA 2014:	CDP VIGENCIA 2015:	RP VIGENCIA 2015:
Día: 31 Mes: 12 Año: 2014	Día: 31 Mes: 12 Año: 2015	NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$907.493.233) MCTE.	NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$907.493.233) MCTE.	CERO (00) MCTE.	No. 80314 Día: 08 Mes: 11 - Año: 2014 Valor CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$40.537.870) MCTE.	No. 285214 Día: 31 Mes: 12 - Año: 2014 Valor NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$907.493.233) MCTE.	No. 11915 Día: 03 Mes: 01 - Año: 2015 Valor NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$907.493.833) MCTE.	No. 11915 Día: 03 Mes: 01 - Año: 2015 Valor NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$907.493.833) MCTE.

VALOR ADICIÓN.

3



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Jurídico



VALOR REDUCCIÓN: N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS. (\$908.402.235) M/CTE.

CARGO SUPERVISOR (según Cláusula): Coordinador Centro Zonal Mojana

NOMBRE SUPERVISOR (que Conoció de la Ejecución): MIGUEL ANGEL TAPIAS VASQUEZ / YANET DEL CARMEN TORRES BALMACEDA

NOMBRE SUPERVISOR (Para efectos De liquidación): MARTHA CORRALES MARTINEZ

LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No.74.180.856, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL ICBF (E)** mediante Resolución No. 5530 del 13 de junio de 2016 modificada mediante resolución 5782 del 17 de junio de 2016 y posesionado mediante acta No. 087 de fecha 15 de junio de 2016, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos de este contrato se denominará **ICBF** por una parte y por la otra **WILSON BENITEZ GOMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.537.697** quien obra en nombre y representación de **LA UNION TEMPORAL INFANCIA SUCREÑA** Con NIT. **900.805.407** quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO** y **MARTHA CORRALES MARTINEZ**, Coordinadora del Centro Zonal Mojana, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación del Contrato de aporte No. **701820140374**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 22 de Junio de 2016 suscrito por el supervisor para efectos de liquidación del contrato de aporte, **MARTHA CORRALES MARTINEZ**, certifica que **LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO** cumplió las siguientes obligaciones: **1. Obligaciones durante la fase de alistamiento. 1.1** Conformar y organizar los equipos de trabajo conforme a los perfiles definidos en el Manual Técnico Operativo. **1.2** Elaborar la estructura general del Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia, de acuerdo con las orientaciones que al respecto imparta el ICBF. **1.3** Realizar el proceso de preinscripción de beneficiarios para la modalidad Centros de Desarrollo Infantil CDI en el formato establecido por el ICBF. **1.4** Realizar los procesos de inducción y formación inicial al talento humano (agentes educativos y demás agentes vinculados a la operación de la modalidad) que hará parte del servicio de educación inicial. **1.5** Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias de la modalidad. **1.6** Adquirir la dotación total o parcial, de acuerdo con lo que determine el ICBF, teniendo en cuenta los criterios de calidad establecidos en la Guía orientadora para la compra de dotación, cuando a ello haya lugar, dotación que debe estar disponible en la fecha de iniciación de prestación efectiva de la atención según como lo acuerde el Comité Técnico Operativo **1.7** Disponer de las



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Oficina de la Fuente de Fines
 Grupo Jurídico

BENEFICIO
 FAMILIAR

DEL CONTRATO: VALOR TOTAL VALOR REDUCCION-
 TREINTA Y CINCO MIL DOS (3008402.206) MILDIE
 CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS
 NOVENTENTON OCHO MILLOMRES
 M A

CARGO SUPERVISOR (según
 Ciudad): Coordinador Centro Zonal Molano

NOMBRE SUPERVISOR (que
 Conoció de la Ejecución): MIGUEL ANGEL TABARES VASQUEZ
 CARMEN TORRES BALBUENA

NOMBRE SUPERVISOR (para efectos
 de liquidación): MARTHA CORRALES MARTINEZ

LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.190.922, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL ICBF (E) mediante Resolución No. 2530 del 12 de junio de 2018 modificada mediante Resolución 2782 del 1 de junio de 2019 y posteriormente mediante Resolución No. 087 de fecha 15 de junio de 2019, por medio de la cual se nombra al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LEREA, con NIT. 899.999.999-2, establecimiento público del orden nacional, para que por el día 15 de junio de 2019 para los efectos de este contrato se denominará ICBF, con una sede y por la que WILSON BÉNITEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.537.997 quien obra en nombre y representación de LA UNIÓN TEMPORAL INFANCIA SUORENA DEL NIT. 899.999.999-2, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO Y MARTHA CORRALES MARTINEZ, Coordinador del Centro Zonal Molano, en calidad de SUPERVISORA para efectos de liquidación del Contrato de arrendamiento No. 747824084, hemos convenido suscribir la presente carta de liquidación, previa a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 22 de junio de 2019 suscrito por el supervisor para efectos de liquidación del contrato de arrendamiento, MARTHA CORRALES MARTINEZ, con cédula que LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO cumplió las siguientes obligaciones: 1. Obligaciones durante la fase de alistamiento: 1.1) Conformar y organizar los equipos de trabajo, con base en los perfiles definidos en el Manual Técnico Operativo; 1.2) Estructurar la estructura de personal del Plan Operativo de Atención Infantil a la Primera Infancia, de acuerdo con las orientaciones que el respectivo contrato indica; 1.3) Realizar el proceso de ordenamiento de beneficiarios para la modalidad Centros de Desarrollo Infantil CDI, en el formato establecido por el ICBF; 1.4) Realizar los procesos de inducción y formación inicial al talento humano (agentes educativos y demás agentes vinculados a la operación de la modalidad) por área parte del servicio de atención inicial; 1.5) Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias de la modalidad; 1.6) Adquirir la dotación total o parcial, de acuerdo con lo que determine el ICBF, teniendo en cuenta los criterios de calidad establecidos en la Guía Operativa para la compra de dotación, cuando a ella haya lugar; dotación que debe estar disponible en la fecha de iniciación de prestación de servicios de la atención, según como lo acuerde el Comité Técnico Operativo; 1.7) Disponer de las



infraestructuras o espacios físicos adecuados requeridas para la prestación del servicio. **2. Obligaciones durante la fase de ejecución del contrato. 2.1 Obligaciones relacionadas con la infraestructura. 2.1.1** Gestionar la adecuación de los espacios físicos donde se brinda la atención, cuando se requiera. **2.1.2** Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio. **2.1.3** Brindar atención a la infraestructura ofertada en la convocatoria realizada para la adjudicación del presente contrato, y solicitar autorización previa al supervisor en aquellos casos que se requiera realizar algún cambio de sede, en cuyos casos las condiciones de la nueva infraestructura deben ser iguales o superiores a la inicialmente ofertada. **2.1.4** Realizar el registro del 100% de las unidades de servicio con su dotación e infraestructura en el sistema de información que el ICBF disponga para tal fin. **2.2 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios. 2.2.1** Brindar atención a niños y niñas en la cantidad determinada en la cláusula relativa al alcance del contrato, durante la vigencia del mismo en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil, conforme a los objetivos, normas, documentos técnicos administrativos y estándares establecidos por el ICBF para la modalidad los cuales hacen parte integral del presente contrato. **2.2.2** Garantizar la gratuidad del servicio a todos los beneficiarios que cumplan con los criterios de focalización. En los casos de tránsito de las modalidades de hogares infantiles, lactantes, preescolares y hogares empresariales se garantizará la continuidad en el servicio a beneficiarios no focalizados con el cobro de la tasa compensatoria o cuota de participación respectiva, valor que será descontado de la canasta de atención que aporta ICBF. **2.2.3** Implementar oportunamente el plan de acciones de mejora acordado entre LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO y el Supervisor para el cumplimiento de los estándares de calidad, cuando a ello haya lugar. **2.2.4** Aplicar los lineamientos, estándares de la Modalidad y la ruta integral de atenciones en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre. **2.2.5** Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios en las unidades de servicio. **2.2.6** En el evento en el que el ICBF modifique o expide nuevos documentos mencionales, técnicos o estándares de calidad aplicables a la modalidad objeto del contrato. **2.2.7** Adelantar las acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de bienestar familiar conjuntamente con los diferentes comités y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. **2.2.8** Publicar en cada unidad operativa un aviso en parte visible que indique que LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO brinda a través de este contrato el servicio público de bienestar familiar. **2.2.9** Apoyar el seguimiento de las realizaciones definidas por la Estrategia Cero a Siempre. Promover y realizar procesos de formación permanente a las familias y cuidadores sobre atención Integral a la primera infancia, para potenciar su desarrollo integral. **2.2.10** Realizar las acciones requeridas para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en especial las siguientes: a) Promover y realizar procesos de formación establecidos en el POAI, de forma permanente a las familias y cuidadores sobre atención integral a la primera infancia, para potenciar su desarrollo integral. b) Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirla. c) Verificar el esquema de vacunación completo. d) Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños, y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas. e) Valorar y realizar seguimiento nutricional, efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. f) Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución g. Desarrollar una propuesta pedagógica de educación inicial que responda a las características de los niños, niñas y familias. g) Desarrollar una propuesta pedagógica de educación inicial que corresponda a las características de los niños, niñas y familias. **2.2.11** Pagar oportunamente a



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico



los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato. **2.2.12** Realizar el registro de información de beneficiarios atendidos y su seguimiento, así como el reporte de novedades, en el sistema de información y condiciones que defina el ICBF. **2.2.13** Participar en los comités técnicos operativos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato. **2.2.14** Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficios en la unidad de servicio. **2.2.15** Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al mismo. **2.2.16** Informar de manera oportuna a la entidad competente, las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños beneficiarios del servicio, de las cuales tengan conocimiento. **2.2.17** Participar y facilitar el desarrollo de las acciones preventivas de salud y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños. **2.2.18** Realizar acciones de organización y participación con los padres de familia. **2.2.19** Adelantar las acciones para el seguimiento a la vulneración de derechos y realizar las gestiones con las entidades competentes cuando haya lugar. **2.2.20** Desarrollar acciones que propicien la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos. **2.3 Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información.** **2.3.1** Realizar la sistematización de la verificación y seguimiento de cada una de las realizaciones de los niños y niñas atendidos de acuerdo con el sistema de información que defina el ICBF, para su respectivo reporte a la Estrategia de "Cero a Siempre". **2.3.2** Realizar la recolección, consolidación y cargue en el sistema de información de primera infancia que indique el ICBF y registrar las actualizaciones de acuerdo con las novedades que se presenten. **2.3.3** Satisfacer a cabalidad y en las condiciones e instrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la atención en primera infancia, para su respectivo reporte a la Estrategia de "Cero a Siempre". **2.3.4** Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano una vez terminada la prestación del servicio. **2.3.5** Garantizar que la información registrada en el sistema de información es veraz, completa, exacta, actualizada, real y comparable, por lo cual LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá diligenciar y firmar el formato de compromiso de registro y tratamiento de datos anexos a la minuta del contrato. **2.4 Obligaciones relacionadas con la supervisión.** **2.4.1** Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión del ICBF, facilitándole el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando les sean requeridas. **2.4.2** Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas. **2.4.3** Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para la realización de los pagos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidas por el ICBF para ello. Sin perjuicio a lo anterior, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato. **2.4.4** Cumplir con las obligaciones y presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo. **2.4.5** Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo la vida y la integridad de los beneficiarios. **2.4.6** Permitir el ingreso, visitas, revisiones y la entrega de información asociada a



beneficiarios 2.1.6. Emitir el ingreso, vistas, revisiones y la entrega de información a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la atención del usuario. 2.2.12 Realizar el registro de información de beneficiarios atendidos y del seguimiento del caso el reporte de novedades, en el sistema de información y condiciones que define el ICBF. 2.1.13 Participar en los comités técnicos operativos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato. 2.2.14 Coordinar actividades de promoción y velar por la permanencia de los beneficiarios en la unidad de servicio. 2.2.15 Realizar entre la Secretaría de Educación de la ciudad territorial y las instituciones educativas, actividades de apoyo en el campo de atención, para los niños y niñas atendidos que hayan estado en estas unidades para ingresar al sistema. 2.2.16 Informar de manera oportuna a la entidad competente las situaciones que ameritan o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños beneficiarios del servicio de las cuales tengan conocimiento. 2.2.17 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones preventivas de salud y realizar aquellas propias del cuidado que debe dispensarse a los niños. 2.2.18 Realizar acciones de organización y participación con los padres de familia. 2.2.19 Aclarar las acciones para el seguimiento a la prestación de servicios y realizar las gestiones con las entidades competentes cuando haya lugar. 2.2.20 Establecer acciones que propicien la cualificación de las relaciones interinstitucionales y el fortalecimiento de vínculos técnicos. 2.3 Obligaciones relacionadas con el registro y conservación de información. 2.3.1 Realizar la sistematización de la verificación y seguimiento de cada una de las realizaciones de los niños y niñas atendidos de acuerdo con el sistema de información que define el ICBF, para un respectivo reporte a la Estrategia de Atención a la Familia. 2.3.2 Realizar la recolección, consolidación y entrega en el sistema de información de primera instancia. 2.3.3 Realizar el registro y registrar las actualizaciones de acuerdo con las novedades que se presenten. 2.3.4 Garantizar la accesibilidad y en las condiciones e instrumentos que define el ICBF, los reportes de información asociados a la atención en última instancia para su respectivo reporte a la Estrategia de Atención a la Familia. 2.3.5 Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y número de atención una vez finalizada la prestación del servicio. 2.3.6 Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, actualizada, real y comparable, por lo cual LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá diligenciar y firmar el formato de comparencia de registro y tratamiento de datos anexos a la minuta del contrato. 2.4 Obligaciones relacionadas con la supervisión. 2.4.1 Permitir y colaborar en el servicio de los labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión del ICBF, facilitándole el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del contrato, incluyendo los informes que se realicen solicitudes y adoptando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando se sean requeridas. 2.4.2 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los fallos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas. 2.4.3 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para la realización de los pagos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidas por el ICBF. Sin perjuicio a lo anterior, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato. 2.4.4 Cuando no sea posible, presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo. 2.4.5 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna las situaciones técnicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo la vida y la integridad de los beneficiarios. 2.4.6 Emitir el ingreso, vistas, revisiones y la entrega de información a los



los procesos de seguimiento, de verificación de estándares, evaluaciones, e inspección y vigilancia, dispuestos por los niveles Nacional, Regional y Zonal del ICBF. **2.5 Obligaciones relacionadas con la administración de recursos.** **2.5.1** Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato. **2.5.2** Disponer una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos del presente contrato, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **2.5.3** Garantizar que los recursos aportados sean utilizados exclusivamente para el funcionamiento de las actividades previas en el contrato. **2.5.4** Abstenerse de pactar y realizar cobros a los beneficiarios y/o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias y cuotas de participación, en los términos definidos en el presente contrato. **2.5.5** Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato. **2.5.6** Pagar oportunamente a los proveedores y presentar periódicamente el paz y salvo correspondiente, o cuando el supervisor lo considere necesario. **2.5.7** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecidos. **2.5.8** En el evento de que por cualquier razón ocurra pérdida de recursos destinados a la prestación del servicio LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá reintegrarlos. **2.6 Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional.** **2.6.1** Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre". **2.6.2** Participar en las Mesas Municipales o Distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los Municipios o Distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sea invitado. **2.6.3** Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto al contrato y a lo establecido en las obligaciones de LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO. **2.7 Obligaciones relacionadas con el talento humano.** **2.7.1** Vincular oportunamente, el talento humano requerido en el Manual Técnico Operativo, de acuerdo con los perfiles de formación y experiencia allí definidos y la relación técnica niños/adulto y asegurarse de que el personal cuente con la capacidad y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones con altos niveles de responsabilidad, e idoneidad en cada una de las fases del proceso donde deba intervenir. **2.7.2.** Asegurar la incorporación y permanencia de los agentes educativos que se desempeñaban en las unidades de servicio que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de situaciones que afecten la permanencia del talento humano que transitó, es necesario que se lleven y se revisen en comité técnico. **2.7.3** Implementar procesos de formación y/o cualificación permanente al talento humano destinado a la ejecución del contrato. **2.7.4** LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá formalizar un día al mes, un espacio para la planeación y seguimiento a los diferentes componentes del servicio, de acuerdo con las necesidades. Este espacio se desarrollará durante media jornada en la cual no se ofrecerá atención directa a los niños y niñas. Para ello, el operador establecerá las fechas de las jornadas y las dará a conocer previamente a las familias. **2.7.5** Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Atención a la Primera Infancia. **2.7.6** Cumplir oportunamente y con sujeción a la ley con todas las obligaciones de tipo laboral que se originen con la ejecución del contrato. **2.7.7** Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con

saltes y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, cumpliendo con
laparal que se originen con la ejecución del contrato. 2.7.7. Pagar cotizaciones y adeudos en los
infancia. 2.7.8. Cumplir oportunamente y con sujeción a la ley con todas las obligaciones de tipo
y demás normas en el marco de la implementación de la política de Atención a la Primera
Infancia, a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica convocados por el ICBF,
talento humano vinculado a la ejecución del contrato previa coordinación con las entidades
relacionadas con la formación y las demás y las demás a conocer previamente a las familias. 2.7.9. Prevenir la participación del
se otorga atención directa a los niños y niñas. Para ello, el contratador establecerá las fechas de
acuerdo con las necesidades. Este espacio se desarrollará a través de actividades en las que se
prevé un espacio para la planeación y seguimiento a los efectos de componentes del servicio de
del contrato. 2.7.4. LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá formalizar un día al
proceso de formación y/o capacitación pertinente al talento humano destinado a la ejecución
que conlleve, es necesario que se lleven y se revisen en comité técnico. 2.7.3. Implementar
equipos de atención. En caso de situaciones que afecten la permanencia del talento humano
que se desarrollan en las unidades de servicio que han sido contratadas o transferidas a los nuevos
debe ser intervenido. 2.7.2. Asignar la inscripción y pertenencia de los agentes educativos
funciones con altos niveles de responsabilidad e idoneidad en materia de las tareas del proceso
de que el personal cuente con la capacidad y habilidades necesarias para desarrollar sus
prácticas de formación y atención allí definidas y la relación con las actividades y asignarse
oportunamente, el talento humano requerido en el Manual Técnico Operativo, de acuerdo con los
SERVICIO. 2.7. Obligaciones relacionadas con el talento humano. 2.7.1. Vincular
comité y a lo establecido en las obligaciones de LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE
Otras respuestas oportunas, pertinentes y veraces a las inquietudes de la comunidad, con respecto al
Municipios o Distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sea llamado. 2.7.3.
Municipios o Distritos en el marco de la Estrategia de Atención a la Primera Infancia en las Áreas
Participar en las estrategias de movilización social y de empoderamiento a nivel local y regional que
Obligaciones relacionadas con la comunidad y la participación. 2.8.1.
servicio. LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá, entre otras cosas, 2.8.
evento de que por cualquier razón ocurra pérdida de recursos asignados a la prestación del
su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecidos. 2.8.2. En el
cuando el supervisor lo considere necesario. 2.8.7. Reintegrar al ICBF la suma que resulte a
oportunamente a los proveedores y presentar periódicamente el paz y salvo correspondiente
conformación de cualquier fuente destinada a la ejecución del contrato. 2.8.6. Pagar,
presupuesto. 2.8.5. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de
relación con tasas compensatorias y cuotas de participación, en los términos definidos en el
factores por concepto de los servicios prestados bajo este contrato salvo lo establecido en
previas en el contrato. 2.8.4. Abstenerse de pagar y realizar cuotas a los beneficiarios de a
recursos aportados sean utilizados exclusivamente para el funcionamiento de las actividades
contrato, anexando certificación por parte de la entidad, de la cuenta. 2.8.3. Garantizar que los
para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de cuenta de los recursos del presupuesto
comprometa e entregar al ICBF debidamente diligenciado, durante el término de autorización,
recursos del presente contrato. LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO se
vidua del presente contrato. 2.8.2. Disponer una cuenta corriente para el manejo exclusivo de los
control independiente para la ejecución del contrato. 2.8.1. Mantener el control presupuestal y
relacionadas con la administración de recursos. 2.8.1. Mantener el control presupuestal y
vigilancia directas por los niveles nacional, Regional y Local del ICBF. 2.8. Obligaciones



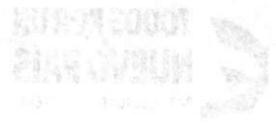
República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Grupo Jurídico



sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. **2.7.8** Diseñar e implementar políticas de bienestar del talento humano vinculado a la ejecución del contrato. **2.7.9** Desarrollar un plan de cualificación permanente de talento humano, que contenga como mínimo las ocho (8) temáticas establecidas en la tabla de cualificación de Talento Humano, del estándar de calidad. **2.7.10** Vincular el talento humano presentado en la convocatoria realizada para adjudicar el presente contrato, y solicitar aprobación al supervisor del contrato cuando se requiera realizar algún cambio, en cuyo caso el personal deberá ser reemplazado de uno de igual o superior perfil. **2.7.11** Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del Talento Humano contratado, en los sistemas de información que el ICBF disponga para el fin, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación. **2.8 Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida por la EAS. 2.8.1** Adquirir, distribuir, conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF. En caso de pérdida o daño de la misma, por hechos o causas imputables a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, éste se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. **2.8.2** Entregar a la persona que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con los aportes efectuados por el ICBF, salvo que al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio del Bienestar Familiar. **2.9 Obligaciones relacionadas con la dotación recibida por la EAS. 2.9.1** Elaborar un inventario de elementos de dotación disponibles en la unidad de servicio y aquellos que se aportan de las UDS que transitan. **2.9.2** Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación recibida. En caso de pérdida o daño de la misma, por hechos o causas imputables a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, éste se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. **2.9.3** Entregar a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos según inventario inicial, salvo al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio del bienestar familiar. **PARÁGRAFO:** Cuando la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO reciba bienes inmuebles del ICBF en comodato, se deberá seguir el instructivo que para el efecto sea expedido por el instituto, para la celebración del respectivo contrato. **2.10 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina y de los alimentos que el ICBF entregue en especie si hubiere lugar a ello. 2.10.1** El operador deberá almacenar la Bienestarina de acuerdo a lo siguiente: sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado, cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. **2.10.2** Los operadores deberán velar que los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de Bienestarina MAS que recibe coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse como constancia de recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. **2.10.3** El operador deberá informar

Las actividades del sistema general de seguridad social y servicios parafiscales, o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato, los define el Sistema General de Seguridad Social en Salud y deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 2.º y 3.º de la Ley 757 de 2003, el Decreto 519 de 2003 y la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. 2.7.8. El contratante deberá suministrar al contratista el talento humano vinculado a la ejecución del contrato. 2.7.9. Describir un plan de capacitación permanente de talento humano, que contenga como mínimo las horas de formación establecidas en la tabla de cualificación de Talento Humano, del sector de salud. 2.7.10. Vincular el talento humano presentado en la convocatoria realizada para adjudicar el presente contrato, y solicitar al operador el supervisor del contrato cuando se requiera realizar algún cambio, en el caso en el personal deberá ser reemplazado de uno de igual o superior perfil. 2.7.11. Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del Talento Humano contratado, a los sistemas de información que el ICBF dispone para el fin de garantizar la información correspondiente a los procesos de formación. 2.8. Obligaciones relacionadas con la dotación de bienes. 2.8.1. Adquirir, distribuir, conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación asignada y recibida con los recursos aportados por el ICBF. En caso de pérdida o daño de la misma por negligencia o culpa imputable a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, esta se obliga a responder por el costo de reemplazos y aspectos técnicos iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. 2.8.2. Entregar a la persona que determine el ICBF, a la terminación del contrato, los bienes muebles de valor asignados con los que se ejecutó el contrato, salvo que se terminen el contrato los bienes ya asignados con los que se ejecutó el contrato, para el servicio del Bienestar Familiar. 2.9. Obligaciones relacionadas con la dotación recibida por la EAS. 2.9.1. Elaborar un inventario de elementos de dotación disponibles en la unidad de servicios y aquellos que se conforman de las UOG que trabajan. 2.9.2. Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación recibida. En caso de pérdida o daño de la misma por negligencia o culpa imputable a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, esta se obliga a responder por el costo de reemplazos y aspectos técnicos iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. 2.9.3. Entregar a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles de valor asignados con los que se ejecutó el contrato, salvo que se terminen el contrato los bienes ya asignados con los que se ejecutó el contrato, para el servicio del Bienestar Familiar. 2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación recibida por la EAS. 2.10.1. El operador deberá suministrar la ventilación a medida de inspección y otros animales. Cuentas de agua y provisiones de riego para permitir el lavado, cubiertas y otros en buen estado de uso y mantenimiento que permitan el acceso de agua y otros fines de las instalaciones y unidades. 2.10.2. Los operadores deberán velar por las responsabilidades de sus puntos de entrega, verificando que la entidad por donde se recibe el producto y el número de lotes y la fecha de vencimiento de los productos de la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá mantenerse como constancia de la recepción del producto y el lote, en el cual se debe dejar constancia de las incompatibilidades en el evento que las mismas existan. 2.10.3. El operador deberá informar

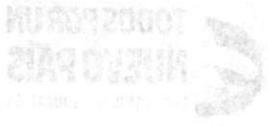
oportunamente al ICBF cuando una unidad ejecutora y/o punto de entrega cuente con saldos de Bienestarina, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. **2.10.4** Los operadores deberán controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir" entreguen oportunamente la Bienestarina a las unidades ejecutoras que harán uso de la misma para evitar su deterioro Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: "Entrega a unidades ejecutoras" "Entrega a beneficiarios y control de Existencias (Kardex) en los puntos de entrega y el operador velara por que las unidades ejecutoras registren mensualmente el movimiento de Bienestarina (cantidades recibidas, suministradas y el saldo) se abstengan de realizar entregas de productos a unidades ejecutoras no participantes del programa, se abstengan de recibir Bienestarina MAS, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la dirección de nutrición o por el supervisor del contrato de concesión para la producción y distribución de Bienestarina, se abstenga de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de la Bienestarina MAS en forma diferente a la autorizada por el ICBF. **2.10.5** El operador deberá asistir a las audiencias de veeduría ciudadana, mesas públicas, y reuniones de rendición de cuentas relacionadas con el tema de la Bienestarina. **2.10.6** El operador deberá atender oportunamente a los requerimientos que el ICBF les haga para dar respuesta a los organismos de control del Estado. **2.10.7** El operador deberá cancelar al ICBF el valor de la Bienestarina MÁS cuando se presenten vencimientos o averías por mal almacenamiento o distribución del producto. **2.10.8** Al finalizar los contratos o convenios el operador será el responsable de entregar los saldos de Bienestarina a los municipios aledaños según lo requiera el ICBF. **2.10.9** Tomando en consideración que el costo de la Bienestarina es variable de acuerdo al periodo de entrega, el suministro del producto estará sujeto al agotamiento del recurso definido o el vencimiento del plazo del mismo o la cantidad de kilos máxima a distribuir definidos en el presente contrato, lo que ocurra primero. **2.11 Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios. 2.11.1** Dentro del proceso de focalización de los beneficiarios de las unidades de servicio LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO debe dejar constancia (huella) de la búsqueda de los potenciales beneficiarios remitidos en las bases de datos RED UNIDOS, Registro Unitario de Víctimas y SISBEN. **2.11.2** Identificación, priorización y atención de la población: en los casos de continuidad del servicio, las EAS deberá garantizar la atención a los niños y niñas que venían siendo atendidos en la modalidad correspondiente que estén en el rango de edad permitido en la modalidad. Para los casos de nuevas unidades de servicio o reposición de cupos se liberan por niños o niñas que se retiran, la identificación y priorización de la población, se realizara a partir de criterios relacionados en el manual operativo correspondiente a la modalidad de atención. Reorientar la oferta geográfica o poblacionalmente a partir de diagnósticos territoriales del centro zonal y ente territorial según requerimientos que haga el ICBF. **2.11.3** Operar la Modalidad Familiar en Zonas rurales y urbano-marginales solo de manera excepcional, en zonas urbanas cuando no existe una modalidad institucional, no sea posible una la ubicación de lugares de fácil acceso para realizar los encuentros educativos grupales en las zonas rurales o cuando cubra la población que venía siendo atendida por la modalidad FAMI, que transitó al servicio de Desarrollo infantil o Medio Familiar, lo cual deberá ser avalado a través del Acta de comité Técnico Operativo. **2.11.4** Realizar ajustes a la oferta geográfica o poblacional a partir de diagnósticos territoriales del centro zonal y ente territorial según requerimientos que haga el ICBF. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION. A. PARA EL EJE DE CALIDAD. 1.** Referir el diseño e implementación de un procedimiento de selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. **2.** Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la



continuará el ICBF cuando las unidades ejecutoras no punto de entrega cuente con el...
Dianostica para que el ICBF pueda ajustar las condiciones a seguir en el siguiente mes...
Los operadores deberán controlar y vigilar que las responsabilidades de sus puntos de entrega...
realicen entrega adecuada del producto de forma que las Primarias en estas sean las únicas...
entregas, entregando oportunamente la Bienestar a las unidades ejecutoras de la zona...
para evitar su detención o embargo oportunamente los formatos del ICBF, entregando...
unidades ejecutoras. Entregas a beneficiarios y control de Extrarreservas (Kindex) en los puntos de...
entrega y el operador verificar que las unidades ejecutoras registren mensualmente el...
movimiento de Bienestar (contadores recibidos), administrados y el saldo, se otorgan de...
realizar entregas de productos a unidades ejecutoras no beneficiarias del programa, se...
asisten de recibir Bienestar (M-2) que tenga en el año de la entrega el resultado...
en los casos de entrega autorizada por la dirección de materia o por el supervisor de control...
de concesión para la producción y distribución de Bienestar, se otorga de forma...
usar indistintamente, destino y/o en general disponible de la Bienestar (M-2) a todas...
a la autorización por el ICBF. 2.10.5 El operador deberá entregar a las unidades de...
ciudadanas, masas públicas y entidades de recepción de cuentas de control, con el fin de la...
Bienestar. 2.10.6 El operador debe atender oportunamente las requerimientos del ICBF...
los días que respondan a los organismos de control del ICBF. 2.10.7 El operador deberá...
controlar el valor de la Bienestar (M-2) cuando se presenten variaciones o cambios...
por el almacenamiento o distribución del producto. 2.10.8 El operador los cambios o...
el operador será el responsable de entregar los saldos de Bienestar a los municipios...
según lo requiere el ICBF. 2.10.9 Tomando en consideración que el costo de la...
variación de saldos al momento de entrega, el ministro del gobierno, el ministro...
del recurso define el procedimiento de entrega de saldos de Bienestar a los municipios...
definidos en el presente contrato, lo que debe ser el 2.11 Opciones de financiación con...
la localización de los beneficiarios. 2.11.1 Dentro del proceso de localización de los...
beneficiarios de las unidades de servicio LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR FAMILIAR...
dejar constante (nueva) de la ubicación de los beneficiarios de las unidades de servicio...
de datos RED UNICOD, Registro Único de Víctimas y CIBER. 2.11.2 El operador...
profesionales y atención de la población en los casos de atención de la Bienestar...
garantizar la atención a los niños y niñas que viven en zonas de riesgo, en las...
corresponsables que están en el rango de edad definida en la modalidad. Para los...
nuevas unidades de servicio o recepción de cupos se deberá contar con el...
identificación y protección de la población se realizará a partir de ofertas...
manuales que corresponden a la modalidad de atención. Responder la oferta...
poblacionalmente a partir de diagnósticos territoriales del centro zonal y...
poblacionales que hace el ICBF. 2.11.3 Que el operador familiar en las zonas...
marginales solo de manera excepcional, en casos de zonas de alto riesgo...
territorial, no sea posible que la ubicación de las zonas de alto riesgo...
encuentros educativos grupales en las zonas rurales o cuando cubra la...
se debe dar prioridad al servicio de PAMI, que transite al servicio de PAMI...
se debe dar prioridad al servicio de PAMI, que transite al servicio de PAMI...
familiar lo cual deberá ser evaluado a través del Acto de Comité Técnico Operativo...
2.11.4 Realizar visitas a la oferta de atención y protección a partir de diagnósticos...
centro zonal y entre territorial según requerimientos que haga el ICBF. OBLIGACIONES DE LA...
ENTIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO...
DE GESTIÓN. A. PARA EL EJECUTOR. 1. Realizar el diseño e implementación de un...
procedimiento de selección de personal técnico y competente para el desarrollo de los servicios...
a contratar. 2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato...



documentación básica del ICBF (Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral). 3. Realizar un (1) ejercicio muestra para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio. **B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** 1. Cumplir con el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato. 2. Afiliar a todo el personal al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales. 3. Realizar inducción a todos los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo. 4. Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos durante la ejecución de los trabajos, en caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse forma inmediata. 5. Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros. 6. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo. 7. Garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. **C. EJE AMBIENTAL.** 1. Adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios, para la promoción de Buenas Prácticas Ambientales. 2. Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las unidades de servicio y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. 3. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a, buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos gestión de residuos. **D. PARA EL EJE DE POLITICA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** 1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. **EJE DE INNOVACIÓN.** 1. Proponer acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El ICBF podrá suspender trabajos (Infraestructura) de LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales e internacionales o a la normatividad legal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la supervisión de dichos contratos debe exigirse la validación de fichas y tratamientos frente a intoxicación o manipulación inadecuada. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:** 1. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, bienes y servicios producidos localmente como mínimo del 10% del valor ejecutado del contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el ANEXO "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales", debiendo Informar al supervisor del contrato las compras locales realizadas, registrando la información en el formato ANEXO "Formato de Seguimiento Compras Locales" tanto en forma digital (Excel) como impresa. **PARÁGRAFO:** El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad establecida por el supervisor para la presentación de informes de ejecución. La Entidad Administradora del Servicio deberá realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios (diferentes a los servicios públicos domiciliarios, talento humano no profesional y arrendamientos) producidos localmente a Nivel Municipal, Distrital y/o Departamental de la zona donde vaya operar de acuerdo con el alcance del contrato, como mínimo del 10% de los aportes del ICBF al contrato. Estas adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los



documentación básica del ICBF (Misión, visión, principios, ejes de estrategia y política de gestión integral). 3. Realizar un (1) estudio técnico para evaluar la capacidad de adquisición de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio. B. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. 4. Cumplir con el diseño e implementación de un Plan Órgano de Seguridad y Salud Ocupacional para el estudio que realice las actividades definidas en el contrato. 5. Afianzar a todo el personal el sistema de seguridad social en riesgos laborales. 6. Realizar inducción a todos los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo. 7. Establecer a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos en caso de siniestro o daño al ambiente. 8. Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se fijen metas de acuerdo a la naturaleza de los trabajos. 9. Designar personal en representación de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, asesore y garantice las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo. 7. Garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. C. EJE AMBIENTAL. 1. Adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios para la promoción de Buenas Prácticas Ambientales. 2. Identificar los aspectos ambientales de cada una de las unidades de servicio y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y controlar los impactos ambientales significativos. 3. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de residuos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, aerosol y uso eficiente de los recursos agua, energía, papel y sustancia de limpieza y desinfección, mediante la gestión de residuos. 8. Manejo de información. 1. Garantizar los procesos adelantados para la producción y confiabilidad de la información suministrada por los beneficiarios. EJE DE INNOVACIÓN. 1. Promover acciones de innovación y mejora que permitan crear y fortalecer el trabajo desarrollado con los beneficiarios. PARÁGRAFO PRIMERO. El ICBF podrá supervisar trabajos (infraestructura) de LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO en el caso de ser aplicable a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales e internacionales a la normalidad legal. PARÁGRAFO SEGUNDO. En la supervisión de dichos contratos debe exigirse la validación de fichas y tratamientos frente a intoxicación o manipulación inadecuada. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES. 1. Realizar mensualmente con los locales de alimentos, bienes y servicios producidos localmente como lo indica el artículo 100 del Decreto 1074 de 2015, el Anexo 1 de este Decreto, que define y especifica los requisitos para el fortalecimiento de las compras locales, de acuerdo con lo definido y especificado en el Anexo 1 de este Decreto. 2. Formar parte de las compras realizadas, registrando la información en el formato EXCO. Formulario de Seguimiento Compras Locales, tanto en forma digital (Excel) como impresa. PARÁGRAFO TERCERO. El diligenciamiento debe ser realizado en copias independientes, una por cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad establecida por el supervisor para la presentación de informes de ejecución. La Entidad Administradora del Servicio deberá realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios (diferentes a los servicios públicos domiciliarios, tanto de carácter profesional y aménagements) producidos localmente a Nivel Municipal, Distrital, o Departamental de la zona donde vaya a operar de acuerdo con el alcance del contrato, como mínimo del 10% de los gastos del ICBF al contrato. Estas adquisiciones deben tener las características de calidad establecidas en los



lineamientos de la modalidad, adicionalmente en el caso de alimentos deben cumplir con la resolución 2674 de 2013 y el decreto 3075 de 1997 o la que haga sus veces, así mismo la EAS debe informar al supervisor del contrato las compras realizadas bajo este concepto en el formato que el ICBF defina para tal fin y contar con los soportes correspondientes en el evento que sean requeridos por este. 2) Que las obligaciones y actividades descritas corresponden a las establecidas por el supervisor para efectos de liquidación en su informe de supervisión final de fecha 22 de Junio de 2016, en el cual certifica su cumplimiento. 3) Que la supervisión para efectos de ejecución del contrato de aporte No. **70182014374** la ejercieron **MIGUEL ANGEL TAPIAS VASQUEZ / YANET DEL CARMEN TORRES BALMACEDA** 4) Que para efectos de liquidación, la presente acta la suscribe, **MARTHA CORRALES MARTINEZ** Coordinadora del Centro Zonal Mojana, con base en la información que reposa en el expediente del contrato de aporte No. **701820140374**, con el cual se elaboró el informe de supervisión de fecha 22 de Junio de 2016 5) Que de acuerdo con la certificación de cumplimiento suscrita por la supervisora **MARTHA CORRALES MARTINEZ** para efectos de liquidación de fecha 15 de Julio de 2016, esta deja constancia que **LA UNION TEMPORAL INFANCIA SUCREÑA**, identificada con el NIT. **806.007.528-2** entidad sin ánimo de lucro, cuyo representante legal es el Señor, **WILSON BENITEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.537.697, cumplió con el objeto del Contrato No. **701820140374**, celebrado con el ICBF y realizó los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, y por su naturaleza jurídica, está exenta de la obligación de hacer pagos a los Aportes Parafiscales. 6) Que el Grupo Financiero del ICBF expidió el día 28/04/2016, el Estado de Cuenta del contrato de aporte No. **701820140374**, en donde se reflejan seis (6) pagos realizados a la entidad administradora del servicio por la suma **NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS. (\$908.402.235) M/CTE.** 7) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. El presente documento se registrará por las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el Contrato de aporte No. **701820140374**, suscrito entre **EL ICBF Y LA UNION TEMPORAL INFANCIA SUCREÑA**, de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de aporte que evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **SEGUNDA.- LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** La Ejecución Presupuestal del Contrato de aporte No. **701820140374** de conformidad con lo establecido en el certificado de pago expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y el pagador de la Regional Sucre y avalada por el supervisor en su Informe Final, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 908.402.235
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIONES Y/O DESCUENTOS	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 908.402.235
VALOR REINTEGROS	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 908.402.235
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 908.402.235
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	\$ 0
SALDO LIBERADO	\$ 0

en su Informe Final, es la siguiente:

Coordinador del Grupo Financiero y el pagador de la Regional Cúcuta y revisado por el supervisor

701820140374 se conformada con lo establecido en el contrato de pago, revisado por el

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: La Ejecución Presupuestal de Comercio es -donde No

evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones **SEGUNDA CA**

solo y lo que se encuentra reflejada en el respectivo expediente del contrato de apoyo que

información contenida en la documentación relacionada en la parte correspondiente de la presente

entre **EL ICBF Y LA UNIÓN TEMPORAL INFANCIA SUCRENA**, de conformidad con la

LICUDACION: Liquidar de común acuerdo el Contrato de apoyo No. 701820140374, suscrito

1150 de 2007. El presente documento es regido por las siguientes **CLAUSTRAS PRIMERA-**

establecido en el artículo 80 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley

(808.402.238) **MCTE 7)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS,

seis (8) pagos realizados a la entidad administradora de servicios por la suma **MOVIMIENTOS**

28042018, el Estado de Cuenta del contrato de apoyo No. 701820140374, en donde se respaldan

de hacer pagos a las Aportes Financieras del ICBF, expedito el día

Sistema General de Seguridad Social y por su naturaleza jurídica, así como de la obligación

del Contrato No. 701820140374, celebrado con el ICBF y con el ICBF, y con el ICBF, con el objeto

BENITEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.027.487, con cargo con el cargo

808.007.828-4 entidad sin ánimo de lucro, cuyo representante legal es el señor **WILSON**

contrato por **LA UNIÓN TEMPORAL - INFANCIA SUCRENA,** identificada con el NIT

CORRALES MARTINEZ, para efectos de liquidación de la obra de fecha 22 de junio de 2016, esta obra

5) Que de acuerdo con la certificación de cumplimiento suscrita por la signataria **MARLYNA**

701820140374, con el cual se suscribió el informe de supervisión de fecha 22 de junio de 2016

Molina, con base en la información que reposa en el expediente del contrato de apoyo No.

la presente obra la suscribe **MARTHA CORRALES MARTINEZ,** Coordinadora del Centro Cúcuta

VASQUEZ YANET DEL CARMEN FORRES BALMADEDA, una persona física de nacionalidad

de ejecución del contrato de apoyo de apoyo No. 701820140374 la signataria **MIGUEL ANGEL TAPIAS**

fecha 22 de junio de 2016, en el cual ordena su cumplimiento. 6) Que la supervisión para efectos

establecidas por el supervisor para efectos de liquidación en el informe de supervisión final de

requeridos por este. 2) Que las obligaciones y actividades de estas corresponden a las

que el ICBF debiera para tal fin y con el fin de contar con los recursos necesarios en el evento que sean

debe informar al supervisor del contrato de apoyo realizadas, así como de acuerdo en el formato

resolución 2874 de 2013 y el decreto 3474 de 1987 y el que para sus efectos, así mismo la EAS

financiamiento de la modalidad adicionalmente en el caso de eventuales deben cumplir con la

VALOR LIBERADO	0
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0
VALOR TOTAL PAGADO	808.402.238
VALOR TOTAL EJECUTADO	808.402.238
VALOR REINTEGROS	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	808.402.238
DESCUENTOS	0
VALOR REDUCCIONES Y/O	0
VALOR ADICIONES	0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	808.402.238

10



112

SALDO PENDEINTE POR REINTEGRAR (RECURSOS NO EJECUTADOS)	\$ 0
--	-------------

TERCERA.- LIBERACIÓN RECURSOS: El ICBF no liberó recursos del contrato No. 701820140374 **CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de aporte No. 701820140374 que evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **QUINTA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de aporte No. 701820140374 **SEXTA.- INDEMNIDAD:** LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO no ha suscrito el acta, el ICBF deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo Contrato previa solicitud del Supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral. **OCTAVA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Sincelejo a los,

06 FEB. 2017

Por el ICBF

Por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA
 Director Regional (E)

WILSON BENITEZ GOMEZ
 Representante Legal

SUPERVISORA PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN

MARtha Corrales M.
 MARTHA CORRALES MARTINEZ
 Coordinadora Centro Zonal Mojana



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Centro de la Familia de Bogotá
 Grupo Jurídico



SALDO PENDIENTE POR PENTEAR
 (RECURSOS NO EJECUTADOS)

TERCERA - LIBERACION RECURSOS. El IOBF no tiene recursos del contrato No. 701820140374 CUARTA - DOCUMENTOS. Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte finalizada de la presente Acta y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de Adquisición No. 701820140374 que evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. QUINTA - PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo con todo respecto al contrato de Adquisición No. 701820140374 SEXTA - INDEMNIDAD: LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO renuncia a cualquier reclamación o acción en contra del IOBF y/o cualquier otra autoridad administrativa. SEPTIMA - LIQUIDACION UNILATERAL: LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO declara sujeción al presente Acta de Liquidación de los recursos (B) de los recursos asignados en el Acta de Liquidación de los recursos (B) por el supervisor para que se acuerde a suscribir el Acta de Liquidación correspondiente. LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO en su sujeción al Acta de Liquidación deberá proceder con la Liquidación Unilateral del contrato previa notificación del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada por el contratista en el Acta Unilateral. OCTAVA - MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que han producido la lectura íntegra y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firmó en Bogotá a las

Por la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Por el IOBF

Wilson Enrique Gomez
 Firmado legal

Leonardo Alfonso Perez Medina
 Director regional (B)

SUPERVISORA PARA EFECTOS DE LIQUIDACION

Marta Corrales Martinez
 MARTHA CORRALES MARTINEZ
 Coordinadora Centro Social Maternidad

Acta de Liquidación Unilateral del contrato No. 701820140374

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 70-0274-2016

Se permite certificar que verificados los aspectos técnico, administrativos y financieros de la entidad **CORPORACION PIEDRALIPE – CORPOPIEDRALIPE** identificada con NIT. **900457831 – 0**, con la cual se suscribió contrato de aportes N° **70-0274-2016** por valor de TRES MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$3.063.212.721) para la operación de la modalidad / modalidades CDI en Medio Familiar durante el plazo de 11 meses durante el año 2016, la entidad ejecuto satisfactoriamente el contrato cumpliendo entre otros, los siguientes aspectos:

- El objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, Y A MUJERES GESTANTES Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON EL FIN DE PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD NUTRICIONAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL "DE CERO A SIEMPRE" y las obligaciones contractuales.
- Atención a 1.335 beneficiarios.
- Normas y Lineamientos Técnicos – Administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad / modalidades contratadas.
- Manejo del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros).
- Plazo y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas.
- Cumplimiento de compromisos realizados en visitas de supervisión.
- Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios y demás datos requeridos en el sistema de información CUÉNTAME.
- Pago del talento humano y sus obligaciones con el sistema General de seguridad social y de parafiscales.
- Pago a proveedores.

Sincelejo Diciembre 19 de 2016.


MARTHA CORRALES MARTINEZ
Coordinadora Centro Zonal Mojana

Proyectó y elaboró: Martha Corrales
Revisó: Martha Corrales

EL SUJETO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 70-2014-2016

Se permite autorizar por medio de este documento a los señores supervisores de la entidad CORPORAÇÃO BENEFACTORIA DE BEM-ESTAR FAMILIAR (CBBEF) con NIT 80047831 - 9 con la cual se suscribió contrato de gestión N° 70-2014-2016 por valor de TRES MIL SESENTA Y TRES MILLORES DÓLCES COLONIALES (3.063.232,731) para la operación de la entidad beneficiaria CBBEF en Maiana durante el plazo de 2 (dos) años desde el día 01 de mayo de 2014 hasta el día 31 de mayo de 2016, la entidad contratante se compromete a controlar y monitorear durante los dos (2) años de vigencia del contrato.

- El objeto del presente es el servicio de ATENCIÓN DE ATENCIÓN EDUCACION INFANTIL Y JUVENIL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE PRIMARIA Y A MUJERES GESTANTES Y MADRES EN PERIODO DE TRANSICIÓN CON EL FIN DE PROMOVER LA SEGUNDA NUNCIATURA, SALUD INFANTIL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA NIÑADA CON OPORTUNIDAD DE COMPARTIR CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIFERENTES PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF A EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CERO A SEIS AÑOS, y sus modificaciones contractuales.
- Atención a 1.335 beneficiarios.
- Formas y Lineamientos Técnicos – Administrativos establecidos por el ICBF para el cumplimiento de la prestación de servicios – contractuales.
- Manual del presupuesto de la entidad de servicios – contractuales (CBBEF).
- Plazo y condiciones establecidas para el proceso de liquidación de los contratos.
- Cumplimiento de compromisos realizados en virtud de suscribir.
- Operatividad y calidad en el registro de beneficiarios y demás datos requeridos en el sistema de información CUSITAME.
- Pago del salario mensual y sus condiciones que el estado garantiza al personal de apoyo social y de parafiscal.
- Pago a proveedores.

Suscribió el día 13 de febrero de 2014

MARTHA CORALES MARTINEZ
Coordinadora Centro Zonal Maiana

Proyecto y diseño: Martha Corales
Revisión: Martha Corales

1142184



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE SUCRE
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA

Que la CORPORACION PIEDRALIPE, con NIT 900.457.831-0 representada legalmente por el señor identificado con cedula de ciudadanía N 92.537.697 expedida en Sincelejo-Sucre, suscribió con el Municipio de sucre el siguiente contrato: **CONVENIO DE ASOCIACION N° 003 DE 2016**, cuyo objeto es: **ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EJECUTAR EL PROYECTO DE INTERES PÚBLICO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO NUTRICIONAL, MODALIDAD ALMUERZOS ESCOLARES, PARA MANTENER O MEJORAR LA CONDICIÓN DE VIDA SALUDABLE DE LOS ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD NUTRICIONAL DURANTE 60 DIAS CALENDARIO ESCOLAR**, iniciando el día 17 de Agosto de 2016 y finalizando el día 28 de Noviembre de 2016, por valor Total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 291.530.734)**, entregando raciones alimenticias a las sedes educativas focalizadas en la zona rural y más vulnerable del municipio de Sucre de la siguiente manera:

MODALIDAD	TOTAL RACIONES	TOTAL CUPOS
RACION PEPARADA EN SITIO MODALIDAD ALMUERZO	96000	1600

Dándose cumplimiento de los mismos a entera satisfacción.

Se firma en Sucre a los 15 días del mes de Diciembre de 2016.

Atentamente,

Dagoberto Martínez Cabrera
DAGOBERTO MARTINEZ CABRERA
Secretario del Interior- Supervisor

EL FUTURO DEPENDE DE TODOS.
TELF. CEL.3135373103
alcaldiamunicipalsucre@gmail.com Nit.892280061-6



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO
AÑO 1964

CONTENIDO

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer el desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo técnico realizadas durante el año 1964 en el Instituto Nacional de Salud. El informe está dividido en tres partes: I. Aspectos generales, II. Actividades de investigación y desarrollo técnico, y III. Conclusiones y recomendaciones.

Capítulo	Página
I. Aspectos generales	1
II. Actividades de investigación y desarrollo técnico	10
III. Conclusiones y recomendaciones	25

El desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo técnico durante el año 1964 se realizó de acuerdo con el plan de trabajo establecido en el informe de actividades de 1963. Se realizaron un total de 15 proyectos de investigación y desarrollo técnico, de los cuales 10 se completaron y 5 se encuentran en curso.

Las actividades de investigación y desarrollo técnico se realizaron en el Instituto Nacional de Salud y en los Centros de Investigación y Desarrollo Técnico de las Universidades de Bogotá, Medellín y Cali.

Las conclusiones y recomendaciones de las actividades de investigación y desarrollo técnico realizadas durante el año 1964 son las siguientes:

293.5
115

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO 405 2016

JOAQUIN GONZALEZ ITURRAGO, identificada con cédula de ciudadanía número 12.600.262, **DIRECTOR REGIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 9293 de fecha 09 de Septiembre de 2016, y posesionada mediante Acta No. 0159 del 14 de Septiembre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y **WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 92.537.697., quien actúa en nombre de **CORPORACION PIEDRALIPE-CORPOPIEDRALIPE**, entidad identificada con NIT 900.457.831-0, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **CUSTODIA CARMENZA MEZA GUARACAO**, **COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL ICBF DEL RIO**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO 405**, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre".

VALOR DEL CONTRATO :

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 202.379.518	\$ 0	\$ 0	\$ 202.379.518

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

JK



BORMATO ACTA DE LIQUIDACION - CONTRATOS
PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

54 P29 ABB

09/12/2016

Página 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO

CONTRATO 405

JOAQUIN GONZALEZ TURRIAGO, identificado con cédula de ciudadanía número 12.802.362, DIRECTOR REGIONAL del ICBF, mediante Resolución No. 4298 de fecha 08 de Septiembre de 2016, y sucesivamente mediante Acta No. 1133 del 14 de Septiembre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratos del ICBF, a quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, GEORGINA GARCIA DE LA FUENTE DE LUENA, con C.C. 889894302, en calidad de representante legal, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA y LA ESTOYIA CARMENZA MORA GUARACAJO, en nombre de la CORPORACION PIEDRALPILPE-CORPORALPILPE, cédula identificada con NIT 900-451731-6, en su calidad de COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL ICBF DEL RIO en calidad de SUPERVISOR esta especie de liquidación proceda a liquidar el contrato 405 en los siguientes términos:

Objeto del Contrato: el cual consistió en prestar el servicio de atención educativa en las localidades a más y a más menores de 6 años a través del programa de atención integral de la infancia, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad de conformidad con los instrumentos técnicos que rigen la atención temprana y actividades asociadas por el ICBF en el marco de la estrategia de atención integral de la infancia temprana.

VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
2.502.370.818	00	00	2.502.370.818

Actos de cumplimiento de este documento, se pliegan en el medio siguiente.

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</p>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula OCTAVA del CONTRATO 405, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo hasta el 15 de Diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.- Que el día xxxxx se celebró la prórroga No. xxxx, dejando el plazo del contrato xxxxx.

3.- El día 29 de Octubre de 2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO	85 - 44 - 101004607	0	29 de Octubre de 2016	29 de Octubre de 2016
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		ADICION Y/O PRÓRROGA No.	xxxxx	xxxxx
		01		

4.- Que la supervisión la ejerció El ICBF Centro Zonal Del Rio. Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá CUSTODIA CARMENZA MEZA GUARACAO en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 20 de Diciembre de 2016 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 405.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN-CONTRATOS
PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PLAZO: 2018	PROCESO: 2018
Versión 1	Página 1 de 3

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO se desarrollo de la siguiente manera:

1- De conformidad con lo establecido en la Cláusula OCTAVA del CONTRATO, el objeto del mismo se ejecuta al menos hasta el 15 de Diciembre del 2018, cuando se cumpliera el cumplimiento de los requisitos de pago, honorarios y ejecución.

2- Que el día xxxx se recibió la promesa No. xxxx, dejada a cargo del contrato con...

3- El día 28 de Octubre de 2018, el ICBR abrió a general una unidad de compra para las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expiración	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO	55-44-101000001	2	30 de Octubre del 2018	28 de Octubre del 2018
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		ACCION Y/O PRORROGA 01	xxxxx	xxxxx

4- Que la ejecución se ejecutó el ICBR con el Zonal del ICBR. Y para efectos de liquidación la presente acta la suscriben CUSTODIA CARMENZA MEZA GUARACAQ en calidad de supervisor.
5- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 20 de Diciembre del 2018, hecho SUPERVISOR con el contacto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 402.

Antes de firmarlo, esta hoja fue revisada y aprobada por el médico responsable.

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Aprobado por: [Nombre]

117

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</p>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 08 Agosto de 2016 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 01 pagos por la suma total de \$190.924.074. De igual forma se señala las siguientes notas contables :

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada:

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 153616 del 21 de Octubre de 2016	\$ 190.924.074	Inicial	No. 264816 del 31 de Octubre de 2016	\$ 190.924.074
ADICION No. 01	xxxx	xxxx	No. xxx del xxx de xxx de xxx		\$ xxxx

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

[Handwritten signature]



FORMATO ACTA DE LIQUIDACION - CONTRATOS
 PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Formulario

Página 1 de 8

7 - Que el Coordinador del Grupo Financiero del IGBF, expidió el día 08 Agosto de 2018 el Estado de Cuenta del contrato CONTRATO, el cual tuvo por integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 01 pagos por la suma total de \$ 150.234.074. De igual forma se señalan las siguientes notas contables:

7.1. De conformidad con el informe final de supervisión se certifica que el contrato cumplió con su finalidad de ser ejecutado en el Sistema de Gestión Social Integral y Prácticas presupuestales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 88 de 2008.

8 - Que según señala el informe final, se dictó la siguiente contratación fehaciente:

9 - Que durante la ejecución se ingresaron las siguientes cantidades:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

10 - Verificado el estado financiero del CONTRATO se encuentra el siguiente:

PRESUPUESTAL		GERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	PRESUPUESTAL
\$ 150.234.074	Inicial	\$ 150.234.074	Inicial
	Cuentas de 2018		2018
	No. xx de xx de xx de xx		No. xx de xx de xx de xx

Antes de iniciar este documento se debe verificar en el medio electrónico

Este documento es propiedad del IGBF y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</p>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	\$ 202.379.518
Valor Aportes ICBF	\$ 190.924.074
Valor Aportes Entidad Administradora de Servicio EAS	\$ 11.455.444
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Aportes ICBF	\$ 0
Valor Aportes Entidad Administradora de Servicio EAS	\$ 0
Valor Reducciones	\$ 0
Valor Total del CONTRATO	\$ 202.379.518
Valor Total Ejecutado	\$ 202.379.518
Valor Total Ejecutado Aportes ICBF	\$ 190.924.074
Valor Total Ejecutado Aportes EAS	\$ 11.455.444
Valor Total Pagado	\$ 190.924.074
Saldo Liberado	\$ 0.00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0.00

[Handwritten signature]

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1 P20 A82

02/12/2016

Página 1 de 8

RESUMEN FINANCIERO

11 - El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y validado por el supervisor de contrato con el informe final de supervisión de la sistema.

CONCEPTO	VALOR
Valor total del CONTRATO	\$ 200.000.000,00
Valor Aportes ICBF	\$ 200.000.000,00
Valor Aportes Entidad Administradora de Servicios EAS	\$ 0,00
Valor Adiciones	\$ 0,00
Valor Aportes ICBF	\$ 0,00
Valor Aportes Entidad Administradora de Servicios EAS	\$ 0,00
Valor Reducciones	\$ 0,00
Valor Total del CONTRATO	\$ 200.000.000,00
Valor Total Ejecutado	\$ 200.000.000,00
Valor Total Ejecutado Aportes ICBF	\$ 200.000.000,00
Valor Total Ejecutado Aportes EAS	\$ 0,00
Valor Total Pagado	\$ 200.000.000,00
Saldo a Pagar	\$ 0,00
Valor Rendidos por Rendimientos Financieros	\$ 0,00
Saldo Rendidos por Pagos	\$ 0,00
Saldo Rendidos por Liberos	\$ 0,00
Saldo Rendidos por Rendimientos Financieros no Ejecutados	\$ 0,00

Antes de imprimir este documento... por favor en el medio impreso.

119

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

Por lo anterior, la presente acta se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

- A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No.405, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **CORPORACION PIEDRALIPE-CORPOPIEDRALIPE** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

- B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

- C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 405

- D. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

- F. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Ys

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE FUNDACION - CONTRATOS

Version 1

Página 1 de 8

Por lo anterior, la presente acta se ingresa por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Quiliza de común acuerdo el CONTRATO No. 403, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE FOMENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE LA FUENTE LLERAS - ICFE y CORPORACION FIDELITRE CORPORACIONAL de acuerdo a la información en referida acta de fundación de acuerdo a los documentos y los documentos citados en la parte correspondiente.

B.- Hacer para efecto de la presente Acta de Fundación, toda la documentación referida en la acta de fundación, en la presente acta y la que en adelante se genere en el desarrollo de la ejecución del contrato de acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente Acta de Fundación y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO No. 403.

D.- El contratista manifiesta haber informado al ICFE sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Acta de Fundación y de todas las obligaciones pactadas por las partes durante la ejecución del CONTRATO No. 403.

E.- Las partes manifiestan haberse enterado de la lectura total y cuidadosa de la presente acta de fundación, por lo que en consecuencia se otorga a todo lo ordenado y manifestado.

Antes de finalizar este formato se debe firmar en el medio correspondiente.

CONTRATO No. 403 suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE FOMENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE LA FUENTE LLERAS - ICFE y CORPORACION FIDELITRE CORPORACIONAL

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</p>	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

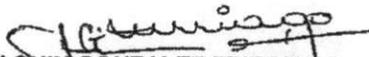
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADE:

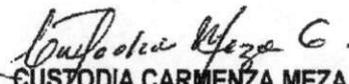
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, se firma en Santa Marta, Magdalena, a los

21 MAY 2018

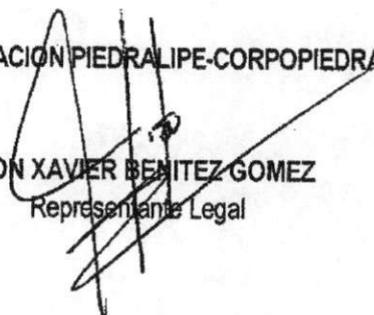
Por el ICBF

El SUPERVISOR,


JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
 Director ICBF Regional Magdalena


CUSTODIA CARMENZA MEZA GUARACAO
 SUPERVISORA DE CONTRATO
 Centro Zonal Del Rio
 Vo. Bo. SUPERVISOR

Por CORPORACION PIEDRALIPE-CORPOPIEDRALIPE


WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ
 Representante Legal

Aprobó: Custodia M. 
 Revisó: Custodia M. 
 Proyectó: Carlos M. 
 Control de legalidad: Nohora. Peñalosa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



FORMATO ACTA DE FUNDACIÓN DE CONTRATOS
PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Edición	Versión 1
Página 1 de 8	

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

Se firma la presente acta por los que en esta instancia se firma en Guatemala, a las

21 de Mayo 2018

Por el ICDF

El SUPERVISOR

[Signature]
 SUPERVISORA DE CONTRATOS
 GUAYMA CAROLINA MEZA GUARANDA
 Oficina SUPERVISOR

[Signature]
 Director ICDF Regional, Mactán
 JOAQUÍN GONZÁLEZ TURRIÁN

Por CORPORACIÓN FEDERAL DE CORPORALES

[Signature]
 WILSON XAVIER REYES GOMEZ
 Representante legal

Controlado por: *[Signature]*
 Controlado por: *[Signature]*
 Controlado por: *[Signature]*

Antes de firmar este documento, por favor leer el medio impreso.

Controlado por: *[Signature]*

121

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 9

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE APOORTE No.70-0336-2017

JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 92.153.391, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL ICBF SUCRE, nombrado mediante Resolución No. 2695 de fecha 08 de abril 2019, y posesionado mediante Acta No. 000078 del 10 de abril de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte Y **WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.537.697**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PIEDRALIPE- CORPOPIEDRALIPE**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. **900.457.831-0**; quien se denomina **LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO** y **ANA MILENA MADERA PINEDA** coordinadora del **GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA** del ICBF Regional Sucre, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de aporte No. **70-0336-2017**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 19 de diciembre de 2017 se suscribió el contrato de aporte No. **70-0336-2017**, cuyo objeto consistió en *"DESARROLLAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO DEL ICBF, SUS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A MUJERES GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS, POBLACIÓN OBJETO DE LA MODALIDAD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU DESARROLLO INTEGRAL DESDE LOS COMPONENTES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, PROCESOS EDUCATIVOS Y GESTIÓN SOCIAL Y FAMILIAR"*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la **cláusula séptima** se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.596.814.933)	SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$602.562.429)	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$23.306.727)	DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.176.070.635)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



FORMATO ACTA DE LIQUIDACION Y CANCELACION
PROCESO AGUACION DE PENSIONES Y CANCELACION

ACTA DE LIQUIDACION DE PENSIONES

JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNANDEZ, titular de la pensión de vejez, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL COPRE SUR, mediante escrito presentado al Despacho de la Presidencia del COPRE SUR el día 10 de mayo de 2016, solicitó el pago de la pensión de vejez correspondiente al mes de mayo de 2016, en el monto de \$1.200.000,00 (un millón doscientos mil pesos) más el interés moratorio correspondiente. El pago de la pensión de vejez se realizó el día 10 de mayo de 2016 en el monto de \$1.200.000,00 (un millón doscientos mil pesos) más el interés moratorio correspondiente. El pago de la pensión de vejez se realizó el día 10 de mayo de 2016 en el monto de \$1.200.000,00 (un millón doscientos mil pesos) más el interés moratorio correspondiente.

EL DIRECTOR REGIONAL

VALOR DEL CONTRATO

1- Que de conformidad con el presente acta se establece el siguiente valor del contrato:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DE LOS INTERESES	VALOR TOTAL	VALOR FINAL
MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE
MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE
MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE
MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE	MONEDAS DE MONEDA FUERTE

Acta de liquidación de pensiones...

El valor proporcional de la pensión...



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 9

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato de aporte No. 70-0336-2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** del contrato de aporte No. 70-0336-2017, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución y suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2018".

4.- Que el día 16 de febrero de 2018 se suscribió la modificación No.1 mediante la cual se modifica "**CLÁUSULA PRIMERA: CLÁUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de reducir del valor del contrato de aporte No. 70-0336-2017 la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.447.283)**, discriminado de la siguiente manera: (i) Los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de \$21.026.748 (ii) Los aportes que realizará la EAS, por valor de \$420.535.

Que el día 30 de julio de 2018 se suscribió la modificación No.1 mediante la cual se modifica "**CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: MODIFIQUESE la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio y hasta el 09 de agosto de 2018"

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIÓN: Adiciónese al valor del contrato de aporte No. 70.0336-2017 la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.815.985)**, detallados de la siguiente manera : Por parte del ICBF la suma de **DIECISEIS MILLONES CUTAROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$16.486.260)**; por parte de **CORPORACIÓN PIEDRALIPE "CORPOPIEDRALIPE"**, la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$329.725)**, representados en lo ofertado en el Banco Nacional de Oferentes.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato No. 70-0336-2017- "VALOR Y APORTES", la cual quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato de aporte será de hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.592.183.635)**, discriminados así: Aporte del ICBF **MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.560.964.348)** y por parte de la **CORPORACIÓN PIEDRALIPE** aportará la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.219.287)**, representados en el Banco Nacional de Oferentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LICITACIÓN - CONTRATO

Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios
Formato de Acta de Licitación - Contrato

ACTA DE LICITACIÓN

El objeto del contrato es la adquisición de bienes y servicios...

El contrato será firmado en la ciudad de La Habana, el día 15 de mayo de 2017...

Que el día 18 de febrero de 2017 se realizó la apertura de sobres...

CLÁUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

Que el día 18 de febrero de 2017 se realizó la apertura de sobres...

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es la adquisición de bienes y servicios...

CLÁUSULA TERCERA: MONEDURA. El contrato se celebrará en la moneda nacional...

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

CLÁUSULA CUARTA: MONEDURA. El contrato se celebrará en la moneda nacional...

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

CLÁUSULA QUINTA: MONEDURA. El contrato se celebrará en la moneda nacional...

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

CLÁUSULA SEXTA: MONEDURA. El contrato se celebrará en la moneda nacional...

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONEDURA. El contrato se celebrará en la moneda nacional...

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

CLÁUSULA OCTAVA: MONEDURA. El contrato se celebrará en la moneda nacional...

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

CLÁUSULA NOVENA: MONEDURA. El contrato se celebrará en la moneda nacional...

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

CLÁUSULA DÉCIMA: MONEDURA. El contrato se celebrará en la moneda nacional...

El valor del presente contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS)...

Antes de imprimir el presente acta de licitación, se verificó que el licitante...

Los datos de identificación del licitante son los siguientes:

Nombre: ...

Dirección: ...

Identificación: ...

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 9

Que el día 09 de agosto de 2018 se suscribió la modificación No.3 mediante la cual se modifica: "CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFIQUESE la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción de acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2018"

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIÓN: Adiciónese al valor del contrato de aporte No. 70-0336-2017 la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$585.746.444), detallados de la siguiente manera : Por parte del ICBF la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$574.261.220), 2. Por parte de CORPORACIÓN PIEDRALIPE "CORPOPIEDRALIPE", la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$11.485.224), representados en lo ofertado en el Banco Nacional de Oferentes.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE el NUMERAL 2 de la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato No. 70-0336-2017- "VALOR Y APORTES" (...)

Que el día 22 de octubre de 2018 se suscribió la modificación No.4 mediante la cual se modifica: "CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA- VALOR Y APORTES, en el sentido de REDUCIR del contrato No. 70-0336-2017 la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.859.444), discriminado de la siguiente manera: (i) la reducción que realizará el ICBF por valor de \$1.822.984, (ii) La reducción que realizará la EAS, por valor de \$36.460 correspondiente a la contrapartida ofrecida de acuerdo a lo señalado en el contrato inicial".

5.- El día 20 de diciembre de 2017, la Dirección Regional del ICBF aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SURAMERICANA	2005033-3	NO.	20/12/2017	20/12/2017	19/12/2017	31/01/2019
Calidad del servicio							
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SURAMERICANA	2005033-3	NO	20/12/2017	20/12/2017	19/12/2017	31/07/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACTA DE LICITACIÓN - CONTRATOS

FOLIO 1

PÁGINA 1 DE 1

Que el día 28 de agosto de 2018, en el momento de la apertura de sobres, se procedió a la adjudicación de los contratos de suministro de bienes y servicios...

CLÁUSULA SEGUNDA. AGOTADA LA FASE DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS PARTICIPANTES Y CUANDO SE HUBIERAN DADO A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN...

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN DEL MONTE DE LA LICITACIÓN. La cláusula de modificación del monto de la licitación...

Que el día 22 de octubre de 2018 se procedió a la adjudicación de los contratos de suministro de bienes y servicios...

El día 20 de diciembre de 2017, la Comisión Revisora del Gasto aprobó por unanimidad la licitación...

Antes de la impresión del documento	Completado	Antes de la impresión del documento	Completado	Antes de la impresión del documento	Completado
100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000
100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000
100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000

Antes de la impresión del documento... Los datos proporcionados están sujetos a cambios...

124



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 9

Responsabilidad Civil Extracontractual	SURAMERICANA	0527988-4	NO	20/12/2017	20/12/2017	19/12/2017	01/08/2018
MODIFICACIONES							
No. 2	ADICIÓN	No. De Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha de aprobación	Desde	Hasta
Cumplimiento	SURAMERICANA	2005033-3	1	19/12/2017	01/08/2018	19/12/2017	09/02/2019
Calidad del servicio	SURAMERICANA	2005033-3	1	19/12/2017	01/08/2018	19/12/2017	09/02/2019
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SURAMERICANA	2005033-3	1	19/12/2017	01/08/2018	19/12/2017	09/08/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	SURAMERICANA	0527988-4	1	19/12/2017	01/08/2018	19/12/2017	09/08/2018

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FIRMATO ACTA DE EJECUCIÓN - CONTRATO DE

PL. 10-88
 Versión 2

MODIFICACIONES		ADICION		No. 2	
Fecha de Emisión	Fecha de Ejecución	No. de Parte	Descripción	Fecha de Emisión	Fecha de Ejecución
10/03/2014	10/03/2014	1000001	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000002	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000003	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000004	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000005	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000006	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000007	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000008	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000009	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014
10/03/2014	10/03/2014	1000010	SURAMERICANA	10/03/2014	10/03/2014

Acta de Ejecución de Contrato - Bienes y Servicios
 DE CUBA FARMACIA S.A. - CUBA FARMACIA S.A. - CUBA FARMACIA S.A.
 CUBA FARMACIA S.A.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 5 de 9

No. 3	ADICIÓN	No. De Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha de aprobación	Desde	Hasta
Cumplimiento	SURAMERICANA	2005033-3	2	10/08/2018 y 14/08/2018	10/08/2018	19/12/2017	30/04/2019
Calidad del servicio	SURAMERICANA	2005033-3	2	10/08/2018 y 14/08/2018	10/08/2018	19/12/2017	30/04/2019
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SURAMERICANA	2005033-3	2	10/08/2018 y 14/08/2018	10/08/2018	19/12/2017	30/04/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	SURAMERICANA	0527988-4	2	10/08/2018 y 14/08/2018	10/08/2018	19/12/2017	31/10/2018

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **YANETH DEL CARMEN PEREZ HERRERA Y ENRIQUE MANUEL DÁVILA ALQUERQUE** – Coordinadores del Grupo de asistencia técnica en calidad de supervisores. Y para efectos de liquidación suscribe la presente acta **ANA MILENA MADERA PINEDA** – coordinadora del Grupo de asistencia técnica en calidad de supervisora.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha **29/04/2019** la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de aporte No. **70-0336-2017**

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Sucre, expidió el **29/04/2019** el estado de cuenta del contrato de aporte No. **70-0336-2017**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan QUINCE (15) pagos por la suma total de **DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$2.120.298.815)**.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final de supervisión no se efectuó contratación derivada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES / DEL VENDEDOR
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/07/2018
AUTOR: [Illegible]

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4

1.- Que según señala el informe final de supervisión no se ha detectado ninguna irregularidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales...

2.- De acuerdo con el informe final de supervisión en el cual se concluye que el contratista cumplió con el pago de los sistemas de seguridad social integral y Fiancía Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 8002 de 2002.

3.- Que el Contratista del Grupo Financiero del ICOR Regional Guantánamo, inscrita en el Registro Mercantil No. 10-0388-2017, el cual hace parte integral de la presente liquidación por el valor de \$ 2.100.000,00 (dos millones de dólares) de los cuales se han pagado los intereses de los préstamos por el valor de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) y el saldo de \$ 1.100.000,00 (un millón cien mil dólares) que se encuentra pendiente de pago.

4.- De acuerdo con el informe final de supervisión en el cual se concluye que el contratista cumplió con el pago de los sistemas de seguridad social integral y Fiancía Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 8002 de 2002.

5.- De acuerdo con el informe final de supervisión en el cual se concluye que el contratista cumplió con el pago de los sistemas de seguridad social integral y Fiancía Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 8002 de 2002.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 6 de 9

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato de aporte No. 70-0336-2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
2017	No.95617 del 01/12/2017	\$57.829.544	2017	No.21867 del 19/12/2017	\$57.829.544
2018	No.17118 del 03/01/2018	\$1.507.675.292	2018	No.17118 del 03/01/2018	\$1.507.675.292

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato de aporte No. 70-0336-2017, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 29/04/2019 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$1.596.814.933
Valor aporte ICBF	\$1.565.504.836
Valor aporte EAS	\$31.310.097
Valor total de las adiciones	\$602.562.429
Valor total adiciones aporte ICBF	\$590.747.480
Valor adiciones aporte EAS	\$11.814.949
Valor total de las reducciones	\$23.306.727
Valor reducción aporte ICBF	\$22.849.732

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el resultado de la ejecución de los contratos adjudicados en el proceso de adquisición de bienes y servicios...

12.- Que Verifique el estado financiero de los contratos...

VALOR PRESUPUESTAL	VALOR REAL	DESCUENTO PRESUPUESTAL	VALOR	PRECEDENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
2017	No 0017 del 07/07/2017	26.7	2017	NO 0017 del 07/07/2017	26.7
2018	11,171.96 del 08/07/2018	7.1%	11,027.28	11,171.96 del 08/07/2018	11,027.28

13.- El presente informe tiene por objeto dar a conocer el resultado de la ejecución de los contratos adjudicados en el proceso de adquisición de bienes y servicios...

CONCEPTOS		VALOR
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7
Valor total de los bienes y servicios		26.7



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 7 de 9

Valor reducción aporte EAS	
Valor Total del contrato	\$456.995
Valor total del contrato aporte ICBF	\$2.176.070.635
Valor total del contrato aporte EAS	\$2.133.402.584
Valor Total Ejecutado	\$42.668.051
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$2.162.966.866
Valor ejecutado aporte EAS	\$2.120.298.815
Valor Total Pagado	\$42.668.051
Saldo Liberado	\$2.120.298.815
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	\$12.103.769
Valor Reintegros (Recursos no ejecutados)	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0
	\$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 70-0336-2017, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS - ICBF y la CORPORACION PIEDRALIPE- CORPOPIEDRALIPE, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y BIENES
FORMATO ACTA DE LIQUIDACION CONTRA

FINANCIAS

RENTAS

Valor de los bienes...

Por lo tanto, la presente acta de liquidación se firma en las siguientes

CLASIFICACION

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el capital de la sociedad de inversión de BIENESTAR FAMILIAR COCILLA DE LA FUENTE LERAS - IGBF y la CORPORACION PUNTALES - COBOPUNTALES, de acuerdo a la información contenida en el informe final de evaluación y los documentos, datos e informes a referirse.

SEGUNDA.- Hacer que la liquidación de la presente acta de liquidación se realice en la forma considerada en la presente acta, y que se acuerde anualmente en el momento de la liquidación del capital de la sociedad de inversión de BIENESTAR FAMILIAR COCILLA DE LA FUENTE LERAS - IGBF y la CORPORACION PUNTALES - COBOPUNTALES, de acuerdo a la información contenida en el informe final de evaluación y los documentos, datos e informes a referirse.

Después de imprimir este documento...

LOS DATOS PROPORCIONADOS SON DE RESPONSABILIDAD DEL EMISOR DE ESTE DOCUMENTO...

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 8 de 9

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de aporte No. **70-0336-2017**

CUARTA. - Que el ICBF no deberá liberar del certificado de disponibilidad presupuestal No. 17118 del 03/01/2018 y del registro presupuestal No. 17118 del 03/01/2018

QUINTA. - Que el ICBF deberá pagar al CONTRATISTA la suma de: N/A

SEXTA. - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. **70-0336-2017**

SÉPTIMA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Que mediante formato de liberación de saldos de registros presupuestales de compromiso de fecha 13 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el ordenador del gasto, el supervisor del contrato y el contratista, se realizó la respectiva liberación del registro presupuestal No. 17118 del 03/01/2018 del contrato de aporte No. 70-0336-2017 por la suma de TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.103.769), el cual se encuentra anexo al informe final de supervisión.

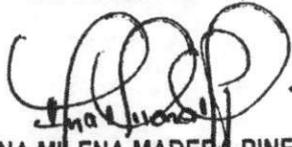
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Sincelejo, a los **12 AGO. 2019**

Por el ICBF



JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ
Director ICBF Regional Sucre

LA SUPERVISORA,



ANA MILENA MADERA PINEDA
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO,



WILSON XAVIER BENEZ GÓMEZ
Representante legal de "CORPOPIEDRALIPE"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA DE ELABORACIÓN
Y FECHA DE APROBACIÓN

SEPTIMA - Las partes manifiestan libremente que en el presente acta se han cumplido los términos y condiciones de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del Decreto 2151 de 1995, y en consecuencia se otorgan todos los derechos y obligaciones.

SEXTA - El contratista manifiesta haber cumplido con el contrato de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del Decreto 2151 de 1995, y en consecuencia se otorgan todos los derechos y obligaciones.

QUINTA - Que el ICBF deberá pagar al CONTRATISTA la suma de IVA.

CUARTA - Que el ICBF no deberá pagar el contrato de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del Decreto 2151 de 1995.

TERCERA - Las partes manifiestan que el presente acta se otorga en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Decreto 2151 de 1995, y en consecuencia se otorgan todos los derechos y obligaciones.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Que el presente acta se otorga en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Decreto 2151 de 1995, y en consecuencia se otorgan todos los derechos y obligaciones.

Se firma la presente acta por los que en esta división en el día 15 de mayo de 2013.

MANUEL ENRIQUE PINEDA
Comandante Segundo Ejército

JUAN CARLOS ORTIZ BERNARDEZ
Director de Gestión

WILSON XAVIER BERNARDEZ
Representante legal de "CORPORACIÓN"

Antes de imprimir este documento se debe verificar que el contenido sea correcto y que no haya sido alterado.
LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBEN TRATARSE COMO CONFIDENCIALES Y NO DEBERÁN SER REVELADOS A TERCERAS PERSONAS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD ADQUISICIONADORA DE BIENES Y SERVICIOS.
15 DE MAYO DE 2013

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 9 de 9

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	ANA KARINA DIAZ LAMBRAÑO	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF	<i>Ana Karina Diaz</i>
Aprobó	JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ	Director ICBF Regional Sucre	<i>Juan Ortega</i>
Revisó	JESSICA HERNANDEZ	Abogada Contratista- Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF	<i>Jessica Hernandez</i>
Proyectó	JESSICA HERNANDEZ	Abogada Contratista-Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF	<i>Jessica Hernandez</i>



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LICITACIÓN - CONTRATOS

PLÉNO ABS
Página 3 de 3

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	ANA MARIA DIAZ LA PRADA	Contratadora	<i>[Signature]</i>
Aprobó	JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ	Procurador	<i>[Signature]</i>
Revisó	JESSICA HERNÁNDEZ	Asesora	<i>[Signature]</i>
Proyectó	JESSICA HERNÁNDEZ	Asesora	<i>[Signature]</i>

Antes de imprimir este documento, se debe verificar que los datos proporcionados sean correctos y completos. En caso contrario, se deberá corregir y volver a imprimir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE FORMATO DE LICITACIÓN SON DE RESPONSABILIDAD DEL LICITADOR. EL SECRETARÍA FAMILIAR DEL ESTADO NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE FORMATO.

BOGOTÁ, D.C. 10 de mayo de 2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ SALUDABLE

A los dos (02) días del mes de febrero del año 2018 en la Gobernación de Bolívar- Secretaria de Educación, se reunieron los siguientes señores: **OSCAR MARIN VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.158.156, mayor de edad y vecino de Cartagena, quien actúa en calidad de Secretario de Educación, nombrado mediante Decreto 596 del 27 de marzo de 2017, quien para efectos del presente contrato representa legalmente al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Delegado para tal fin por el Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Decreto 918 de 2017 y de acuerdo a la facultad para contratar expedida por la Asamblea Departamental de Bolívar mediante acto reglamentario No 02 de 2015 que faculta al Gobernador para tal fin, y quien en el presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por parte **WILSON XAVIER BENITES GOMEZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 92.537.697, en su calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NIÑEZ SALUDABLE**, con NIT. 901052801-4., para declarar la terminación y liquidación de la ejecución del presente contrato, con base al recibo a satisfacción realizado por el equipo supervisor, concluyendo en lo siguiente:

I - INFORMACIÓN GENERAL.

CONTRATO	212 del 13 de Febrero 2017
OBJETO	Contratar el servicio de alimentación escolar para niñas, niños y adolescentes focalizados del área rural y urbana, registrados en el SIMAT como estudiantes oficiales, para lograr el acceso con permanencia, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje. MAGDALENA MEDIO + MOJANA - LOTE 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>En desarrollo del objeto descrito en la cláusula primera, el Contratista deberá: A) Que el artículo 44 de la Constitución Política establece que son derecho fundamental de los niños, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. B) Que el artículo 366 de la Constitución Política, señala que será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto, los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación." C) Que el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que incide múltiples factores. La alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes y en los programas de salud y nutrición. Esta estrategia es una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en materia de acceso a la educación y disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes, también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña, adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores. D) Que la estrategia de alimentación escolar es desarrollada por el Ministerio de Educación a través del PAE, el cual beneficia a los niños escolarizados en el sistema educativo público, en quienes produce la disminución de menores a las Instituciones y Centros Educativos Oficiales, porque para muchos este alimento es vital para mejorar las energías y poder prestar la atención a las clases, este refuerzo alimentación para una gran cantidad de menores, se convierte en el único alimento del día, por lo que varios padres de familia mantienen a sus hijos en el sector educativo oficial por la existencia del Programa de Alimentación, por esta razón el Ministerio de Educación ha situado al PAE dentro de las principales estrategias de permanencia educativa a</p>

~~XXX~~

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ
SALUDABLE

través de los Decretos 1075 de 2015 y 1852 de 2015. **E)** Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 establecieron dentro de las estrategias orientadas a mejorar la calidad educativa, la implementación gradual de la Jornada Única, así como la asignación de recursos para incentivar a los diferentes actores del sistema educativo a fin de mejorar la calidad de la educación. **F)** En este orden de ideas el artículo 2.3.10.2.1 del Decreto 1852 de 2015 define el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables, a su vez el artículo 2.3.10.4.3 establece que son funciones de las entidades territoriales en relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE): (...) **10.** Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe: a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común; b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos; c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia, para desarrollar estos deberes el Departamento de Bolívar, a través de la Unidad de Cobertura de la Secretaría de Educación realizó la focalización de estudiantes beneficiarios de la estrategia de permanencia PAE de acuerdo al lineamiento definido por el Ministerio de Educación Nacional. **G)** El Programa de Alimentación Escolar se encuentra inscrito en el banco de programas y proyectos de la Gobernación de Bolívar bajo el nombre FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE 2017 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR registrado bajo el código No. 2016130000230, tal como consta en certificación expedida por la Secretaría de Planeación Departamental de fecha 8 de noviembre de 2016. **H)** El Departamento de Bolívar mediante Resolución 03 del 04 de enero de 2017 ordenó apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SED-005-2016, y mediante Resolución No 50 del 8 de febrero de 2017 se le adjudicó lote LOTE - 3 al proponente UNIÓN TEMPORAL NIÑEZ SALUDABLE con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes adscritos al sistema educativo oficial. **I)** Que revisada la documentación aportada por el proponente UNIÓN TEMPORAL NIÑEZ SALUDABLE, dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SED-005-2016, en especial la relacionada con el ofrecimiento económico, y dando aplicación a la obligatoriedad de lo dispuesto en el acto de adjudicación del proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** El no cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será causa suficiente para que el Departamento proceda a la tabulación y ponderación de cada una de las obligaciones, asignando el valor porcentual correspondiente mediante la división de aritmética del total de obligaciones para descontar el valor porcentual correspondiente a la no ejecución al momento de la liquidación final del contrato, sin perjuicio de las multas, e inejecuciones a que haya lugar por causa del incumplimiento del Contratista.

~~131~~

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ
SALUDABLE

PLAZO DEL CONTRATO	El Plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a la ficha técnica del Ministerio de Educación Nacional, está estimado hasta en ciento cincuenta y cuatro (154) días de entrega de raciones alimentarias, entregadas durante el transcurso del calendario académico aprobado por el Ministerio de Educación Nacional para el 2017 en el departamento de Bolívar, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual harán constar las partes contratantes en el acta de Inicio, en todo caso el término de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2017														
OTROSÍ	Se realizaron las siguientes modificaciones al contrato inicial:														
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>CONTRATO INICIAL</td> <td style="text-align: right;">\$6.665.451.772.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONAL 01</td> <td style="text-align: right;">\$129.426.248.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONAL 02</td> <td style="text-align: right;">\$258.852.496.00</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTO JORNADA UNICA - ACHI</td> <td style="text-align: right;">\$-1.667.800.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONAL 03</td> <td style="text-align: right;">\$194.139.372.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIONAL 04</td> <td style="text-align: right;">\$2.636.605.608.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$9.882.807.696.00 ✓</td> </tr> </table>	CONTRATO INICIAL	\$6.665.451.772.00	VALOR ADICIONAL 01	\$129.426.248.00	VALOR ADICIONAL 02	\$258.852.496.00	DESCUENTO JORNADA UNICA - ACHI	\$-1.667.800.00	VALOR ADICIONAL 03	\$194.139.372.00	VALOR ADICIONAL 04	\$2.636.605.608.00	VALOR TOTAL	\$9.882.807.696.00 ✓
CONTRATO INICIAL	\$6.665.451.772.00														
VALOR ADICIONAL 01	\$129.426.248.00														
VALOR ADICIONAL 02	\$258.852.496.00														
DESCUENTO JORNADA UNICA - ACHI	\$-1.667.800.00														
VALOR ADICIONAL 03	\$194.139.372.00														
VALOR ADICIONAL 04	\$2.636.605.608.00														
VALOR TOTAL	\$9.882.807.696.00 ✓														

II - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 683 y 684 de febrero 13 del 2017 No. 7390 de agosto 30 del 2017 No. 7737 de septiembre 4 del 2017 No. 7923 y 7924 de septiembre 11 del 2017 No. 8113 de septiembre 15 del 2017
------------------------------	--

III - VALOR Y FORMA DE PAGO.

VALOR CONTRATO	NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE \$ 9.882.807.696.00
FORMA DE PAGO	A) Un PRIMER pago correspondiente al 30% del valor del contrato, una vez se evidencie en la ejecución del contrato, la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 16432 de 2015. B) el 70% del valor restante del contrato, se cancelará así: por cada mes vencido el número de raciones entregadas a los estudiantes de las sedes educativas focalizadas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, previa presentación al equipo supervisor del contrato el informe mensual de ejecución, y expedición de certificación mensual por parte del equipo supervisor o interventor de la Secretaría de Educación en la que conste mínimo: 1) El cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. 2) cuantificación del número de raciones entregadas y el valor a pagar por el número de raciones suministradas. 3) Relación de las

~~XXX~~

NOTA DE TERMINACION Y LICITACION FINAL
CONTRATO No. 272 DE 2012 SUSCRITO CON: AERONAUTICA MILITAR
VALUABLE

PLAZA DEL CONTACTO DE LA EMPRESA: []
CATEGORIA: []
VALOR: []
FECHA: []
OTRO: []

FORMA DE PAGO: []
VALOR: []
FECHA: []
OTRO: []

FORMA DE PAGO: []
VALOR: []
FECHA: []
OTRO: []

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ
SALUDABLE

	<p>certificaciones de cada uno de los Rectores y/o Coordinadores de las Instituciones Educativas focalizadas del programa de alimentación escolar donde conste el número de raciones entregadas por el Contratista. PARAGRAFO: El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido final a satisfacción por parte del supervisor en el que certificará el estado de paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, cumplimiento integral de las obligaciones del contratista, descuentos por inejecuciones y relación detallada de los informes y planes de mejoramiento realizados, y suscripción del acta de liquidación del contrato. Cada pago se generará de acuerdo a los meses del calendario anual y en ningún caso podrá superar el periodo académico establecido por la Secretaría de Educación mediante Resolución 4010 del 30 de diciembre de 2016, cada pago se generará de acuerdo al valor indicado en el certificado o acta de recibo a satisfacción parcial o final suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, equipo de apoyo y/o interventor, de acuerdo a las competencias asignadas a cada uno de los miembros del equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar, certificando la expedición de las certificaciones por los rectores; junto con el llenado de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago, incluyendo factura o cuenta de cobro, según el caso, acompañado con el acta de inicio del contrato, pólizas vigentes, registro presupuestal y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicios de seguridad social en salud y pensión de encontrarse a paz y salvo con las mismas, lo cual se demostrará con la respectiva certificación expedida por el Representante legal de la entidad contratista o el revisor fiscal según la exigencia en la normatividad vigente. El Departamento de Bolívar - Secretaría de Educación, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa certificado por la entidad financiera respectiva y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento, consignará los respectivos pagos. Así mismo debe indicar la facturación que presente el régimen tributario que lo regula.</p>
<p>RESPONSABILIDAD SOBRE EL PAGO</p>	<p>A) Un PRIMER pago correspondiente al 30% del valor del contrato, una vez se evidencie en la ejecución del contrato, la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 16432 de 2015. B) el 70% del valor restante del contrato, se cancelará así: por cada mes vencido el número de raciones entregadas a los estudiantes de las sedes educativas focalizadas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, previa presentación al equipo supervisor del contrato el informe mensual de</p>

CONTRATO DE SERVIDIO DE TRABAJO
ACTA DE TERMINACION Y LICENCIAMIENTO

En el presente acta se declara la terminación del contrato de trabajo suscrita entre el Sr. [Nombre del trabajador] y la Empresa [Nombre de la Empresa], en virtud de [Causa de terminación].

Se declara extinguido el contrato de trabajo a partir de la fecha de este acta, quedando el Sr. [Nombre del trabajador] libre para aceptar cualquier otro empleo que desee.

La Empresa se compromete a pagar al Sr. [Nombre del trabajador] el monto correspondiente a los beneficios sociales y prestaciones que le corresponden de acuerdo a la ley y a la legislación vigente.

El Sr. [Nombre del trabajador] declara haber recibido el monto correspondiente a los beneficios sociales y prestaciones mencionados en el presente acta.

Se declara extinguido el contrato de trabajo a partir de la fecha de este acta, quedando el Sr. [Nombre del trabajador] libre para aceptar cualquier otro empleo que desee.

La Empresa se compromete a pagar al Sr. [Nombre del trabajador] el monto correspondiente a los beneficios sociales y prestaciones que le corresponden de acuerdo a la ley y a la legislación vigente.

El Sr. [Nombre del trabajador] declara haber recibido el monto correspondiente a los beneficios sociales y prestaciones mencionados en el presente acta.

REPUBLICA ARGENTINA
BARRIO

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ
SALUDABLE

	<p> ejecución, y expedición de certificación mensual por parte del equipo supervisor o interventor de la Secretaría de Educación en la que conste mínimo: 1) El cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. 2) cuantificación del número de raciones entregadas y el valor a pagar por el número de raciones suministradas. 3) Relación de las certificaciones de cada uno de los Rectores y/o Coordinadores de las Instituciones Educativas focalizadas del programa de alimentación escolar donde conste el número de raciones entregadas por el Contratista. PARAGRAFO: El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido final a satisfacción por parte del supervisor en el que certificará el estado de paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, cumplimiento integral de las obligaciones del contratista, descuentos por inejecuciones y relación detallada de los informes y planes de mejoramiento realizados, y suscripción del acta de liquidación del contrato. Cada pago se generará de acuerdo a los meses del calendario anual y en ningún caso podrá superar el periodo académico establecido por la Secretaría de Educación mediante Resolución 4010 del 30 de diciembre de 2016, cada pago se generará de acuerdo al valor indicado en el certificado o acta de recibo a satisfacción parcial o final suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, equipo de apoyo y/o interventor, de acuerdo a las competencias asignadas a cada uno de los miembros del equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar, certificando la expedición de las certificaciones por los rectores; junto con el lleno de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago, incluyendo factura o cuenta de cobro, según el caso, acompañado con el acta de inicio del contrato, pólizas vigentes, registro presupuestal y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicios de seguridad social en salud y pensión de encontrarse a paz y salvo con las mismas, lo cual se demostrará con la respectiva certificación expedida por el Representante legal de la entidad contratista o el revisor fiscal según la exigencia en la normatividad vigente. El Departamento de Bolívar - Secretaría de Educación, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa certificado por la entidad financiera respectiva y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento, consignará los respectivos pagos. Así mismo debe indicar la facturación que presente el régimen tributario que lo regula. </p>
<p>SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por el Equipo de Supervisión de los Contratos para la Ejecución del Programa de Alimentación Escolar conformado</p>



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ SALUDABLE

	por el Departamento de Bolívar mediante Decreto 60 de 2017 en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993, y demás normatividad aplicable, concordante y vigente.
--	---

IV - RELACION DE LA INVERSIÓN BALANCE DE LA INVITACION.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR INVERSIÓN	VALOR CANCELADO	INEJECUCIÓN RESOLUCIÓN 16432/2015	VALOR POR CANCELAR
PAGOS		\$9.882.807.696.00	\$ 8.965.871.086.00	\$228.242.386.00	\$ 690.362.024.00
CONCEPTO		VALOR CONTRATO		VALOR EJECUTADO	
CONTRATO INICIAL		\$6.665.451.772.00		\$9.882.807.696.00	
VALOR ADICIONAL 01		\$129.426.248.00			
VALOR ADICIONAL 02		\$258.852.496.00			
DESCUENTO JORNADA UNICA - ACHI		\$-1.667.800.00			
VALOR ADICIONAL 03		\$194.139.372.00			
VALOR ADICIONAL 04		\$2.636.605.608.00			
VALOR TOTAL		\$9.882.807.696.00			

V - INFORMES DE EJECUCIÓN

ACTA DE INICIO	POLIZAS	VALOR A CANCELAR
FECHA: 13 de Febrero de 2017	No. 75-44-101082536; No. 75-40-101026844 de Seguros del Estado S.A	\$ 690.362.024.00

FECHA TERMINACIÓN	REGISTRO PRESUPUESAL	
17 de noviembre de 2017	No. 683 y 684 de febrero 13 del 2017 No. 7390 de agosto 30 del 2017 No. 7737 de septiembre 4 del 2017 No. 7923 y 7924 de septiembre 11 del 2017 No. 8113 de septiembre 15 del 2017	
INFORMES DE SEGUIMIENTO - CONTRATISTA		
INFORMES	FECHA	DESCRIPCIÓN

[Handwritten signature]

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ
SALUDABLE

EQUIPO PAE	15 de diciembre	Aprobación de dotación. Aprobación de ciclos de menú, análisis químico y guías de preparación. Aprobación de dotación de las manipuladoras. Aprobación de rotulado de alimentos.
CERTIFICACIÓN DE RECTORES		SI
SALUD PÚBLICA		SI
EDUCACIÓN	Informes de seguimiento	Para cada pago al contratista el equipo supervisor realizó el informe de ejecución y avance que soporta cada erogación, en los términos de la cláusula octava del Contrato No 212 de 2017.
	Diciembre 15 de 2017	Informe de recibido final sobre la ejecución del contrato 212 del 13 de febrero de 2017.

VI - FUNDAMENTO DE LA TERMINACIÓN

1.	CUMPLIMIENTO DEL PLAZO
2.	VIGENCIA DE LAS POLIZAS
3.	INFORME DE LOS SUPERVISORES
4.	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO

VIII - CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO.

POR CONCEPTO DE SALDO ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 690,362,024.00. MLC
VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 690,362,024.00. MLC

VII - CONSTANCIAS

Se deja plena constancia de los siguientes puntos:

1. Los servicios fueron autorizados por el proceso de contratación por licitación pública - Ley 80, mediante el Contrato No 212 de 2017.
2. Que la información y constancias descritas en esta acta corresponden y se basan en la información contenida en la forma, cantidad y calidad del servicio recibido por la supervisión en el informe final de supervisión de fecha 15 de diciembre, con base en lo cual el Secretario de Educación procede a liquidar la ejecución contractual bajo la responsabilidad del equipo de supervisión del Contrato No. 212 de 2017, creado por el Delegado del Gobernador de Bolívar mediante Resolución No 60 de 2017, quienes sustentaron las condiciones técnicas de cumplimiento del objeto contractual

[Handwritten signature]

CONTRATO Nº 27 DE 2017 BUSTO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS
LA URBELLE

1	CONTRATO Nº 27 DE 2017 BUSTO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS LA URBELLE
2	CONTRATO Nº 27 DE 2017 BUSTO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS LA URBELLE
3	CONTRATO Nº 27 DE 2017 BUSTO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS LA URBELLE
4	CONTRATO Nº 27 DE 2017 BUSTO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS LA URBELLE
5	CONTRATO Nº 27 DE 2017 BUSTO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS LA URBELLE

A	ACTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO
B	PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES
C	CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES
D	CONTRATO Nº 27 DE 2017 BUSTO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS LA URBELLE

VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA
POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO
Y/O CUALQUIER REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA

IV - DEL TITULAR
El titular del contrato, en el momento de suscribirse el presente, declara que es el propietario de los bienes que se detallan a continuación y que los mismos se encuentran en buen estado de conservación y libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de carga que impida su libre disposición.
El titular del contrato, en el momento de suscribirse el presente, declara que no tiene pendiente ningún otro contrato con el BUSTO de igual naturaleza y que el presente contrato se suscribe en virtud de la necesidad de cubrir el servicio que se detalla en el presente contrato.
El titular del contrato, en el momento de suscribirse el presente, declara que no tiene pendiente ningún otro contrato con el BUSTO de igual naturaleza y que el presente contrato se suscribe en virtud de la necesidad de cubrir el servicio que se detalla en el presente contrato.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ
SALUDABLE

- en las condiciones y términos descrito en el informe en mención, en sus aspectos técnicos, administrativos, presupuestal, ambiental, financiero y jurídico; aspectos que escapan de la experticia de este Despacho.
3. Que en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores por concepto de servicios y/o bienes recibidos por los supervisores, según Contrato No. 212 de 2017 suscrito con dos modificaciones por atrasí, en lo demás sin reajustes, revisiones y demás aspectos inherentes a la naturaleza del Contrato, estando pendiente por cancelar a favor del **CONTRATISTA**, cuenta por valor de \$ 690,362,024.00 MLC, correspondiente a la ponderación del porcentaje de ejecución alcanzado, valor e información soportada en el informe final de recibo a satisfacción suscrita por supervisores del contrato.
 4. Que los servicios fueron entregados por el **CONTRATISTA** y recibidos por el **CONTRATANTE** en las cantidades referidas en el informe final de supervisión y acta de recibo a satisfacción de la ejecución del contrato.
 5. No obstante, al recibir los servicios no exime al **CONTRATISTA** de la responsabilidad por mal funcionamiento y defectos del bien o servicio entregado que se pudieran presentar por vicios ocultos o aspectos no referenciados en esta acta, así como tampoco de la indemnidad debida al Departamento de Bolívar.
 6. Que los supervisores dejan plana constancia que el **CONTRATISTA** presentó Certificación de Cumplimiento Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, y demás normas concordantes referente a los aportes parafiscales.
 7. La firma de esta Acta de terminación y liquidación y final por parte del **DEPARTAMENTO**, no exime la facultad de iniciar las acciones legales y administrativas, que pudieren iniciarse en contra del Contratista, en los eventos previstos en la Ley y la jurisprudencia del Consejo de Estado.
 8. El equipo PAE certificó y manifestó haber realizado sus funciones asignadas en los respectivos contratos y la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, como consta en los informes y documentos anexos a esta acta.
 9. Que las raciones de alimentos entregadas (complemento AM/PM y tipo ALMUERZO), fueron certificadas por los respectivos rectores de las Instituciones Educativas oficiales.
 10. Que los supervisores del área de salud realizaron las funciones asignadas mediante Resolución No 16432 de 2015, como consta en los informes y documentos anexos.
 11. **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final, conforme a lo estipulado en el Contrato, como consecuencia se deja constancia del cierre del expediente del proceso de selección directa mediante el Contrato No 212 de 2017.
 12. **EL CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
 13. **EL CONTRATISTA** se compromete a informar del contenido del presente documento a la Compañía Aseguradora Seguros del Estado y a ajustar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas número 75-44-101082536; y No.75-40-101026844 si a ello hubiere lugar (por mayor valor reconocido o por condiciones de ejecución posterior a la liquidación, etc.). Dependiendo la situación elija una de las opciones que se relacionan a continuación y elimine las demás:

~~XXXX~~

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO No. 2312 DE 1971 CON LA EMPRESA TEMPORAL Y FIEZ
S.A. S.R.L.

En el presente acta se declara la terminacion del contrato de trabajo suscrita entre la Empresa Temporal y Fiez S.A. S.R.L. y el Sr. [Nombre del trabajador], en virtud de haber cumplido el termino de su contrato.

Se declara que el Sr. [Nombre del trabajador] ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones laborales durante el periodo de su contrato, y que no existen pendientes de pago o de liquidacion.

El presente acta tiene fuerza de ley para ambas partes, a partir de la fecha de su suscripcion.

En testimonio de lo anterior, se firman y sellan el presente acta en la ciudad de [Ciudad], a los [Dias] dias del mes de [Mes] de [Año].

Firma y sello del Sr. [Nombre del trabajador]

Firma y sello de la Empresa Temporal y Fiez S.A. S.R.L.



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No. 212 DE 2017 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL NIÑEZ
SALUDABLE**

14. De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta de liquidación final por los que en ella intervinieron, cumpliendo así con los requisitos de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

NOTA: La supervisión manifiesta en el informe final que durante la ejecución del convenio el **CONTRATISTA** ha cumplido y se encuentra al día con los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de febrero de 2018.

OSCAR MARIN VILLALBA

Secretario de Educación - Delegado del Gobernador de Bolívar

WILSON XAVIER BENITES GOMEZ

Rep. Legal. Unión Temporal Niñez Saludable

Elaboró: ERICK CASTRO ROMERO

ACTA DE TERMINACIÓN DE LA LICITACIÓN NÚMERO
CONTRATO NÚMERO 214 DE 2011 SUJETO A LA LEY DE LICITACIONES PÚBLICAS

En el día de hoy, se ha celebrado una reunión con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Licitaciones Públicas, en virtud de la cual se ha determinado la adjudicación del contrato número 214 de 2011, sujeto a la Ley de Licitaciones Públicas, a favor de la empresa licitadora que obtuvo el mayor número de votos válidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Licitaciones Públicas.

En fe y para constancia, se firmó el presente acta en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días...

[Firma]
Licenciado en Administración Pública
Jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO 467

JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO, identificada con cédula de ciudadanía número 12.600.262, **DIRECTOR REGIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 9293 de fecha 09 de Septiembre de 2016, y posesionada mediante Acta No. 0159 del 14 de Septiembre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y **WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 92.537.697, quien actúa en nombre de **CORPORACION PIEDRALIPE-CORPOPIEDRALIPE**, entidad identificada con NIT 900.457.831-0, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **KAREN DIANA EGUIS MOLINA, COORDINADORA (E) DEL CENTRO ZONAL ICBF DEL RIO**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO 467**, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: **PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.**

VALOR DEL CONTRATO :			
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$ 1.602.477.949	\$367.784.167	\$ 0	\$ 1.619.248.068

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

DESARROLLO DEL CONTRATO:				
El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:				
1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula OCTAVA del CONTRATO 467, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo hasta el 31 de OCTUBRE de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
2.- Que el día xxx se celebró la prórroga No.xxx, dejando el plazo del contrato hasta xxx.				
3.- El día 02 de febrero de 2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:				
Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO	46-44-101004865	0	14 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2016
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		ADICION Y/O PRÓRROGA No. 01	12 de MAYO de 2017	12 de MAYO de 2016
		ADICION Y/O PRÓRROGA No. 02	30 de junio de 2017	30 de junio de 2017
		ADICION Y/O PRÓRROGA No. 03	29 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017



FORMATO ACYA DE LICITACIÓN CONTRATACIÓN
PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMA 1.3
2017

DESTINATARIO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO es de carácter de suministro de bienes...

1. El contrato tiene como objeto la adquisición de bienes...

2. Que el día de la fecha se otorga a favor de la empresa...

3. El día 03 de febrero de 2017, el COMITÉ de selección...

Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Modelo	Compañía Aseguradora
...	RECURSOS DEL ESTADO
...
...
...

ADICIONES, PROPOSAS Y MODIFICACIONES

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

4.- Que la supervisión la ejerció El ICBF Centro Zonal Del Rio. Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá KAREN DIANA EGUIS MOLINA en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 20 de Diciembre de 2017 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 20 Diciembre de 2017 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 11 pagos por la suma total de \$1.861.653.632 De igual forma se señala las siguientes notas contables :

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada:

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 170916 del 05 de enero de 2016	\$ 1.511.711.650	Inicial	No. 303216 del 14 de diciembre de 2016	\$ 1.511.711.650

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CON RAYAS

FORMATO N.º 1
Fecha: _____

4 - Que la supervisión lo efectúe el IOP Centro Zonal de R. y P. de la Dirección Provincial de Ingresos y Gastos Municipales de la ciudad de Sancti Spiritus
DIANA BOURIS MOLINA encargada de supervisar
5 - De acuerdo con el informe final de supervisión con fecha 10 de Diciembre de 2019, se declara liquidado el IOP por haberse cumplido el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

6 - Que el Contrato del Grupo Financiero del IOP, emitido el día 20 de Julio de 2019, se ha cumplido y el IOP ha concluido su ejecución, por lo que se declara liquidado el contrato.
CONTRATO, el cual tiene por objeto la adquisición de bienes muebles.
De igual forma se declara la ejecución de este contrato.

7 - De acuerdo con el informe final de supervisión se certifica que el contrato se ha cumplido y el IOP ha concluido su ejecución, por lo que se declara liquidado el contrato.
CONTRATO, el cual tiene por objeto la adquisición de bienes muebles.
De igual forma se declara la ejecución de este contrato.

8 - Que según el informe final de supervisión se declara liquidado el contrato.
CONTRATO, el cual tiene por objeto la adquisición de bienes muebles.
De igual forma se declara la ejecución de este contrato.

BALANCE FINanciero DEL CONTRATO

10 - Verificación de la ejecución del CONTRATO se efectúa el día _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Valor	Presupuesto	Presupuesto	Valor
1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Actas de liquidación que forman parte del expediente de liquidación del contrato.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

ADICION No. 01	No.3217	\$ 224.732.082	No.3217	\$ 224.732.082
ADICION No. 02	No.3217	\$ 41.527.850	No.3217	\$ 41.527.850
ADICION No. 03	No.3217	\$ 83.760.150	No.3217	\$ 74.176.800

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	\$ 1.602.477.949
Valor Aportes ICBF	\$ 1.511.771.650
Valor Aportes Entidad Administradora de Servicio EAS	\$ 90.706.299
Valor Adiciones	\$ 367.784.167
Valor Aportes ICBF	\$ 350.020.082
Valor Aportes Entidad Administradora de Servicio EAS	\$ 17.764.085
Valor Reducciones	\$ 0
Valor Total del CONTRATO	\$ 1.970.262.116
Valor Total Ejecutado	\$ 1.861.791.732
Valor Total Ejecutado Aportes ICBF	\$ 1.861.791.732
Valor Total Ejecutado Aportes EAS	\$ 108.470.384

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

Valor Total Pagado	\$ 1.861.005,056
Saldo Liberado	\$ 0
Valor Reintegros	\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 786.676
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0.00

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No. 467, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CORPORACION PIEDRALIPE-CORPOPIEDRALIPE de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO 467

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

INSTRUMENTO
 No. 1
 Folio 1 de 5

Valor Total Bienes	Saldo Liquidado
100.000.000,00	100.000.000,00
100.000.000,00	100.000.000,00
100.000.000,00	100.000.000,00
100.000.000,00	100.000.000,00
100.000.000,00	100.000.000,00
100.000.000,00	100.000.000,00

Por lo anterior, la presente acta se levanta con los siguientes

CLAVES:

A - Liquidación de bienes de conformidad con el artículo 1873 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1874 del Código de Procedimiento Civil, en el proceso de liquidación de bienes de la fuente LERAS - LERAS y CORPORACIÓN NEBRARA CORPORACIÓN NEBRARA S.A.S. en el

El presente acta integral de la presente Acta de Liquidación de Bienes se levantó en el día de la fecha, en el despacho de la Honorable Sala de lo Civil y lo Contencioso de la Corte Primera de lo Contencioso Civil, en la ciudad de Bogotá, D.C., a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de mayo de 2024, y se leen y se explican los artículos de la ley que se aplican a los casos.

Las partes se acuerdan a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de mayo de 2024.

Antes de imprimir este documento, se debe leer y verificar que los datos sean correctos.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

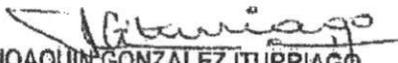
D. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

F. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

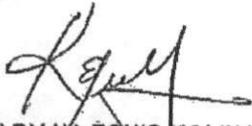
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, se firma en Santa Marta, Magdalena, a los 20/12/2017

Por el ICBF


JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
 Director ICBF Regional Magdalena

EL SUPERVISOR,


KAREN DIANA EGUIS MOLINA
 SUPERVISORA DE CONTRATO
 Centro Zonal Del Rio
 Vo. Bo. SUPERVISOR

Por CORPORACION PIEDRALIPE-CORPOPIEDRALIPE


WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ
 Representante Legal

Aprobó: Karen E. 
 Revisó: Karen E. 
 Proyectó: Carlos 
 Control de legalidad: Nohora. Feñalaza 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA
PROPUESTA TÉCNICA**

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Promover el desarrollo integral de los beneficiarios entre los 6 y 17 años de edad y sus familias impulsando en ellos el conocimiento y prácticas de sus derechos, la búsqueda constante de ideales y calidad de vida para el fortalecimiento de habilidades.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Fortalecer por medio de vivencias las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la lúdica la recreación, las ciencias y la literatura para crear en ellos el Fortalecimiento de sus capacidades y habilidades que conlleven a un desarrollo integral pleno
- Promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes.
- Afianzar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con entidades territoriales y familias para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos y el restablecimiento de los mismos por medio del reconocimiento de leyes, entidades y procedimientos.
- Contribuir a mejorar la gestión pública velando por los intereses de los beneficiarios, fortaleciendo la participación ciudadana complementada por la labor de vigilancia de los guardianes del tesoro, dando así transparencia en los procesos de ejecución en pro del mejoramiento continuo.

1.3. Población objetivo:

La población sujeta de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 9 años, 11 meses 29 días, de 10 a 13 años, 11 meses, 29 días y de 14 a 17 años, 11 meses, 29 días y sus familias en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores con la articulación de líderes étnicos o mi minoritarios y entes estatales según el caso



PROPUESTA TÉCNICA
PROYECTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO
FORMATO No. 4

1. PRESENTACION GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Promover el desarrollo integral de los beneficiarios de las familias imigrantes en el conocimiento y práctica de sus deberes, la búsqueda constante de ideales y calidad de vida para el fortalecimiento de las familias.

1.2. Objetivos específicos (líneas de acción)

- Focalizar por medio de /ventos/ las actividades de las familias imigrantes y adolecentes de las familias receptoras de inmigrantes y fortalecer el conocimiento de las actividades y habilidades que contribuyen a un desarrollo integral de las familias.
- Promover el fortalecimiento de las familias de las familias imigrantes y adolecentes de las familias receptoras de inmigrantes para el fortalecimiento de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Atender los derechos de los niños, niñas y adolescentes de las familias imigrantes y adolecentes de las familias receptoras de inmigrantes y promover el cumplimiento de los deberes de las familias imigrantes y adolecentes de las familias receptoras de inmigrantes.
- Contribuir a mejorar la gestión pública mediante los intereses de las familias imigrantes y adolecentes de las familias receptoras de inmigrantes y promover el cumplimiento de los deberes de las familias imigrantes y adolecentes de las familias receptoras de inmigrantes.

1.3. Población objetivo:

La población objeto de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad, en condición de vulnerabilidad social y familiar, y en proceso de expansión y consolidación de la familia nuclear, que no se encuentran vinculados a los programas de atención psicosocial, donde se brinda apoyo y fortalecimiento a las familias imigrantes y adolecentes de las familias receptoras de inmigrantes, a través de las instituciones educativas oficiales y otras organizaciones de apoyo de la familia imigrante o inmigrante y sus familias receptoras de inmigrantes.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

A continuación se realizara una lectura de contexto de los niños, niñas y adolescentes de los departamentos de ATLANTICO, BOLIVAR, CORDOBA, MAGDALENA Y SUCRE.

Se describe las necesidades y problemáticas más recurrentes de estas poblaciones, basado en su contexto, culturas, vulneración de derechos - Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, situación de pobreza extrema, contextos de riesgo psicosocial, entre otras.

Por lo anterior se describirán aspectos significativos de cada departamento:

ATLANTICO:

El departamento de Atlántico lo conforman 23 municipios, donde la población identificada es de 639.286 entre niños y jóvenes, las problemática presente en gran parte de este territorio es la pobreza, la cual no permite que muchos niños y jóvenes se desarrollen a plenitud, debido a la falta de oportunidades e infraestructura lo que ha dejado de lado la realización de actividades y el sano esparcimiento en muchos niños y jóvenes que desean salir adelante. Las condiciones de vida no son las mejores y el grado de bienestar que requieren las niñas, niños y adolescentes para alcanzar el desarrollo integral no son suficientes.

De esta manera se hace pertinente implementar procesos o programas que le permitan a esta población identificada desarrollar o adquirir una serie de conocimientos, actividades encaminadas a mejorar su calidad de vida y por ende restablecer sus derechos fundamentales brindándoles una atención acorde a sus necesidades, requieren de un programa que les aporte a la construcción de la paz, el arte y la cultura, donde saquen a flote sus dotes o habilidades físicas y mentales., algo diferente a sus necesidades o estilos de vida que los han marcado o frustrado sus sueños. Por tal razón se requiere de entidades que velen por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes donde se promocióne y se prevengan las amenazas inobservancia o vulneración de los derechos de los mismos.

De esta manera la situación de los niños, niñas y adolescentes en edades entre los 7 hasta los 17 años en este departamento es clave para trabajar y sacar adelante ya que esto hace parte de su formación integral pretendiendo incidir de manera positiva en la vida de cada uno de ellos quienes son el presente de este departamento (plan de desarrollo gobernación del atlántico 2016-2019).

BOLIVAR:

El departamento de Bolívar representa el 20% de la Costa Caribe y dentro de las principales problemáticas sociales y necesidades del departamento podemos encontrar la pobreza extrema, maltrato intrafamiliar, abuso sexual, que según reportes del ministerio de salud y protección social en el año de 2017 se presentaron 3.086 casos de violencia de género, entre las más comunes el maltrato físico, dentro de los cuales se registraron casos de abuso en menores de 10 años y entre los 10 y 14 años de edad existe un porcentaje de 16.25% en total. Entre otras problemáticas sociales de inseguridad en el departamento, donde se ven involucrados jóvenes en condición de calle, además de esto el departamento se ha visto afecto por el conflicto armado en gran parte de la zona sur.



1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifestar los servicios de apoyo

A continuación se realiza una lectura de contexto de las zonas de estudio y de los departamentos de ATLANTICO, BOLIVAR, COLOMBIA, MAGDALENA Y SUCRE.

Se describen las necesidades y problemáticas más relevantes de niños - niñas y adolescentes, tanto en su contexto, así como, valoración de los recursos disponibles en los departamentos de ATLANTICO, BOLIVAR, COLOMBIA, MAGDALENA Y SUCRE, situación de pobreza extrema, contexto de riesgo psicosocial entre otros.

Por lo anterior se describen aspectos significativos de cada departamento.

ATLANTICO:

El departamento de Atlántico es uno de los departamentos con mayor índice de pobreza en Colombia, con un 83,3% de pobreza entre niños y jóvenes. Las problemáticas presentes en gran medida se relacionan con la falta de oportunidades educativas, falta de servicios básicos, falta de salud y el alto desempleo en muchos niños y jóvenes que hacen que se incremente el riesgo de vida no solo por las mejores y el grado de bienestar que requieren los niños, niñas y adolescentes sino para alcanzar el desarrollo integral de sus estudiantes.

De esta manera se hace pertinente implementar procesos o programas que se relacionen con la población identificada, desarrollar o adaptar los programas de apoyo técnico, pedagógico, psicológico y social a nivel de cada una de las zonas de estudio y por ende fortalecer las estrategias de intervención y brindarles una atención acorde a sus necesidades, teniendo en cuenta el contexto de cada una de las zonas de estudio y la cultura, donde cada una de ellas tiene características físicas y sociales, algo diferente a sus países de origen o de estudio, por lo que se debe tener en cuenta sus necesidades. Por tal razón se requiere de estrategias que se relacionen con la promoción, el fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes donde se promuevan y se prevenga las situaciones de vulneración de los derechos de los mismos.

De esta manera la situación de los niños, niñas y adolescentes en estas zonas de estudio es preocupante. En este departamento se debe prestar especial atención a la situación de los niños, niñas y adolescentes en las zonas de estudio, ya que en este departamento se debe prestar especial atención a la situación de los niños, niñas y adolescentes en las zonas de estudio, ya que en este departamento se debe prestar especial atención a la situación de los niños, niñas y adolescentes en las zonas de estudio.

BOLIVAR:

El departamento de Bolívar representa el 20% de la Costa Caribe y forma parte de las zonas de alta vulnerabilidad social y necesidades del departamento por los altos índices de pobreza extrema, maltrato infantil, abuso sexual, que según reportes del ministerio de salud y protección social en el año de 2017 se presentaron 8.088 casos de violencia de género entre las más comunes el maltrato físico, dentro de los cuales se reportaron casos de niños y niñas menores de 10 años y entre los 10 y 14 años de edad existió un porcentaje de 78,3% en total. Entre otras problemáticas sociales de importancia en el departamento donde se ven involucrados jóvenes en condición de calle, además de estar el departamento en un alto riesgo por el conflicto armado en gran parte de la zona sur.

Por otra parte, desde los departamentos de interés para operar, se tienen en cuenta los diferentes municipios en los cuales se implementa los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET de acuerdo al decreto ley 893 en el cual se establecen programas de desarrollo con enfoque territorial en algunas subregiones del país priorizados por el pos conflicto donde se incluye al departamento de bolívar, más específicamente, sur de bolívar, sur de córdoba y motes de maría el cual lo conforman sucre y bolívar, con el fin de integrar a los diferentes entes territoriales a la participación de lo PDET.

SUCRE:

Al igual que el departamento de bolívar, en el departamento de sucre también se implementan programas de desarrollo con enfoque territorial por ser una de las regiones priorizadas por el posconflicto, resaltando esta como una de las problemáticas sociales en diferentes municipios del departamento, además de la pobreza extrema, según el diario el tiempo sucre es el departamento más pobre de Colombia a parte de presentar problemáticas de inseguridad, según el ministerio de salud en el departamento se ha presentado índices de suicidio haciéndose visible como otra problemática que aqueja el departamento, dentro de los cuales en 2018 se reportan 37 suicidios de los cuales 4 son jóvenes menores de edad lo que permite que se generen estrategias de prevención, además y manejos de óseo y tiempo libre en jóvenes, ya que se registran también casos de abuso en niños, este de acuerdo a reportes de el periódico el Heraldo , entre otras problemáticas sociales que aquejan al departamento.

CORDOBA:

En el departamento de Córdoba existe unas características del nivel poblacional que demanda tiempo, estrategias y recursos a la infancia, si se tiene en cuenta que, de 1.709.644 habitantes que tiene el Departamento, el 40.39 % son niños y niñas en edades entre cero y 4 años; el 10.21% en edades entre 5 y 9 años; el 9.89% en edades entre 10 y 14 años y el 9.64% entre 15 y 19 años. (DANE 2015).

Igualmente se resalta que se han presentado un número significativo de casos en procesos administrativos de restablecimiento de Derecho, donde el ICBF como institución garante de derechos de niños, niñas y adolescentes atendió; para el año 2013, 1339 y para el año 2014, 1459 casos, para el 2018 abrió 994 casos en situación de trabajo infantil, en cuanto a los embarazos no deseado en adolescentes, se notificó 4.164 casos, en octubre de 2018 según la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba. Cifra que alertó a las autoridades encargadas. Aunque las estadísticas revelan una disminución considerable con relación al año 2015 (6.762 casos), para las autoridades de salud esa cifra demuestra que aún existe el desconocimiento en algunas políticas de educación sexual, por lo cual se hace necesario intervenir esta población para fomentar habilidades que conlleven a un desarrollo integral pleno en los niños, niñas y adolescentes.



Por otra parte, desde los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Guajira, se han iniciado diferentes iniciativas en los cuales se implementa el programa de desarrollo territorial PDET de acuerdo al decreto Ley 883 de 2014, el cual se establece un modelo de desarrollo con enfoque territorial en algunas subregiones de los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Guajira, incluye el departamento de Bolívar, más específicamente en las zonas de los cerros y zonas de mar, el cual se conforma sobre y sobre el territorio de los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Guajira, y la participación de la PDET.

SUCRE

Al igual que el departamento de Bolívar, en el departamento de Sucre también se implementan programas de desarrollo con enfoque territorial por parte de las alcaldías, donde se priorizan los municipios más vulnerables como una de las problemáticas sociales de carácter estratégico del departamento, además de la pobreza extrema, según el último censo del 2018 se reportan 37 municipios de los cuales 4 son juveniles, además de haberse reportado en los últimos 5 años se generan estrategias de prevención, además y en el departamento de Sucre se reportan 10 municipios que se reportan también casos de abuso sexual infantil, entre los cuales se reportan 10 municipios, entre otros problemáticas sociales que afectan a los niños.

CORDOBA

En el departamento de Córdoba existe una característica del municipio de San Juan de Urubí que durante el tiempo estadístico y recursos a la infancia, se ha ido en donde se reportan 10 municipios que durante el tiempo estadístico el 40% de los niños y niñas en edad escolar son víctimas de abuso sexual, en edades entre 5 y 9 años, el 80% en edades entre 10 y 14 años, y el 20% entre 15 y 19 años (INEC 2018).
Igualmente se resalta que se han presentado en el departamento de Córdoba, durante el periodo de administrativos de restablecimiento de la salud, donde el ICBF como institución garante de derechos de niños, niñas y adolescentes, para el año 2017, reportó un total de 1459 casos, para el 2018 reportó 994 casos en atención al ICBF, en cuanto a los embarazos no deseados en adolescentes, se reportó 4.164 casos, en octubre de 2018 según la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba. Cabe destacar que las estadísticas de embarazos no deseados en adolescentes revelan una disminución constante con relación al año 2015 (6.765 casos), para las autoridades de salud así como demuestran que sigue existiendo desconocimiento en algunas políticas de atención sexual por lo cual se debe buscar intervenir esta población para fomentar habilidades que contribuyan a un desarrollo integral al niño en los niños, niñas y adolescentes.

MAGDALENA:

Este departamento para el 2007 según las proyecciones del DANE en el Magdalena la población menor de 18 años es de 493.648 habitantes, de los cuales 252,617 son hombres (51, 2%) y 241, 021 son mujeres de (48.8%). Este grupo de edad representa el 42.2% de la población total del departamento. La población de primera infancia (0 a 6 años de edad) es de 201.884 niños y niñas, los cuales representan el 40, 9% del total de menores de 18 años y el 17, 3% del total de la población del Magdalena.

Dentro de las que se resalta que los niños, niñas y adolescentes han sido vulnerados sus derechos, ya que el departamento del Magdalena, es el sexto en el país con más casos de niños víctimas de violencia sexual y maltrato, según informe nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, siendo en total 382 menores violentados durante el primer semestre del año 2019; asimismo, otros departamentos en la región Caribe también tienen cifras alarmantes como es Atlántico con 586, Córdoba con 313, Cesar con 313, Bolívar con 278, La Guajira 156 y Sucre con 208.

Igualmente se destaca el informe nacional del ICBF, donde se explica que durante los primeros seis meses del año (2019) el ICBF abrió diariamente 53 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, PARD, en favor de niñas, niños y adolescentes que fueron víctimas de violencia. Por eso es necesario que se impongan nuevos retos para erradicar todas las formas de violencia contra los más vulnerables, dentro de los cuales tenemos los niños, niñas y adolescente.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario implementar y ejecutar el programa GENERACIONES 2.0 en los departamentos mencionados anteriormente.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

I. INTRODUCCIÓN.

Como parte de los requisitos de la convocatoria GENERACIONES 2.0 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la corporación Piedralipe presenta en este documento la propuesta técnica y económica.

La corporación Piedralipe viene desarrollando la ejecución de programas sociales relacionados con la atención a la niñez, adolescencia y familias desde agosto de 2011 en cinco (5) departamentos de la región Caribe donde se ofrece un servicio de calidad. Corpopiedralipe cuenta con ocho (8) años de experiencia en programas sociales tales como:

1. Desarrollo infantil en medio familiar DIMF.
2. Mil días para cambiar el mundo.
3. Modalidad propia.
4. Convenio 715
5. Programa de alimentación escolar PAE.
6. Interventorías.

Contamos con reconocimiento de la zona lo cual facilitaría la buena ejecución



MARGALENA

Este departamento para el 2007 seguía las proyecciones del ICAE en el departamento de Magdalena y menor de 13 años se de 439.643 habitantes de los cuales 214.617 son niñas (49%) y 224.021 son niños (51%). Este grupo de edad representa el 21% de la población total del departamento. La población de primer infancia (0 a 5 años de edad) es de 204.000 niños y niñas, los cuales representan el 40% del total de menores de 13 años y el 17% del total de la población del departamento.

Dentro de las que se localiza que los niños niñas y adolescentes que son víctimas de delitos, va que el departamento del Magdalena es el departamento con mayor número de víctimas de violencia sexual y maltrato, según informe nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) donde en total 382 menores víctimas de violencia sexual y maltrato del año 2016. Asimismo, otros departamentos en la región de la zona de conflicto que presentan como es Antioquia con 586, Córdoba con 313, Cesar con 115, Guajira con 158 y Tolima con 206.

El ICBF, donde se realiza el informe nacional del ICBF, donde se realiza el informe nacional de seis meses del año (2016) el ICBF, en línea con el Plan Nacional de Acción y el Plan de las víctimas de violencia. Por eso es necesario que se implementen acciones que permitan a las víctimas de violencia contra los niños niñas y adolescentes, dentro de la familia, comunidad y sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene necesario implementar y adoptar el programa GENERACIONE 2.0 en los departamentos de la zona de conflicto.

1.2. Descripción de la propuesta tecnológica de acuerdo con los lineamientos de las componentes del programa

1. INTRODUCCIÓN
Como parte de las actividades de la convocatoria GENERACIONE 2.0, el ICBF y el ICAE han desarrollado un documento de propuestas técnicas y económicas. La convocatoria primero viene desarrollando la ejecución de programas sociales relacionados con la atención a las niñas, adolescentes y jóvenes de la zona de conflicto. En el marco de los departamentos de la zona de conflicto se han desarrollado los siguientes programas sociales tales como:
1. Desarrollo integral en medio familiar (DIME)
2. Mi día para cambiar el mundo
3. Habilidades propias
4. Convenir 713
5. Programa de alimentación escolar (PAE)
6. Intervenciones
Cada una de las actividades de la zona de conflicto, la cual se ejecuta...

del programa. Se cuenta con el apoyo de instituciones locales y miembros de la comunidad debido al trabajo hecho anteriormente facilitando así los procesos a desarrollar, contamos con un talento humano idóneo calificado con experiencia en programas sociales con población vulnerable y diferentes grupos etarios. Nuestro lema amor, alegría y pasión de trabajar por una sociedad con mejor calidad de vida es nuestro sello corporativo en el desarrollo de los programas.

II. GENERALIDADES:

Los programas de niñez y adolescencia de ICBF Promueve la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y 17 años, previniendo su vulneración y gestionando la activación de rutas de restablecimiento, reconociéndolos como sujetos de derechos y promocionando la corresponsabilidad de la familia, sociedad y estado en su protección integral, para el programa generaciones 2.0 la ejecución del mismo debe ser lineal en referencia a - Planeación - Alistamiento -Atención -Cierre, teniendo en cuenta un enfoque diferencial e integral que pretende cumplir con los objetivos planteados.

III. MODELO LÓGICO.

Esta herramienta facilita el diseño, la ejecución y la evaluación del proceso, a la vez que da una idea de la estructura general a seguir y ayuda a expresar mejor las ideas al planificar.



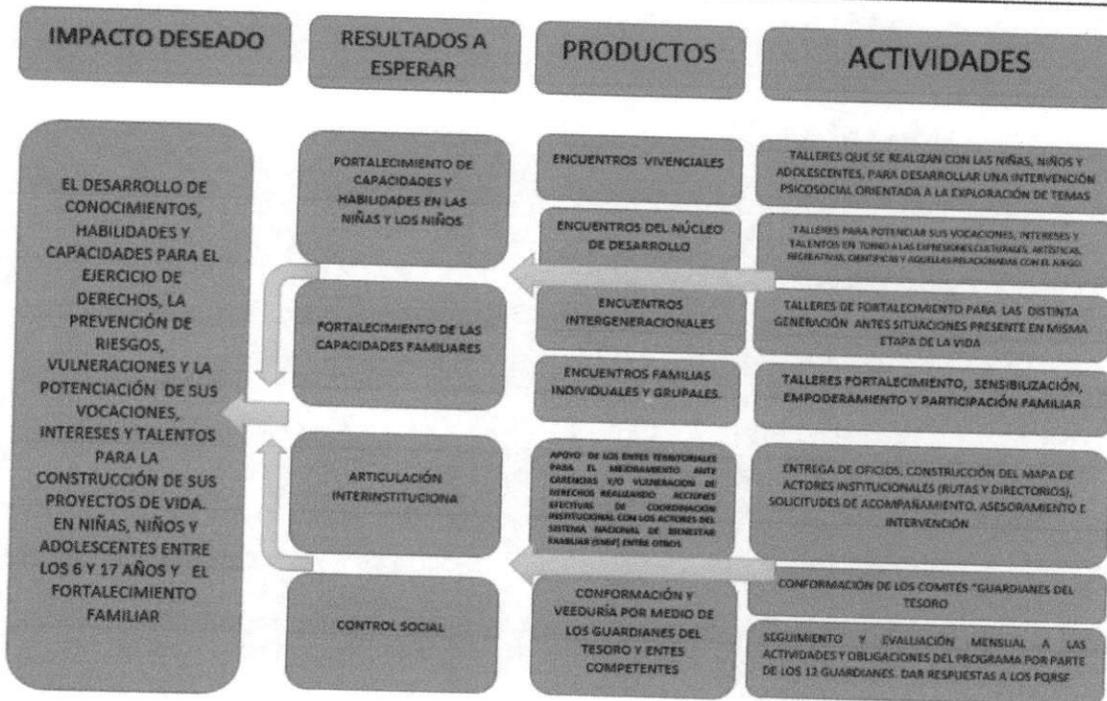
del programa de cuenta con el apoyo de instituciones y miembros de la comunidad dentro el marco de la ley. El programa de cuenta con el apoyo de la comunidad para el desarrollo de actividades y programas de bienestar familiar y desarrollo de la familia. El programa de cuenta con el apoyo de la comunidad para el desarrollo de actividades y programas de bienestar familiar y desarrollo de la familia. El programa de cuenta con el apoyo de la comunidad para el desarrollo de actividades y programas de bienestar familiar y desarrollo de la familia.

II. GENERALIDADES:

Los programas de niños y adolescentes de la ICBF tienen la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como lo define el artículo 42 de la Constitución Política y gestionando la atención de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo el desarrollo integral de la familia, sociedad y estado en su protección. El programa de niños, niñas y adolescentes de la ICBF tiene la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como lo define el artículo 42 de la Constitución Política y gestionando la atención de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo el desarrollo integral de la familia, sociedad y estado en su protección.

III. MODELO LÓGICO

Este programa tiene como fin el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, como lo define el artículo 42 de la Constitución Política y gestionando la atención de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo el desarrollo integral de la familia, sociedad y estado en su protección.



IV. DETALLE METODOLÓGICO

Se amplía el pormenor metodológico de las actividades propuestas mediante un cuadro, como se muestra a continuación:

ACTIVIDADES	PRODUCTO
FASE PLANEACION	PRE-FOCALIZACIÓN EN COBERTURA ENTRE ICBF SEDE NACIONAL E ICBF REGIONAL Y ZONAL. • SOCIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL TERRITORIO POR PARTE DEL ICBF (AL INTERIOR DEL ICBF, CON ENTES TERRITORIALES Y OTRAS ENTIDADES) • REUNIONES ESTRATÉGICAS (GESTIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE ESPACIOS, IDENTIFICACIÓN DE LA PROCESOS DE ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ALCALDÍA O GOBERNACIÓN) CON EL FIN DE IDENTIFICAR TERRITORIOS ESPECÍFICOS PARA INICIAR EL PROCESO DE BÚSQUEDA PARA ESTO SE PUEDEN DESARROLLAR EJERCICIOS EN EL MARCO DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, EN LOS CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL O EN OTROS ESPACIOS DE OPERADOR PARA QUE DESARROLLE ESTOS EJERCICIOS AL INICIO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN, DE NO SER POSIBLE, SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y AL TERRITORIO, SE DEBE ENTREGAR UN DIRECTORIO DE ACTORES, AL IGUAL QUE, LA RELACIÓN DE LOS LUGARES IDÓNEOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS, SEGÚN FORMATOS DEFINIDOS POR EL ICBF. ESTOS PRODUCTOS POSTERIORMENTE SERÁN ENTREGADOS AL OPERADOR COMO PUNTO DE
FASE ALISTAMIENTO	ENTREGA DE OFICIOS, CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE ACTORES INSTITUCIONALES (NIÑAS Y DIRECTORIOS), SOLICITUDES DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN, DEBE INCLUIR PLAN DE CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO Y CRONOGRAMA DE SESIONES DEL PRIMER MES DE OPERACIÓN. B. REGISTRO DE POSIBLES PARTICIPANTES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS. C. DIRECTORIO DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO POR EL OPERADOR, EN FORMATO ESTABLECIDO POR EL ICBF, Y SEGÚN LOS PERFILES DEFINIDOS EN EL PRESENTE MANUAL OPERATIVO, AL IGUAL QUE LAS HOJAS DE VIDA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. D. CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN AL TALENTO HUMANO SOBRE: • POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. • DOCUMENTOS DE DESARROLLO INTEGRAL Y EL APOORTE DEL PROGRAMA AL PROCESO. • LINEAMIENTO TÉCNICO. • MANUAL OPERATIVO. • SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL ICBF (MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA AMBIENTAL. • ENFOQUE FAMILIAR. • RUTAS DE ATENCIÓN. • HABILIDADES PARA LA VIDA. • CAPACIDADES. • IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS DE POSIBLES VULNERACIONES. • ACCIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL BIENESTAR. DEBE ENTREGAR COMO SOPORTE EL LISTADO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN AL IGUAL QUE COPIA DIGITAL DEL CONTENIDO PRESENTADO EN LAS CAPACITACIONES. E. CICLO DE MENÚ SEGÚN MINUTA PATRÓN DEFINIDA EN EL MANUAL OPERATIVO. F. PLAN DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA (GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO). G. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - MANEJO DE LA INFORMACIÓN. H. INFORME DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO. I. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO EMITIDO POR EL SUPERVISOR DEL
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	CONTRATO SEGÚN FORMATO DEFINIDO POR EL ICBF TALLERES QUE SE REALIZAN CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA DESARROLLAR UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL ORIENTADA A LA EXPLORACIÓN DE TEMAS QUE LES PERMITAN APRENDER SOBRE LOS DERECHOS.
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES	TALLERES DE FORTALECIMIENTO PARA LAS DISTINTA GENERACIÓN ANTES SITUACIONES PRESENTE EN MISMA ETAPA DE LA VIDA
CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS "GUARDIANES DEL TESORO"	TALLERES FORTALECIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN FAMILIAR SE REALIZARA LA ELECCIÓN DE VEEDORES POR MEDIO DE VOTO Y/O POSTULACIONES VOLUNTARIA
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MENSUAL A LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CON EL PROGRAMA POR PARTE DE LOS 12 GUARDIANES. DAR RESPUESTAS A LOS PQRSF	SUPERVISIÓN, VEEDURIA, REPORTE DE INFORME Y RESPUESTAS A PQRSF

V. CRONOGRAMA

Se muestra la distribución cronológica de las diferentes actividades y cómo se ajusta al tiempo previsto.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
FASE PLANEACION Y ALISTAMIENTO	■											
SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVIDOS DE PRIMERA INFANCIA Y CONTROL SOCIAL ANTE ENTES TERRITORIOS												
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños adolescente												
Fortalecimiento de las capacidades familiares												
Articulación interinstitucional												
CONTROL SOCIAL												
CEPRE (Medición de salud de los niños, niñas y adolescentes. Socialización de los resultados de guardianes del tesoro)												

VI. EQUIPO DE TRABAJO

La selección de personal se define como un procedimiento para encontrar la persona que cubra el puesto adecuado, es decir escoger los candidatos con idoneidad en las funciones establecidas y con los criterios de selección para el programa.

A continuación, presentamos un listado tentativo de los perfiles idóneos para el programa GENERACIONES 2.0.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	NIVEL DE FORMACION ACADEMICA	PROFESION	CARGO QUE ASPIRA	EXPERIENCIA
LIDA REGINA ARREOLA SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL	COORDINADOR	5 AÑOS
ALJADIS DIAZ VILLARREAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LICENCIADA EN TEOLOGIA	COORDINADOR	4 AÑOS
KARINA MENDOZA ZALAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	COORDINADOR	3 AÑOS
YESENIA PATRICIA RODRIGUEZ ESCORCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	COORDINADOR	5 AÑOS
FRANK CASTILLO DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LICENCIADO EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA	COORDINADOR	8 AÑOS
NIDIA TIRADO VERGEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	COORDINADOR	4 AÑOS
ROSELIA JIMENEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LICENCIADA	COORDINADOR	5 AÑOS
LUZ ESTELLA ANAYA ALTAHONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	PSICOSOCIAL	4 AÑOS
ESTELLA CASTRO RONDON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
ORLANDO BELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PSICÓLOGO	PSICOSOCIAL	6 AÑOS
MAILEN TOVAR ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
VERONICA BUSTAMANTE BENITEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PSICÓLOGA	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
LIDA FIERRO SERPA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
HEIDY LUZ ROMERO CARDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	PSICOSOCIAL	3 AÑOS



NOMBRE DEL PROFESIONAL	NIVEL DE FORMACION ACADÉMICA	PROFESION	CARGO QUE SE EXPERIMENTA
GARDOZA ROMERO HEIDY LUZ	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL SOCIAL	PSICOSOCIAL 3 AÑOS
SERRA LIDIA FIERRO	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL SOCIAL	PSICOSOCIAL 4 AÑOS
BENITEZ BUSTAMANTE VERONICA	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL PSICOLOGA	PSICOSOCIAL 5 AÑOS
ALVAREZ TOVAR	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL SOCIAL	PSICOSOCIAL 6 AÑOS
MALLEN ORLANDO BELLO	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL PSICOLOGO	PSICOSOCIAL 7 AÑOS
RONDON CASTRO ESTELA	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL SOCIAL	PSICOSOCIAL 8 AÑOS
ALTAHONA ANAYA LUZ ESTELA	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL SOCIAL	PSICOSOCIAL 9 AÑOS
JIMENEZ ROSSELIA	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL LICENCIADA	COORDINADOR 5 AÑOS
VERGEL VIDIA TIRADO	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL SOCIAL	COORDINADOR 4 AÑOS
CASTILLO DIAS FRANK	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL REEDUCATIVA	COORDINADOR 6 AÑOS
ESCORCIA RODRIGUEZ PATRICIA YESBENIA	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	COORDINADOR 5 AÑOS
MENDOZA SALAS KARINA	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL	COORDINADOR 5 AÑOS
VILLARREAL ALJADIS DIAZ	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL LICENCIADA EN TECNOLOGIA	COORDINADOR 4 AÑOS
SALCEDO ARREOLA LIDA REGINA	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL LICENCIADA EN EDUCACION	COORDINADOR 5 AÑOS

NEBIS LORENA LAGARES RIVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PSICÒLOGA	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
MARLY HERRERA BORJA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TRABAJADOR SOCIAL	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
AURA CRISTINA GONZALES MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PSICOLÒGA	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
ARANZA UZOLA MENDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PSICOLÒGA	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
FANY PERTUZ GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PSOCÒLOGA	PSICOSOCIAL	3 AÑOS
ROBIRO VILLARREAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LICENCIADO	DOCENTES	3 AÑOS
EVERALDO VILLALBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LICENCIADO	DOCENTES	3 AÑOS
MARIA AVILA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LICENCIADA	DOCENTES	3 AÑOS
SILVANA VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LICENCIADA	DOCENTES	3 AÑOS
EDILBERTO MONTES	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
MERCEDES MEZA	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
YULEMIS ZAMBRANO	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
YEIDER CARPINTERO	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
YULEMNIS BARRIENTO	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
DIONYS GALVIS	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
SAIDIS MARTINEZ	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
DILIA ALVAREZ	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
ANA RODELO LUZ	TECNICOS	TECNICO PRIMERA INFANCIA EN	DOCENTES	3 AÑOS
KIARINA PEDROZO QUINTERO	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS



3 AÑOS	DOCENTES	SUPERIOR	NORMALISTAS	QUINTERO PEDROZO	TECNICOS	QUINTERO	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	PRIMERA INFANCIA	TECNICO	RODOLFO KARRINA	TECNICOS	ANA LUIS	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	SUPERIOR	NORMALISTAS	ALVAREZ DILIA	TECNICOS	MARTINEZ	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	SUPERIOR	NORMALISTAS	GALVIS	TECNICOS	DIONYS	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	SUPERIOR	NORMALISTAS	BARRIENTO YUEMIS	TECNICOS	CARPINTERO YEIDER	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	SUPERIOR	NORMALISTAS	ZAMBRANO	TECNICOS	YUEMIS	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	SUPERIOR	NORMALISTAS	MEZA	TECNICOS	MERCEDIS	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	SUPERIOR	NORMALISTAS	EDILBERTO	TECNICOS	MONTE	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADA	UNIVERSITARIO	VERGARA SILVANA	UNIVERSITARIO	MARTINEZ	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADA	UNIVERSITARIO	MARIA AVILA	PROFESIONAL	MARTINEZ	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	VILLALBA	UNIVERSITARIO	VILLALBA	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	VILLARREAL	UNIVERSITARIO	ROBIO	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	GARCIA	UNIVERSITARIO	FAM. BERTUS	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	MEJDES	UNIVERSITARIO	MEJDES	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	BUOLA	PROFESIONAL	ARANZA	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	MORALES	UNIVERSITARIO	MORALES	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	GONZALES	PROFESIONAL	CRISTINA	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	AURA	UNIVERSITARIO	BORJA	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	HERRERA	PROFESIONAL	HERRERA	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	MARLY	UNIVERSITARIO	RIVERA	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	LAGARES	UNIVERSITARIO	LAGARES	3 AÑOS
3 AÑOS	DOCENTES	LICENCIADO	UNIVERSITARIO	LORBNA	PROFESIONAL	LORBNA	3 AÑOS

BEATRIZ MOGOLLON	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS
SAUDTH VALERIO HERRERA	TECNICOS	NORMALISTAS SUPERIOR	DOCENTES	3 AÑOS

1.6. Alistamiento

Enuncie las estrategias a desarrollar para cumplir con cada una de las actividades previstas para la preparación del servicio de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del programa.

Inicialmente se dará un acercamiento entre la Corporación Piedralipe y ICBF. Tras este proceso, se da inicio a la selección del talento humano por medio de convocatorias realizadas teniendo en cuenta los perfiles a los cuales se les aplica las respectivas pruebas y entrevistas para posteriormente realizar la inducción del programa, manejo de formatos de preinscripción y conformación de equipos para la búsqueda activa de beneficiario y capacitación al talento humano. En la preinscripción se solicitará base de dato de los diferentes entes territoriales. También se radicarán oficios ante las entidades como Cruz Roja, Defensa Civil, Alcaldía Municipal, Casa de la Cultura y Deporte, Policía de Infancia y adolescencia, Comisaría de Familia, Registraduría Municipal, Secretaría de Educación, ESE, Centro de Salud e instituciones educativas a fin de presentar la Corporación y solicitar de ellos atención servicios y apoyo. Se llevará a cabo un proceso de focalización posteriormente se realizará un plan para el desarrollo del Programa. También se gestionarán los espacios para el desarrollo de los procesos formativos, estos acorde a las actividades a desarrollar.

1.7. Atención

Las actividades a realizar serán vivenciales donde a través de la práctica sensorial, lúdica, recreativa y de interés para NNA será la motivación para la participación activa, evitando así la deserción del programa.

Estrategias para las actividades:

- 1) Trabajo en equipo, liderazgo y metas comunes en personas que inician un trabajo grupal.
- 2) Reflexiones propia experiencia como NNA para fortalecer el rol que tenemos como facilitadores y promotores de la participación.



BEATRIZ MOGOLLÓN SAUETH VASERIO HERRERA	TECNICOS	SUPERIOR	BOGOTÁ	1 AÑO
	TECNICOS	NORMALIZADA	BOGOTÁ	1 AÑO

1.6. Adiestramiento

El presente es un documento que tiene como finalidad desarrollar el programa de capacitación para la prestación del servicio de atención en el ámbito de la atención social.

El presente es un documento que tiene como finalidad desarrollar el programa de capacitación para la prestación del servicio de atención en el ámbito de la atención social. El programa de capacitación se desarrollará en el ámbito de la atención social, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos y habilidades de los participantes. El programa de capacitación se desarrollará en el ámbito de la atención social, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos y habilidades de los participantes. El programa de capacitación se desarrollará en el ámbito de la atención social, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos y habilidades de los participantes.

1.7. Atención

Las actividades a ser realizadas se desarrollarán a través de la prestación del servicio de atención en el ámbito de la atención social. El programa de atención se desarrollará en el ámbito de la atención social, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos y habilidades de los participantes.

Estrategias para las actividades:

- 1) Trabajo en equipo, liderazgo y metas comunes en el programa de atención social.
- 2) Relaciones propias experiencia como BIA, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos y habilidades de la participación.

- 3) Nuestras expectativas y miedos.
- 4) Tipos de participación en NNA que promueva la participación ciudadana.
- 5) Metodológicas que promueven una alianza entre las diferentes generaciones.
- 6) El deporte y la cultura es mi cuento.
- 7) Uso de las herramientas tecnológicas
- 8) Lecturas para crecer y reflexionar
- 9) Mi tiempo libre para jugar y aprender
- 10) Un mundo de derechos.

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto

Teniendo en cuenta las problemáticas presentes en cada departamento según las estadísticas, entidades territoriales y situaciones de afecten a los NNA se anexan temáticas presente como son drogadicción, maltrato, abuso sexual, embarazos precoces y deserción escolar entre otras problemáticas.

- Encuentros vivenciales

Las actividades Los encuentros vivenciales con las niñas, niños y adolescentes, serán de reflexión sobre el reconocimiento de los derechos, la participación, así como la reflexión sobre el proyecto de vida, reconocimiento de las amenazas que afectan a los NNA, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de las niñas, niños y adolescentes. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro

- Encuentro del núcleo de desarrollo

Las actividades van encaminadas por el goce y disfrute por la que hace, con la finalidad de que NNA descubran sus afinidades por algún deporte, arte, literatura, ciencias tecnológicas y puedan potencializar todas sus habilidades.

A continuación se anexa cronograma parcial de actividades.



- 3) Muestras expresivas y medidas.
- 4) Tipos de la fijación en NIA que favorece la estabilidad emocional.
- 5) Metodologías que promuevan una buena vida en las relaciones.
- 6) El deporte y la cultura en el centro.
- 7) Uso de las herramientas tecnológicas.
- 8) Lecturas para crear y reflexionar.
- 9) El tiempo libre para jugar y aprender.
- 10) Un mundo de deportes.

1.3.1 Encuentros grupales con niñas y adolescentes

Encuentros grupales de niñas y adolescentes.
Teniendo en cuenta las problemáticas presentes en cada departamento según las estadísticas, algunas temáticas y situaciones de riesgo a nivel nacional se han presentado como son: drogadicción, maltrato sexual, embarazo precoz, violencia escolar entre otras problemáticas.

Encuentros vivenciales.
Las actividades de los encuentros vivenciales con las niñas, niños y adolescentes en el proyecto se han desarrollado en los departamentos de los departamentos de la región de la Sabana de Bogotá, el proyecto de vida, reconocimiento de las emociones que afectan a la NIA, la educación y la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador en el momento de la ejecución de los encuentros y se basan en la teoría de la emoción, la vida y las emociones y se basan en la teoría de la emoción, la vida y las emociones y se basan en la teoría de la emoción, la vida y las emociones.

Encuentro del núcleo de desarrollo.
Las actividades van orientadas por el goce y disfrute por lo que se han diseñado los encuentros con actividades que permitan a las niñas y adolescentes vivir sus experiencias y poder potenciarlas en sus familias.

A continuación se anexa algunos ejemplos de actividades.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ENCUENTROS VIVENCIALES 6-13 AÑOS.

MESES	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	DESCRIPCION	RECURSOS	HORA
FEBRERO	IMPORTANCIA DE LOS VALORES DE NIÑAS, NIÑOS.	EDUCAR LA POBLACION BENEFICIADA, SOBRE LOS VALORES Y SUS RESPONSABILIDAD EN MANTENER AMBIENTES SANOS Y TOLERANTES.	LUDICO-RECREATIVA.	MEDIANTE UN DIBUJO ILUSTRATIVO REPRESENTAR UN VALOR QUE VIVAN EN FAMILIAR.	TALENTO HUMANO, PARTICIPACION ACTIVA DE LOS BENEFICIADOS, PAPEL, COLERES, LAPIZ.	2:00P M 4:30 PM
FEBRERO	DESCRIBIENDO MIS VALORES	FOMENTAR EN LOS NIÑAS, NIÑOS LA IMPORTANCIA DE CONOCER LOS VALORES.	LUDICO-RECREATIVA, CRITICO-CULTURAL.	POR GRUPOS DE NIÑAS, NIÑAS Y SE REALIZARA UNA RONDA INFANTIAL REPRESENTANDO LOS VALORES.	TALENTO HUMANO, PARTICIPACION ACTIVA DE LOS BENEFICIADOS, RONDAS INFANTILES.	2:00P M 4:30 PM



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ENCUENTROS VIVENCIALES 14-17 AÑOS

MES	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	DESCRIPCION	RECURSOS	HORA
FEBRERO	IMPORTANCIA DE LOS VALORES EN LOS VALORES EN LOS ADOLESCENTES.	EDUCAR LA POBLACION BENEFICIADA, SOBRE LOS VALORES Y SUS RESPONSABILIDAD EN MANTENER AMBIENTES SANOS Y TOLERANTES.	LUDICO-RECREATIVA. CRITICO SOCIAL.	MEDIANTE JUEGOS DE ROLES SE LE DARA LA SOCIALIZACION A LA ACTIVIDAD BRINDANDO UN VALOR PARA QUE ESTE EN GRUPO REALICE LA REPRESENTACION.	TALENTO HUMANO, PARTICIPACION ACTIVA DE LOS BENEFICIADOS, CARTULINAS, MARCADORES, ESQUEMAS DE VALORES.	2:00PM 4:30 PM
MES	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	DESCRIPCION	RECURSOS	HORA
FEBRERO	DESCRIBIENDO MIS VALORES	FOMENTAR EN LOS ADOLESCENTES LA IMPORTANCIA DE CONOCER LOS VALORES.	LUDICO-RECREATIVA, CRITICO-CULTURAL.	POR GRUPOS DE ADOLESENTES. UN DIBUJO DONDE SE EVIDENCIE LA IMPORTANCIA DE LA PRACTICA DE LOS VALORES Y LUEGO SE SOCIALIZARA CON EL GRUPO Y LA COMUNIDAD.	TALENTO HUMANO, PARTICIPACION ACTIVA DE LOS BENEFICIADOS, PINTURAS, DIBUJO.	2:00PM 4:30 PM

Director of the Bureau of
Prisons

MEMORANDUM

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a memorandum with several paragraphs of text.]



1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares.

El fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades en torno al desarrollo integral, implica revisar y reflexionar sobre las condiciones de vida, costumbres y entornos, es entendido como un proceso gradual. Por tal motivo se hace necesario hacer intervenciones que favorezcan al crecimiento no solo del NNA sino de todos sus miembros y así tonificar los vínculos que se establecen al interior de las familias.

- Encuentros individuales y grupales con padres

Para estos encuentros se trabajaran con una metodología participativa basada en el desarrollo de acciones lúdicas, recreativas y vivenciales que permiten a NNA y sus familias, a partir de sus conocimientos, sus vivencias y las vivencias de los demás, para realizar cambios en las formas de relacionarse y de enfrentar las situaciones que los afectan, tomando las diversas experiencias como oportunidades de aprendizaje y lecciones de vida que fomenten el crecimiento personal y familiar

- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales

Para estos encuentros se realizaran actividades lúdico-vivenciales con el papel activo de los NNA con otras generaciones y motivar su participación social promoviendo las iniciativas intergeneracionales que permitan las relaciones entre personas de diferentes edades, con la voluntad de incrementar sus vínculos y el conocimiento mutuo. Fomentar el respeto y la tolerancia hacia el entorno social.

- Encuentros fortalecimiento a entornos

Para estos encuentros se realizaran actividades lúdico-creativas con la finalidad de conocer los espacios que nos brinda el entorno que nos rodea Para ello, es necesario la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos donde habitan niños, niñas y adolescentes, que se armonicen con las creencias, intereses, lenguajes y reglas de su contexto cultural, la participación ciudadana y el cuidado y protección de estos entornos.



1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

El fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades en torno al desarrollo integral, implica revisar y reflexionar sobre las condiciones de vida de los niños y niñas en el entendido como un proceso gradual. Por tanto, se debe tener en cuenta que el fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades no solo del IVA sino de todos sus miembros y de las relaciones que se establecen al interior de las mismas.

• Encuentros individuales y grupales con padres

Para estos encuentros se trabaja con una metodología de trabajo basada en el desarrollo de acciones educativas y vivenciales de promoción de IVA y sus familias, a partir de sus conocimientos, sus vivencias y las vivencias de las niñas y niños. Las diversas formas de relacionarse y de enfrentar las situaciones que los niños y niñas viven en sus hogares se fortalecen como oportunidades de aprendizaje y recuperación de los conocimientos personales y familiares.

• Encuentros intergeneracionales y encuentros familiares individuales y grupales
Para estos encuentros se realizan actividades lúdico-vivenciales con el objetivo de fortalecer el IVA con otras generaciones y mejorar la participación social de las familias. Las actividades intergeneracionales que permitan las relaciones entre personas de diferentes edades, en la actividad de fortalecer sus vínculos y el compromiso mutuo, fortaleciendo la solidaridad hacia el entorno social.

• Encuentros fortalecimiento a entornos

Para estos encuentros se realizan actividades lúdico-culturales con la finalidad de fortalecer los espacios que nos brinda el entorno de los niños y niñas, promoviendo la generación de espacios y actividades culturales, deportivas y recreativas en los diferentes entornos donde habitan niños, niñas y adolescentes, que se articulen con las comunidades indígenas y mestizas de su contexto cultural. La participación ciudadana en el fortalecimiento de estos entornos.



FORTALECIMIENTO A CAPACIDADES FAMILIARES.

Mes	Tema	Objetivo	Estrategias	Descripción	Recursos	Hora
F E B R E R O	Los valores de mi familia y mi entorno.	Reconocer y analizar los valores de su familiar y de su entorno, reflexionar sobre la forma que estos valores afectan a la conducta de cada uno.	Aprendizaje-significativo	Escriban en las hojas mensaje de la familia y mensaje de mis compañeros y amigos lo que le dice a cada uno sus familias y compañeros.	Papel, lapiceros, Mensaje de mi familia o alusivo a mi familia, mensajes de mis amigos o compañeros para cada familia.	2:00pm 4:30 pm
M A R Z O	Mis valores personales.	Reconocer sus valores y defenderlos frente a los demás	aprendizaje-significativo	Se divide el grupo en 3 partes las cuales son (estoy de acuerdo) (estoy inseguro) y (no estoy de acuerdo.) Se colgara el cartel correspondiente a la afirmación sobre los valores dirigida por el profesional.	Hoja, mis valores personales, carteles, cinta.	2:00pm 4:30 pm



FORTALECIMIENTO A CAPACIDADES FAMILIARES

Módulo	Tema	Objetivo	Estrategias	Descripción	Productos	Horas
0 R E S E F	Los valores de mi familia y mi entorno	Reconocer y analizar los valores de su familia y de su entorno, reflexionar sobre la forma que estos valores afectan o la conducta de cada uno	Aplicación significativa	Revisión en las notas mensuales de la familia y mensajes de las comunidades y amigos de la familia, discusión de los valores familiares y comunitarios	Hoja de valores familiares y comunitarios	4:00 pm
0 I R A M	Mis valores personales	Reconocer sus valores y defendidos frente a otras personas	aprendizaje significativo	se divide en grupos de 3 personas, se discute con familiares cercanos (padres, hermanos) y se evalúa el estado de los valores familiares y comunitarios de la familia y de los valores propios por el momento.	Hoja de valores personales	4:00 pm

CRONOGRAMA ENCUENTROS DEL NÚCLEO DE DESARROLLO

FECHA Y HORA	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA O MÉTODO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Febrero	DESCUBRIENDO MI VOCACIÓN	Reflexionar sobre las habilidades a partir de la destrezas individuales	Acción participativa	En la actividad se busca conocerse así mismo mostrar mis debilidades y fortalezas.	Papel, lápiz, imágenes.
	MI TALENTO	Descubrir y potenciar mi talento por medio del empoderamiento	Acción participativa	Se llevaran talleres de reconocimiento y fortalecimiento personal.	Papel, lápiz, imágenes.
	USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA ;CUIDO MI PERFIL EN LA WEB!	Conocer los fundamentos teóricos de la tecnología, conocer sus potenciales y limitaciones	Teórico - práctico	En la actividad se llevara a los NNA en la biblioteca o zonas Wifi más cercada para que cada uno tenga acceso a un computador, de esta manera alcanzar nuestro objetivo.	Computadores, WIFI, transporte.
	JUEGOS TRADICIONALES ;SOY UN CAMPEÓN DE UNA NUEVA GENERACIÓN!	Fortalecer el desarrollo psicomotriz de lo NNA a través de la lúdica, recreación y juegos	Proceso Sistemático.	Se establecerá un lugar abierto o campo donde los NNA puedan interactuar de forma sana y desarrollar sus habilidades motoras	Balones, cancha.
	JUEGOS DE ADIVINANZAS PARA COLOREAR	Incentivar a los NNA a participar y jugar a la adivinanza de forma grupal mejorando su proceso	Metodología cognitiva.	Esta actividad se realizar en un lugar cerrado con mezas donde lo NNA puedan trabajar	Adivinanzas, dibujos, mezas, marcadores, crayolas y lápices.

0001 111 1000

0001 111 1000

0001 111 1000

FECHA	LUGAR	OBJETIVO	METODO	DESCRIPCION	RECURSOS
	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000
	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000
	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000
	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000
	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000	0001 111 1000

0001 111 1000

0001 111 1000

0001 111 1000

0001 111 1000



		cognitivos y de asociación.		cómodamente, con buena ventilación e iluminación.	
	DANZA ¡TU CUERPO AHORA Y PARA SIEMPRE Y DE NADIE MÁS!	Conocer los diferentes ritmos musicales con el fin de que los NNA transmitan sus diferentes emociones.	Acción participativa	Motivar a los NNA a que realicen un viaje de la historia de los ritmos musicales.	Equipo de sonido, computador, video Weam, USB con diferentes canciones. Vestuarios.
	TEATRO A LA CALLE	Desarrollar habilidades relacionadas con la expresión verbal y corporal, la memoria y el sentido espacial de los NNA	Lúdica, motivadora, transversal y multidisciplinar	Se buscarán sitios específicos de la vereda donde se llevarán obras de teatros o cuadros vivos que transmitan mensajes que ayuden al mejoramiento de la comunidad.	Vestuarios Pintura, carteras, música. Libretos, cámaras, sonido.
	LITERATURA PARA TODOS ¡MI CUENTO MI ROLLO!	Explotar la imaginación de los NNA mediante la descripción de personas, lugares y situaciones fantásticas.	Metodología cognitiva.	Se le facilitará a los NNA cuentos o historias de su interés.	Block, lápices, borradores, marcadores.



<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>
<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>
<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>	<p>requisitos - tener un computador - tener un USB - tener un correo electrónico - tener un número de teléfono</p>

1.7.3 Articulación interinstitucional

La corporación Piedralpe realizara la articulación con todas las entidades del territorio con la finalidad de realizar alianzas o acuerdos con las entidades con la finalidad de brindar un servicio articulado y de calidad, desde la idoneidad de las instituciones y según la necesidad de los casos.

MES	INSTITUCIÓN	TEMA	OBJETIVO	LUGAR
ENERO Y FEBRERO	Todas las entidades	Presentación del programa en el municipio y socialización de los servicios	Dar a conocer el programa en el municipio, recursos y otros factores de interés y el reconocimiento del mismo ante los entes territoriales	Salón comunal
FEBRERO	Secretaria de Salud	Promoción de la salud mental	Sensibilizar al talento humano sobre la importancia de la salud mental y campañas de promoción para prevenir enfermedades mentales.	Encuentros vivenciales y fortalecimiento en familia.
MARZO	Comisaria de familia	Violencia intrafamiliar	Identificar las distintas formas de maltrato a las mujeres y a la niñez y adolescencia con la intención de generar mayor sensibilización y actitudes de respeto.	Encuentros vivenciales y fortalecimiento en familia.



1.3. Articulación Institucional

La Corporación Planifica realizará la articulación con las entidades del territorio con la finalidad de realizar alianzas o acuerdos con las entidades que le permitan brindar el servicio articulado y de calidad, de acuerdo al nivel de las instituciones y según la necesidad de los casos.

MES	INSTITUCIÓN	TEMA	OBJETIVO
ENERO Y FEBRERO	Todas las entidades	Presentación del programa en el municipio y recursos y otros factores de interés y el reconocimiento de los servicios	Dar a conocer el programa en el municipio y recursos y otros factores de interés y el reconocimiento de los servicios
FEBRERO	Secretaría de Salud	Protección de la salud mental	Identificar el estado actual de la salud mental y promover acciones preventivas en las comunidades y en las familias
MARZO	Comisión de Familia	Violencia intrafamiliar	Identificar las formas de violencia intrafamiliar y promover acciones preventivas en las familias



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ABRIL	Policia, infancia y adolescencia	Ley 1098	promover la importa del código de la infancia y la adolescencia - ley 1098	CORPORACIÓN PIEDRALIPE
MAYO	Centro de Salud	Salud sexual y reproductiva	Promover la promoción de los derechos sexuales y reproductivo	Encuentros vivenciales y fortalecimiento en familia.
JUNIO	Unidad de victimas	Rutas de reparación integral	Sensibilizar sobre la importancia de rutas de reparación integral	CORPORACIÓN PIEDRALIPE; Encuentros vivenciales y fortalecimiento en familia.
JULIO	Inspectora de trabajo	NO al trabajo infantil	Concientizar sobre la importancia de trabajar en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil	Encuentros vivenciales y fortalecimiento en familia.
AGOSTO	ESE	Sustancias psicoactivas y alcoholismo.	Prevenir el uso de sustancias psicoactivas y abuso de alcohol en NNA y Los beneficios para la salud sana y la sociedad en general	Encuentros vivenciales y fortalecimiento en familia, y encuentros de núcleo.
SEPTIEMBRE	Iglesia Evangélica	Vocación espiritual	Promover espacios donde la familia puedan enriquecer la vida de a través de un ambiente cálido y diferente	Fortalecimientos de las capacidades familiares.
FEBRERO-DICIEMBRE	IDER –Casa de la cultura	Conozcamos nuestras habilidades 1	Promover espacios donde la familia puedan enriquecer nuestros gustos y	Fortalecimientos de las capacidades familiares.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



ABRIL	Folios infancia y adolescencia	Lev 1098	promover el código de infancia y adolescencia en las escuelas	CORPORACION PIEDRALTA
MAYO	Salud de Género	Salud sexual y reproductiva	Promover el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos	Corporación Piedralta
JUNIO	Unidad de víctimas	Atención integral	Atención integral a las víctimas de desplazamiento forzado en las zonas rurales	CORPORACION PIEDRALTA
JULIO	Inspección de trabajo	NO al trabajo infantil	Atención integral a las víctimas de desplazamiento forzado en las zonas rurales	Corporación Piedralta
AGOSTO	ESE	Guías de actividades y de aprendizaje	Prevenir el uso de sustancias psicoactivas y de alcohol en las escuelas y familias	Corporación Piedralta
SEPTIEMBRE	Atención integral	Vocación capital	Promover el conocimiento de las habilidades y competencias de las familias para el cuidado y bienestar de sus hijos	Corporación Piedralta
FEBRERO- DICIEMBRE	IDR - Casa de la cultura	Conocimiento de las habilidades	Promover el conocimiento de las habilidades y competencias de las familias para el cuidado y bienestar de sus hijos	Corporación Piedralta

			potencialidades	
FEBRERO-DICIEMBRE	Casa de la cultura	Conozcamos nuestras habilidades 2	Promover espacios donde la familia puedan enriquecer nuestros gustos y potencialidades	Fortalecimientos de las capacidades familiares.

1.7.4 Control social

El control social se realizara un mes después de iniciar el contrato y antes de finalizar el mismo donde participaran todos los entes municipales y comunidad en general con la finalidad de mostrar y sustentar la ejecución del programa, como son gastos operativos, desarrollo técnico entre otras situaciones de interés. Cabe anotar que se socializaran los procesos adquiridos en NNA para mostrar los logros alcanzados en el programa con un antes y un después, con actividades y resultados que evidencie los logros adquiridos a lo largo del programa y el cambio positivo ante la sociedad. Se realizará una reunión durante el último mes de la prestación del servicio agenciada por parte del aliado estratégico, para socializar los resultados de las actividades de control social del grupo de "Guardianes del Tesoro". En esta reunión se convocarán a los participantes del proyecto, autoridades locales, organizaciones sociales y comunidad en general, en la cual se pondrán de presente las observaciones de los guardianes del tesoro sobre su proceso de veeduría y para presentar los resultados de la iniciativa formulada y realizada para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en el territorio. Es importante este momento por varias razones, en primer lugar, permitirá dar a conocer a la comunidad el trabajo del comité y las diferentes articulaciones con actores territoriales realizadas; por otro lado, permitirá socializar la iniciativa de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, logrando visibilizarla y gestionando apoyos entre diferentes actores sociales y agentes del Sistema de Bienestar Familiar, que puedan aportar en su continuidad y fortalecimiento.

1.8. Cierre

- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

Generaciones 2.0 es un programa que parte de las comprensiones y desarrollo en materia de Infancia y Adolescencia y su política del año 2018- 2030 teniendo en cuenta los siguientes enfoques como son:

Los derechos humanos y la doctrina de la protección integral, surge de la comprensión de los derechos universales e inherentes a los seres humanos sobre los cuales se debe intervenir la justicia , la igualdad y la equidad y la libertad en el marco de la integralidad en esto se comprende la dignidad humana como intrínseca inalienable e irrenunciable a todos

los seres humanos la cual debe ser garantizados por el ordenamiento jurídico internacional y nacional en estas comprensiones los NNA son reconocidos como sujetos titulares de derechos velando por su interés superior y reconocimiento de los mismos, para el goce efectivo de sus derechos.

Resaltando la prevalencia de sus derecho sobre los derechos de los demás ratificada en el código de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006 donde define el accionar del estado en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, para garantizar que todos los NNA gocen de manera efectiva de los mismos.

La dirección de la niñez y la adolescencia promueve y fortalece las capacidades de los NNA para el ejercicio de sus derechos como agentes de su propio desarrollo y sujetos de transformación social promoviendo la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el estado a fin de consolidar entornos protectores que reconozcan, promuevan y respeten los derechos de la infancia y la adolescencia y garanticen su desarrollo integral. Teniendo en cuenta el enfoque diferencial de género y la diversidad cultural permitiendo su identidad y autenticidad basadas en las diferencias sociales culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos partiendo desde sus condiciones constitutivas de edad, pertenencia étnica discapacidad así como condiciones sociales de vulnerabilidad económicas políticas y religiosas estos enfoques diferenciales permiten la equidad y la igualdad para potenciar la inclusión social.

El objetivo de GENERACION 2.0 es fortalecer las poblaciones más vulnerables que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia que vivan en condiciones de pobreza extrema de ahí parte la necesidad de implementar este programa que apunta a recuperación total o parcial de los derechos de las NNA y restablecimiento de los mismos en aras de crear individuos capaces de construir su proyecto de vida teniendo en cuenta sus capacidades y fortalezas.

La organización a la atención se realizará de la siguiente manera los encuentros vivenciales se realizaran cada 15 días con el profesional psicosocial con los NNA para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan conocer sobre derechos y la forma de ejercerlos donde ellos harán una reflexión sobre sus proyectos de vida identificando los riesgos y amenazas para su propio bienestar y el ejercicio de la participación ciudadana en estos encuentros será el espacio propicio para potenciar las vocaciones, los intereses y talentos de los NNA fortalecidos por las expresiones culturales, artísticas recreativas científicas y el juego. Los grupos de edades con los cuales se va a trabajar son: de 6 a 9 años explorando, de 10 a 13 años profundizando y de 14 a 17 años construyendo, estos encuentros tendrán una duración de 2 a 5 horas y los encuentros vivenciales con el impulsador serán dos veces por semana con los mismos grupos de atención.

En los encuentros del núcleo del desarrollo la metodología será la siguiente:
Los NNA tendrán una atención 2 veces por semana con el impulsador a cargo de la zona donde se fortalecerán sus talentos, sus fortalezas para impulsar su proyectos de vida,



los seres humanos la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico nacional y nacional en estas condiciones las IMA son reconocidas como sujetos de derechos de carácter superior y reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional en el ejercicio de sus derechos.

Resaltando la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás establecidos en el código de infancia y adolescencia ley 1097 del 2006, donde se establece el deber de responsabilidad con la familia y la sociedad para garantizar que todos los niños gocen de máximas condiciones de bienestar.

La dirección de la infancia y la adolescencia promueve y fortalece las capacidades de las IMA para el ejercicio de sus derechos como agentes de desarrollo de estudio y ejercicio de la transición social promoviendo la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado a fin de garantizar entornos protectores que favorezcan el desarrollo y el bienestar de los jóvenes de la infancia y la adolescencia y distribución de oportunidades de desarrollo integral. En este sentido, cuenta con políticas de género y la diversidad cultural, reconociendo el rol de las autoridades públicas en las dimensiones sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, así como en el desarrollo de las capacidades y competencias de las niñas, niñas y adolescentes, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral.

El objetivo de la presente es establecer el marco de referencia para el desarrollo de las actividades de capacitación que permitan a las IMA adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral.

La organización de la atención se realizará de acuerdo con el plan de desarrollo de la infancia y la adolescencia, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Se realizará una vez al mes con el profesional encargado de la atención, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. La intervención psicosocial centrada en la exploración de los temas de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Sobre derechos y la forma de ejercerlos, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Los proyectos de vida, identificando los riesgos y amenazas para su desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. El rol de la participación ciudadana en el desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Fortalecer las vocaciones, los intereses y habilidades de los jóvenes, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Expresiones culturales, artísticas, deportivas, musicales y otras, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Con los cuales se ve a trabajar con los jóvenes, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Producción y de 14 a 17 años con el apoyo de los padres, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. De 2 a 6 horas y los encuentros virtuales serán implementados por el mismo grupo de atención con los mismos grupos de atención.

En los encuentros del núcleo del desarrollo de la infancia y la adolescencia, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Los IMA tendrán una atención 2 veces por semana con el profesional a cargo de la atención, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral, así como en el fortalecimiento de sus condiciones de desarrollo integral. Donde se fortalecerán sus habilidades, sus fortalezas para mejorar su proyecto de vida.

utilizando como herramientas la lúdica, el juego, la exploración, el arte, las ciencias, la recreación y el deporte como potencial para lograr satisfacer sus necesidades; los grupos etarios son 6 a 9 años, 10 a 13 años y 14 a 17 años.

En los encuentros del fortalecimiento de las capacidades familiares los encuentros se realizarán mensualmente con los NNA y sus familias a cargo de un profesional psicosocial, donde se fortalecerán los vínculos afectivos entre los miembros del hogar utilizando estrategias pedagógicas para fomentar los valores como el amor el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica resaltando a la familia como el eje principal de la sociedad, es allí donde se adquiere la primera educación, la cual va hacer la base fundamental de los principios para el desarrollo de una crianza positiva que se verá reflejado a lo largo de su vida.

Los núcleos de desarrollo:

El programa GENERACION 2.0 orienta la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las NNA que son:

a- Deporte y recreación : se incursionará en los NNA como una estrategia encaminada a la creación de espacios significativos que generen en ellos hábitos de vida saludable que contribuyan a desaprender las vivencias negativas generadas por su condición de vulnerabilidad, creando mentes positivas, analíticas que visionen un liderazgo y empoderamiento de sus proyectos de vida, se realizarán actividades como equipos de fútbol, encuentros recreativos, ollas comunitarias, rondas etc., donde participarán los NNA Y sus familias para fortalecer las relaciones interpersonales e intrafamiliares.

b- Arte y cultura: se implementaran como un camino hacia la inclusión social y la ciudadanía y la regeneración de los vínculos comunitarios teniendo en cuenta las actividades artísticas, elaboradas por los NNA que se identifiquen por el arte y la cultura, resaltando que es un valor en sí mismo que está prácticamente ausente en los contextos de pobreza como practica educativa.

Estas redes socioculturales permiten vínculos de pertenencia que son indispensable para que los individuos se apropien de sus valores culturales.

c- Ciencia y tecnología : son dos áreas que se pueden abordar como ayudas intelectuales y didácticas que permiten la exploración de los conocimientos de los niños niñas adolescentes creando un intelecto basado en la experimentación y la búsqueda de respuestas.

d- Literatura y el juego: se desarrollara como fuente de conocimiento incentivando la lectura como un pilar fundamental de la educación esto permitirá crear hábitos en los NNA de lectura para que propicien escenarios de expresión oral, se organizará lecturas de cuentos infantiles y de interés que respondan a las necesidades de los participantes, con esto se pretende mitigar los riesgos a que estén expuestos en su condición de vulnerabilidad.

Otra de las estrategias que se incursionará es aprendiendo a través del juego ya que la lúdica es un facilitador de aprendizaje en todas las etapas de la vida del ser humano.

La vocación colectiva : las vocaciones colectiva se apoyarán para motivar a los jóvenes en la búsqueda de su proyecto de vida incursionándolo en un futuro, en carreras profesionales, tecnólogas que tengan afinidad con su vocación, por ejemplo los que se identifique por el arte se podrán realizar talleres sobre elaboración de títeres, de



utilizando como herramienta la ludoteca el juego se convierte en el eje de la actividad
recreativa y el deporte como actividad para lograr un bienestar y desarrollo de las personas
estas son de 9 años, 10 a 13 años y 14 a 17 años.

En los encuentros del fortalecimiento de las capacidades para los docentes de
realizar talleres con los niños y sus familias a través de un diagnóstico inicial
debe fortalecerse los vínculos afectivos entre los miembros de la familia y
estrategias pedagógicas para fortalecer los valores como: amor, respeto, honestidad y
la convivencia pacífica. Buscando a través de la familia como eje de la actividad de la
debe ser adecuada la primera educación la cual se logra a través de la familia de la
principios para el desarrollo de una cultura de valores que se verá reflejado a través de la
vida

Los niveles de desarrollo:
El programa GENERACION 2.0 orienta la oferta de los talleres de los niños y niñas de 9 años

4 años de interés por las NIA que son:
a- Deporte y recreación: se implementan en las NIA como un espacio de socialización y
la creación de espacios recreativos que generen en los niños y niñas un bienestar y
continúan a desarrollar las vivencias positivas generadas en los talleres de deporte y
vulnerabilidad, creando mejores prácticas en las familias que permitan un mejor
empoderamiento de sus hijos, estos de vida en realidad se logra a través de la NIA
fútbol, encuentros recreativos, otros como talleres de fortalecimiento de la NIA
Y sus familias para fortalecer las relaciones intergeneracionales a través de los talleres.

b- Arte y cultura se implementan como un espacio de socialización y recreación para los
ciudadanos y la regeneración de los vínculos comunitarios, fortaleciendo el tejido social
actividades artísticas, deportivas por las NIA, las se fortalecen con el arte y la cultura
resaltando que es un valor en sí mismo que está presente en todos los niños y niñas
de países como prácticas educativas.
Las redes asociativas generan vínculos de pertenencia con los individuos que se
que los individuos se apropien de sus valores y habilidades.

c- Ciencia y tecnología: son los niños que se pueden fortalecer como jóvenes
intelectuales y digitales que permitan la exploración de las tecnologías de la información y las
redes digitales creando un interés básico en la ciencia, tecnología y la red de redes
requeridas

d- Literatura y el juego se desarrollan como fuente de conocimiento y fortalecimiento de
lectura como un pilar fundamental de la educación para los niños y niñas de las NIA
de lectura para proporcionar escenarios de expresión oral y escrita fortaleciendo la
cuentos infantiles y de interés que responden a las necesidades de los niños y niñas
esto se pretende mejorar los espacios que están expuestos en la construcción de
vulnerabilidad.

Una de las estrategias que se implementan es a través del juego ya que
ludica es un lenguaje de aprendizaje en los niños y niñas de 9 años de edad
La vocación colectiva: las vocaciones colectivas se refieren a las vocaciones
la búsqueda de un proyecto de vida intercomunitario en un taller de talleres
profesionales, tecnológicos que permitan la vinculación con el vocacional, por ejemplo los que se
identifique por el año se podrán realizar talleres sobre el fortalecimiento de la vida.

www.icbf.gov.co

manualidades, de monólogos, obras de teatro, danza, música entre otros, esto con el objetivo encaminarlos a crear independencia y productividad económica para mejorar sus condiciones de vida.

Se documentará con la estrategia descubriendo talentos.

La coordinación y la articulación interinstitucional se llevará a cabo de la siguiente manera se organizará un directorio de todas las entidades territoriales para darlas a conocer a los NNA y sus familias las rutas de atención en caso de vulneración de derechos, así mismo se oficiará a las entidades competentes respecto al tema solicitando campañas de promoción y prevención en cuanto a maltrato y vulneración de cualquier índole.

A continuación se detallarán las entidades territoriales con las que se articularán:

REGISTRADURIA NOTARIA PERSONERIA POLICIA DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA SECRETARIA DE SALUD IPS. EPS. CENTROS DE SALUD
COMISARIA DE FAMILIA ICBF SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALCALDIAS CRUZ ROJA DEFENSA CIVIL.
JAL JAC PROCURADURIA

Con el ejercicio del Control Social se les dará participación ciudadana a todos los beneficiarios del programa GENERACIONES 2.0 para contribuir al buen uso y manejo de los recursos públicos en este espacio ellos tendrán la oportunidad de evaluar el servicio ofrecido y expondrán de manera voluntaria su punto de vista sobre la atención, para esta actividad se debe dar a conocer todo lo referente a la ejecución del programa donde se detallaran el valor del contrato, inversión, talento humano, número del contrato, servicio que ofrece entre otros.

Esto se llevará a cabo a través de los guardianes del tesoro.

Con todo el cronograma a desarrollado se pretende fortalecer las capacidades y habilidades de los NNA y las familias, ya que todos los ejes temáticos apuntan a reforzar sus potenciales y a convertir sus debilidades en fortalezas.

A continuación se detallan las siguientes habilidades:

- La creatividad
- La exploración
- La responsabilidad
- La convivencia pacífica
- La comunicación asertiva
- Amor propio
- El valor a la familia
- El liderazgo

La metodología a incursionar es el método DECROLY acompañado de una histórico cultural que sustenta en que el descubrimiento de las necesidades del niño permite conocer sus intereses los cuales atraerán y mantendrán su atención y así será el propio niño quien busque el conocimiento.



Se documentará con la estrategia de desarrollo familiar...
condiciones de vida...
objetivo encaminados a crear independencia y productividad... para mejorar su...
mantenimiento de monitores, copias de textos, gastos, entre otros, esto con el...

La coordinación y la articulación interinstitucional se llevará a cabo de la siguiente manera:
se organizará un circuito de todas las entidades territoriales que tengan a cargo a la...
INIA y sus familias las nitas de atención en caso de vulneración de derechos (del grupo)...
se ofrecerá a las entidades competentes los datos de las entidades competentes de...
promoción y prevención en cuanto a maltrato y vulneración de derechos infantiles...
A continuación se detallan las entidades territoriales con las que se articulará:

- JAL JAC PROC URABURIA
- INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALCALDÍAS, CORP BOLA, EDUCACIÓN
- COMISARIA DE FAMILIA ICBF SECRETARÍA
- ADOLESCENCIA SECRETARÍA DE SALUD, ICBF, EPS, SECRETARÍA DE SALUD
- REGISTRADURÍA, NOTARÍA, PERSONERÍA
- BOLICA DE INFRANCIA Y

Con el objetivo del Control Social de las obras participativas...
beneficios del programa GENERACIONES 2.0 para controlar y asegurar...
los recursos públicos en este espacio ellos tendrán la capacidad de...
ofrecido y exponerán de manera voluntaria en punto de vista...
actividad se debe dar a conocer todo lo referente a la ejecución del programa...
detallar el valor del contrato, inversión, número de...
por otros entre otros.

Esto se llevará a cabo a través de los guardianes del fondo...
Con todo el cronograma a desarrollarse a partir de...
habilidades de los INIA y las familias, ya que todas las...
sus potencialidades y a convertir sus debilidades en fortalezas...
A continuación se detallan las siguientes habilidades:

- La creatividad
- La explotación
- La responsabilidad
- La convivencia pacífica
- La comunicativa
- Amor propio
- El valor a la familia
- El liderazgo
- La metodología a incorporar es el método DECOROL, acompañada de un trabajo...
cultural que sustentará en el desarrollo de las necesidades del niño, mediante conceptos...
sus intereses los cuales se irán y mantendrán su atención y así será el proceso que...
pueda el conocimiento.

Propugna la observación activa del medio como método a seguir y la finalidad de las escuelas es preparar al niño para la vida social y debe ser iniciado en el conocimiento de su propia personalidad conciencia de su yo; de sus necesidades, aspiraciones, fines e ideales y el conocimiento del medio natural y humano en el que vive, de estos dos núcleos de ideas se extraen cuatro temas fundamentales a tratar:

- El ser vivo en general
- El hombre en particular
- La naturaleza y la sociedad
- La sociedad.

Esto hace que sea necesario estructurar las actividades en dos categorías, las que se refieren al individuo y las que conciernen a la especie (funciones sociales) como son:

- Necesidad de alimentarse
- Necesidad de luchar contra la intemperie
- Necesidad de defenderse
- Necesidad de trabajar...

Esta metodología DECROLY facilita la implementación del método vivencia, el método de núcleo y el familiar Partiendo del conocimiento se puede señalar la forma que estas permiten identificar las necesidades presentadas en la población objeto con especificidad de vulnerabilidad haciendo uso de herramientas como la, caracterización territorial donde se reflejaba mayor índice de vulneración de derechos.

Basados en los problemas encontrados se hace necesario abordar temáticas de prevención como:

- Consumo de sustancias psicoactivas en donde se gestionaran campañas de prevención con las entidades pertinentes referentes al tema.
- Trabajo infantil se realizaran sensibilizaciones y movilizaciones en pro de mitigar este flagelo
- Embarazo en adolescentes se lanzaran campañas con la secretaria de salud del territorio para prevenir esta problemática.
- Reclutamiento uso y utilización de niños niña y adolescente por grupos armados ilegales al margen de la ley, con la policía de infancia y adolescencia se desarrollaran actividades como comités de seguridad vigilancia y control para el acompañamiento de la ciudadanía en la prevención.
- Violencia sexual, con el apoyo de la comisaria de familia se pretende minimizar esta problemática a través de charlas en los diferentes espacios comunitarios que se desarrollen durante la ejecución del programa.

En la etapa del cierre se documentará un informe general de todas las actividades realizadas con los NNA y sus familias donde se detallará el impacto obtenido a lo largo del desarrollo del programa donde se resaltarán las experiencias significativas potencializadas en sus proyectos de vida, tomando como referencia las acciones vivenciadas de los NNA y sus familias en su cotidianidad, para conocer la percepción de cada uno de ellos con lo referente al programa. Tendrán la oportunidad de expresar su satisfacción desde su punto de vista donde se pretenderá obtener resultados favorables y positivos que ayuden a fortalecer la calidad de vida.



Proponer la observación activa del medio como método a seguir y la finalidad de las escuelas es preparar al niño para la vida social y debe ser incluido en el conocimiento de su propia personalidad, conciencia de su yo, de sus necesidades, aspiraciones, ideas e ideales y el conocimiento del medio natural y humano en el que vive. De estas actividades de bases se obtienen cuatro temas fundamentales a tratar:

- El ser vivo en general
- El hombre en particular
- La naturaleza y la sociedad
- La sociedad

Esto hace que sea necesario estructurar las actividades en los contenidos que se refieren al individuo y las que concierne a la especie (tanto las escuelas como sus

- Necesidad de alimentarse
- Necesidad de jugar contra la información
- Necesidad de defenderse
- Necesidad de trabajar

Esta metodología DEBOLY familiariza la implementación del método viviente, el método de juego y el familiar. Parte del curso mental se puede enseñar la forma que estas demuestran, enseñar las habilidades presentadas en la población objeto de especialización de vulnerabilidad, haciendo uso de herramientas como la contextualización familiar, la toma de referencias y mayor índice de vulneración de desarrollo.

Basados en los problemas encontrados se hace necesario abordar temáticas de prevención como:

- Consumo de sustancias psicoactivas en donde se debe de tener presente la prevención con las entidades pertinentes referentes al tema

Trabajo infantil se realizan acciones físicas y movilizaciones en pro de la salud infantil.

Embarazo en adolescentes se lanzan campañas de información y se debe de tener presente para prevenir esta problemática.

Recomendando uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley, con la emisión de listas y notificaciones a las autoridades correspondientes como comités de seguridad y control para el cumplimiento de la ley en la prevención.

Violencia sexual, con el apoyo de la familia se brinda orientación y apoyo psicológico a través de charlas en los diferentes espacios comunitarios que se desarrollan durante la ejecución del programa.

En la etapa del cierre se documenta en informe general de todas las actividades realizadas con los IMA y sus familias donde se detallan el impacto obtenido a lo largo del desarrollo del programa donde se realizan las experiencias e iniciativas potencializadoras en sus proyectos de vida, tomando como referencia las acciones vivenciadas de los IMA y sus familias en su cotidianidad, para conocer la percepción de cada uno de ellos en relación al programa. También la oportunidad de expresar su satisfacción desde un punto de vista donde se pretende obtener conclusiones, aprendizajes y reflexiones que ayuden a fortalecer la calidad de vida.

Se anexa el informe final del programa.

Se organizarán unos encuentros con niños, niñas y adolescentes de otras regiones para que tengan la oportunidad de compartir e intercambiar ideas, e historias de vida. Por último se socializará los resultados GUARDIANES DEL TESORO donde ellos evaluarán el servicio ofrecido por parte de la CORPORACION PIEDRALIPE en el programa GENERACIONES 2.0

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Los seres humanos en el transcurso de su vida deben enfrentar una serie de eventos o situaciones que requieren de diferentes tipos de respuesta, las cuales se hacen efectivas para dar soluciones a las exigencias del medio, de esta manera dependiente de los recursos con los que cuente el individuo.

Sin embargo, cada individuo responde de manera diferente dependiendo de los recursos con los que cuente y posea, estos son adquiridos por medio de experiencia, conocimiento y modelos a seguir, contamos con una población que carece de estos recursos, ya sea por línea de pobreza o no cuenta con personas que garantice sus derechos y potencialice sus habilidades. Es por eso que la CORPORACIÓN PIEDRALIPE busca implementar proyectos que garantice los derechos de los Niños y niñas y adolescente junto a su familia.

En cuanto a los alcances del proyecto, acorto plazo se verán beneficiado los niños, niñas, adolescentes y familias de los diferentes Departamentos Sucre, Córdoba, Bolívar, Atlántico y Magdalena fortaleciendo su conocimiento, habilidades y capacidad para el ejercicio de sus derechos, de igual forma prevenir riesgo de vulnerabilidad, potencializar su vocación e intereses y descubrir sus talentos para la construcción de su proyecto de vida y fortalecimiento familiar como garantes de derechos y el goce efectivo de los mismos.

A mediano plazo sería beneficioso para la CORPORACIÓN PIEDRALIPE, ya que le permitirá obtener mayor experiencia en la implementación, ejecución de proyectos, fortaleciéndose como una institución pinera que ayuden al impacto de la sociedad y al desarrollo integral de sociedad.

A largo plazo, también se verá beneficiado los niños, niñas, adolescente y familiares donde se les brindará herramientas que ayuden al fortalecimiento de sus capacidades psíquicas, mentales, emocionales y de aprendizaje para el desarrollo y desenvolvimiento social y laboral exitoso, de esta manera limitar la brecha de pobreza extrema, motivado a los beneficiario, sus familias y la comunidad, entregando a ellos la oportunidad de mejorar sus calidad de vida desde el ser para llegar al hacer, generando valor y proyección.

NNA con mayores oportunidades y fortalecimiento de sus proyectos vidas, con mayor conocimiento de su dinámica familiar y social, con mejores alternativas de afrontar situaciones adversas. Con sentido de pertenencia con actitudes proactiva ante la vida y con mejores relaciones sociales, el impacto que genera el desarrollo del programa, se ve reflejado fundamentalmente en las actitudes, conocimientos y prácticas que evidenciaran los participantes. Adquirir compromisos permanentes por parte de los NNA con el desarrollo del programa, responsabilidad y apropiación de los recursos y fortalecimiento el trabajo en equipo, así como a generar en los NNA un conocimiento y apropiación frente a la importancia de



Se organizarán unos encuentros con niñas, niños y adolescentes de las diferentes zonas que tendrán la oportunidad de compartir e intercambiar ideas en el ámbito de vida. Por último se realizarán los resultados GUARDIANES DEL TERCER ESPASMO. Se evaluará el servicio ofrecido por parte de la CORPORACIÓN FIBRALIFE en el periodo de GENERACIONES 23.

1.2 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Los seres humanos en el transcurso de su vida deben enfrentar una serie de eventos o situaciones que requieren de diferentes tipos de respuestas. Los valores se forman durante estas etapas y las soluciones a las exigencias del medio, de esta manera dependiente de la personalidad de cada individuo.

Sin embargo, cada individuo responde de manera diferente al entorno que lo rodea. Sin embargo, cada individuo responde de manera diferente al entorno que lo rodea. Sin embargo, cada individuo responde de manera diferente al entorno que lo rodea. Sin embargo, cada individuo responde de manera diferente al entorno que lo rodea.

En cuanto a los objetivos del proyecto, según el cual se pretende mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y familias de los diferentes departamentos de Boyacá, Bolívar, Atlántico y Magdalena fortaleciendo su conocimiento, habilidades y capacidad en el manejo de sus recursos, de igual forma prevenir riesgos de vulnerabilidad por parte de las familias y descubrir sus talentos para la construcción de su proyecto de vida y realización personal. Como garantía de acciones y efectos se dio de las mismas.

A mediano plazo se espera beneficiar para la CORPORACIÓN FIBRALIFE, ya que al permitir obtener mayor experiencia en la implementación, ejecución de proyectos sociales, una institución que ayude al impacto en la sociedad y al desarrollo de las comunidades. A largo plazo también se verá beneficiado los niños, niñas, adolescentes y familias que se les brindará herramientas que ayude al fortalecimiento de las capacidades cognitivas, mentales, emocionales y de aprendizaje para el desarrollo y bienestar de la vida y el éxito. De esta manera fortalecer la práctica de hábitos exitosos, motivando a las familias, las familias y la comunidad, fortaleciendo a ellas la capacidad de mejorar sus vidas y el éxito. El ser para llegar al hacer, generando valor y motivación.

INA con mayores oportunidades y fortalecimiento de sus proyectos vitales, con mayor conocimiento de su dinámica familiar y social, con mejores estrategias de gestión situacional. Con sentido de pertenencia con actividades propias con la vida y con mejores relaciones sociales, el impacto que genera el desarrollo del programa, se ve reflejado fundamentalmente en las actitudes, conocimientos y hábitos que evidencian los participantes. Adquirir compromisos parciales por parte de las familias con el desarrollo del programa, responsabilidad y apropiación de los recursos y fortalecimiento del equipo. Así como a generar en las INA un conocimiento y apropiación tanto a la importancia de



estrategias y ambientes protectores de sus derechos construyendo así dan buen uso del tiempo libre a través de las diferentes actividades construyen entornos protectores En este sentido, se considera como un logro esencial la promoción de los derechos y la prevención de los factores de riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes. Adquieren competencias ciudadanas y democráticas.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ
Dirección comercial: Centro Comercial e industrial Ternera N° 2 Local D2
Teléfono y Fax: 6616051
Domicilio Legal: Centro Comercial e industrial Ternera N° 2 Local D2
Correo electrónico: corpopiedralipe@hotmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



Adicionalmente, el contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de oficina, se otorga a la empresa que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. El contrato se otorga por un periodo de 12 meses, prorrogable por igual periodo. El contrato se otorga a la empresa que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El contrato se otorga a la empresa que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El contrato se otorga a la empresa que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

171



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cartagena, 02 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ con cédula de ciudadanía N° 92.537.697 y en calidad de Representante Legal de CORPORACION PIEDRALIPE con Nit. 92.537.697 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual e encuentra ubicada en la siguiente dirección:

Bolívar: Cartagena, Centro Comercial e Industrial Ternera N2 Local D2
Sucre: Sincelejo, Parque Industrial de Sincelejo Bodega C-5
Magdalena: Pivijay, Calle 13 N° 13 - 04

Atentamente,

Firma

Nombre completo: WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ
Dirección comercial: Centro Comercial e Industrial Ternera N° 2 Local D2
Teléfono y Fax: 661 6051
Domicilio Legal: Centro Comercial e Industrial Ternera N° 2 Local D2
Correo electrónico: corpopiedralipe@hotmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cartagena, 03 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carera 65 N° 64 C - 73 Bogotá

El suscrito WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ con cédula de ciudadanía N° 92.587.037 y en calidad de Representante Legal de CORPORACION PIEDRAALTA con NIT 92.587.037 de conformidad con el contrato N° 001 de 2018, en cumplimiento de la propuesta metodológica por medio de la presente y en virtud de ser seleccionado para la implementación del programa informático disponible en la Sede Administrativa en las (s) zonas) en donde estoy interesado en conocer la cual estare dentro cuando pueda con equipos de cómputo, línea telefónica fija celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual encuentro ubicada en la siguiente dirección:

Bolívar, Cartagena, Centro Comercial e Industrial Temera 1, Local 02
Sucre, Sincropl, Fincas Industriales Sincropl Bodega C-1
Magdalena, Pivijay, Calle 13 N° 13-04

Atentamente

En el computador WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ
Dirección comercial Centro Comercial e Industrial Temera N° 2 Local 02
Teléfono y Fax 981 8051
Domicilio Local Centro Comercial e Industrial Temera N° 2 Local 02
Correo electrónico: comprad@pedraalta.com
Firma de las (s) personas (s) interesada(s)

NOTA: No incluir en ningún comentario o aclaraciones



2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cartagena, 02 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ con cédula de ciudadanía N° 92.537.697 y en calidad de Representante Legal de CORPORACION PIEDRALIPE con Nit. 92.537.697 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ
Dirección comercial: Centro Comercial e Industrial Temera N° 2 Local D2
Teléfono y Fax: 661 6051
Domicilio Legal: Centro Comercial e Industrial Temera N° 2 Local D2
Correo electrónico: corpopiedralipe@hotmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cartagena, 02 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carera 68 N° 84 C - 75 Bogotá

El suscrito WILSON XAVIER BENTEZ GOMEZ con cédula de ciudadanía N° 92.037.417 y profesional de Representante Legal de CORPORACIÓN PICO RALPHE con C.E. 92.57.607 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a brindar los servicios administrativos en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará afectada cuando reciba con efectos de cobro, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones.

Además, garantiza la confidencialidad de toda la información que se genere durante la ejecución del contrato y con recursos propios de la firma, en el Director General o Técnico o de Proyecto, en el Contador y en el Asesor Legal, como parte del talento humano base de la organización.

Agradecimiento

Firma
Nombre completo: WILSON XAVIER BENTEZ GOMEZ
Dirección comercial: Centro Comercial e Industrial Tamara N° 2 Local 02
Teléfono y Fax: 604 8054
Correo electrónico: wcombell@combell.com
Compañía Legal: Centro Comercial e Industrial Tamara N° 2 Local 02
Firma de la(s) Entidad(es) autorizada(s)
NOTA: El no modificar ni agregar comentarios o aclaraciones

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. 	
<ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa 	1%, del valor del contrato.
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA 	1%, del valor del contrato.
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora en el componente nutricional. 	
<ul style="list-style-type: none"> Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) 	
<ul style="list-style-type: none"> Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. 	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)



3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El servicio WILLSON XAVIER BENÍTEZ GÓMEZ es contratado con lo estipulado en la invitación Pública No. 19-004-2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERTANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 21 CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS", me comprometo a revelar el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 3.1.4.1 de la invitación técnica de la siguiente manera:

DETALLE ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación adicional para los centros de interés Maternal que puedan entregarse a la comunidad para generar espacios instalados y puedan contribuir al desarrollo de los niños de desarrollo de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo. • Clasificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa. • Actividades de movilización social enfocadas con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. • Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA. • Ampliación de cobertura, días de atención a duración del programa. • Mejora en el componente curricular. • Soporte técnico para la operación del servicio (diferente al espacio contractual contratado para el desarrollo del programa). • Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)



Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cartagena a los dos (2) días del mes de septiembre del 2019.

Firma _____

Nombre completo: WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ

C.C: 92.537.697

Representante Legal CORPOPIEDRALIPE

NIT: 900.457.831-0

Dirección comercial: Centro Comercial e Industrial Ternera N° 2 Local D2

Teléfono: 661 6051

PUBLICA



Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos según el mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser adjudicado y seleccionado para suscribir contrato

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de septiembre del 2019.

Firma

Nombre completo: WILSON XAVIER BENTEEZ COMEZ

C.C: 92.827.697

Representante Legal CORPORIEDRALPE

NIT: 800.457.831-0

Dirección comercial: Centro Comercial e Industrial Tercera W. Local D2

Teléfono: 997.6051

FORMATO N° 5 CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
1	900.457.831	CORPOPIEDRALIPE	094	LA GUAJIRA	PROPIA INTERCULTURAL	19/01/2019	30/09/2019	\$3.808.573.360	1.744
2	900.457.831	CORPOPIEDRALIPE	066	MAGDALENA	FAMILIAR	19/01/2019	30/09/2019	\$3.114.429.248	1.600
3	900.457.831	CORPOPIEDRALIPE	70-0074-2019	SUCRE	FAMILIAR	21/01/2019	30/09/2019	\$2.565.511.093	1.318
4	900.457.831	CORPOPIEDRALIPE	70-0084-2019	SUCRE	FAMILIAR	20/01/2019	30/09/2019	\$593.688.075	305
5	900.457.831	CORPOPIEDRALIPE	201	MAGDALENA	MIL DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	04/07/2019	19/12/2019	\$256.505.755	150
6	900.457.831	CORPOPIEDRALIPE	202	MAGDALENA	MIL DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	04/07/2019	19/12/2019	\$513.011.509	300
7	900.457.831	CORPOPIEDRALIPE	203	MAGDALENA	MIL DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	04/07/2019	17/12/2019	\$256.505.755	150

* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

Observación: Los contratos relacionados No x Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha; Cartagena, 02 de septiembre de 2019
Nombre del Interesado: WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ
Dirección: Centro Comercial e Industrial Ternera N° 2 Local D2
Ciudad: Cartagena Teléfono: 6616051 fax: Correo electrónico:
corpopedralipe@hotmail.com NIT: 900.457.831-0
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

92537697



176

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CORPORACION PIEDRALIPE, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (02) días del mes de septiembre de 2019.

Firma

Nombre: WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 92.537.697 de Sincelejo



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO Nº 2

Señores:

SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 66 N. 84 C - 78
Bogotá D. C.

WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ, identificado como en el presente documento con el número de identificación personal (C.C.) 91.237.897, en mi calidad de representante legal de la Corporación Pública de Contratación de Bogotá D. C.

1. Asumimos la sede del Estado colombiano y de conformidad con el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la obligación de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en posesión de información alguna que afecte el cumplimiento de la presente invitación Pública Nº IP-001-2019.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar trámite a cualquier forma de pago, retención o prenda a proveedores, directores o asesores de la Corporación Pública de Contratación, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no establecer acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto evadir la cotización en la invitación Pública Nº IP-001-2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la invitación Pública Nº IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros superiores y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En consecuencia, he leído y entiendo este documento a las (02) dos de mayo de 2019 en Bogotá D. C.

Firma
Nombre: WILSON XAVIER BENITEZ GOMEZ
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 91.237.897 de Sincelajo